



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 785

Bogotá, D. C., viernes, 9 de noviembre de 2012

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 15 DE 2012

(septiembre 26)

Legislatura 2012-2013

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 26 de septiembre de 2012, siendo las 10:22 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante *Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretaria:

Honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Vargas Vives Victoria Eugenia
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
Zambrano Erazo Béner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Franco Castaño Adriana
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Rojas Ortiz Carlos Augusto.
Señor Presidente, la secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día para el día de hoy.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Sí, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012 Cámara, 16 de 2012 Senado, por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia (Fuero Penal Militar).

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

Ponentes: honorables Representantes, *Efraín Antonio Torres Monsalvo –C–, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–, Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Germán Varón Cotrino –C–, Hernando Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Texto aprobado en plenaria de Senado (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 368 de 2012.

Ponencia primer debate (2ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 630 de 2012.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ.

La Vicepresidenta,

VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES.

El Secretario,

EMILIANO RIVERA BRAVO.

La Subsecretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de acto legislativo que vamos a discutir y a votar en el día de hoy, para comenzar la deliberación.

Secretario:

Sí, Presidente.

Proposición

En consideración a los argumentos expuestos, proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara, por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.**

De los honorables Congresistas: Efraín Antonio Torres Monsalvo, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Germán Varón Cotrino, Hernando Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez y José Rodolfo Pérez Suárez.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, por secretaría es-

tamos apremiando a los honorables Representantes, para que se integren de la manera más breve a esta sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Coordinador de Ponentes:

Gracias Presidente, este Proyecto de Acto Legislativo ha sido ampliamente debatido en la Comisión y sobre todo en la Plenaria de la Cámara de Representantes, está prácticamente a punto de convertirse en Reforma Constitucional, no sobra referirnos de alguna manera a los aspectos por los cuales, indudablemente este es un Acto Legislativo trascendental, de suma importancia, no solo por el conflicto que vive el país, sino por las expectativas que se están generando en torno al proceso de paz por iniciarse.

El Proyecto de Acto Legislativo busca fundamentalmente modificar el concepto del fuero militar, que ya existe inveteradamente en la Constitución y que concierne indudablemente al derecho que tienen los militares para ser juzgados por una justicia especializada, que tenga conocimientos en materia de derecho operacional y que tenga la capacidad de dilucidar cuando una conducta de un militar guarda relación con el conflicto, con los actos del servicio y cuando *contrario sensu* esa conducta sería competencia de la justicia ordinaria. No estamos de ninguna manera sustrayendo de la justicia ordinaria el conocimiento de algunas conductas imputables a los militares, que no sean aquellas que realmente guarden relación directa con las operaciones militares, que serían las que corresponden a la competencia de la justicia penal militar.

Con el fuero como está instituido actualmente hay una especie de frontera difusa, una frontera confusa que en ocasiones ha llevado a que se presenten situaciones de incertidumbre en temas relacionados con la conducta de los militares, aún aquellas que tienen relación con actos propios del servicio militar; hemos podido verificar por ejemplo, que en la actualidad hay más de once mil militares que obviamente están marginados del servicio, como dicen algunos de ellos, están “fuera de combate”, por cuanto sobre ellos se abrieron procesos penales en situaciones que no se han podido aclarar y que determinan la incertidumbre, si son competencia de la justicia ordinaria o de la justicia penal militar. No vamos a buscar facilidades para que se pueda generar una cultura de impunidad, eso queremos establecerlo de manera categórica y clara, pero lo que sí tenemos de presente es que en medio del conflicto se hace necesario regular lo que es el Derecho Internacional Humanitario, el cual se aplicará siempre a los militares en actos relacionados con el conflicto.

Presidente:

Perdóneme ponente, voy a aprovechar que se ha conformado el quórum decisorio, para poner en consideración y votar el Orden del Día.

Está en consideración el Orden del Día propuesto. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión. ¿Lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, con el voto negativo del honorable Representante Arcila, ya le vamos a hacer la verificación honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Erazo.

No, para que haga el llamado respectivo, pero que termine la intervención el Representante Coordinador.

Presidente:

Así se hará, continúe doctor Hugo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Por favor, pido se verifique en este momento el quórum para proseguir.

Presidente:

Vamos a hacer, hay que hacer la verificación del quórum.

Secretario:

Honorable Representante, el quórum está registrado, yo lo que dije es, tengo registrado quórum para decidir, e inmediatamente se puso en consideración el Orden del Día. El honorable Representante Germán Navas Talero, solicitó que se verificara en virtud de que él vota negativo y así se va a proceder, no hay ningún inconveniente.

Estamos votando el Orden del Día. Sí, se está votando el Orden del Día, porque él vota negativo, se debe hacer votación nominal.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa

Roza Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario e informe el resultado.

Secretario:

Presidente han votado dieciocho honorables Representantes, diecisiete (17) lo han hecho por el sí, uno (1) lo ha hecho por el no, en consecuencia el Orden del Día, tal y como fue presentado por la Mesa a consideración de la Comisión ha sido aprobado.

Presidente:

Aprobado el Orden del Día, continuamos con la exposición. Para una moción de orden, doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Quiero precisarle a usted y a los demás, por qué voté negativo este Orden del Día, no fue un acto caprichoso ni arbitrario, simplemente se había hecho una observación por parte del Representante Salamanca, del orden que había venido siguiéndose con los actos legislativos y le correspondía necesariamente y miré la secuencia, al acto del cual es ponente el doctor Salamanca, Autor el doctor Roa y varios de ustedes y de un momento a otro lo sacaron, lo sacaron entre otras cosas para meter, hoy hizo ocho días, un acto legislativo que no tenía ningún afán, que era el de Buenahora, donde buscaban la creación de un cargo más de Representante de los colombianos en el exterior, acto legislativo que no tenía ninguna prioridad, es más, que implica un gasto innecesario para un país que en este momento está tratando de ahorrar dinero, ese acto legislativo fue aprobado en tal forma que nosotros pensamos que la elección se levantaba y nos salimos y vimos por televisión como había diecisiete (17) votos, suspendieron la votación mientras localizaron el que les faltaba y llegó el Parlamentario Abril, y lo hicieron a la carrera.

La Ley 5ª tiene una razón de ser, es el orden y el respeto por las prioridades que deben tener las leyes y los actos legislativos y la consecutividad que deben llevar, si he dicho alguna falsedad verifiquen los órdenes del día y luego esperábamos nosotros que en el Orden del Día apareciera el acto legislativo de Humphrey, de Salamanca y demás, y lo cambian intempestivamente ayer para meter este.

Señor Presidente, si hay actos legislativos de primera, de segunda y de tercera y leyes de igual clase, que se nos diga y que se plasme en la Ley 5ª, cuál es el orden que debe tener la aprobación de las leyes, a eso obedeció, no fue un acto arbitrario, ni falta de lógica, ni algo similar, es que lamentablemente, yo antes que ser político, soy abogado.

Presidente:

Totalmente de acuerdo con usted doctor Navas, quiero decirle que estos no son actos autónomos de la Mesa Directiva, por eso se somete a consideración de la Plenaria, de la Comisión, el Orden del Día y como usted acaba de darse cuenta, solamente usted, incluso ni siquiera del doctor Salamanca lo votó en contra, porque ese es el Orden del Día que se había propuesto y le pido el favor que nos permita continuar con la sesión, un momentico doctor Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

Es que una aclaración muy rápida, Presidente, lo que usted ha hecho para aclaración en cuanto a órdenes se tenga que referir, aquí está en el Orden del Día de primer punto, este que hoy lo estamos discutiendo, está de primero, Representante Germán Navas, este punto está en el Orden del Día de ayer, está de primero, pidió la palabra el Representante Salamanca, que se lo permitiéramos pasar el de él de segundo a primero, no lo aprobamos, qué es lo que hoy se ha hecho, como es un tema que genera discusión este proyecto, por eso es que solo se incluyó uno, cuál, el que venía de primero, aquí está el Orden del Día de ayer, supongo que la próxima sesión, para qué incluimos cinco, seis, siete actos legislativos, cuando aquí vamos a estar seguramente hasta las dos, tres de la tarde, discutiendo lo del fuero militar. Es aclaración y yo le pediría, es que le haga continuar con la intervención del Representante Hugo Velásquez, que era quien tenía la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor, yo no niego lo que usted está diciendo.

Presidente:

Perdón doctor, sin ser grosero con usted, permítame que se la conceda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, no, yo creo que, doctor Bravo, yo le solicito que se calme, que no asuma el papel de prefecto de disciplina, que usted primero subsane sus problemas jurídicos que tiene allá, antes de ponerse aquí a lanzar criterios moralistas.

Presidente:

Yo le pido al doctor Salamanca, que se dirija con respeto a los demás miembros. No, no, usted no es juez de nadie. Vamos a suspender.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Señor Presidente, voy a decir una cosa, yo desde luego soy profundamente solidario con la posición del doctor Navas, ni más faltaba, lo que pasa es que ya uno, acepta de pronto con algo de resignación los niveles de arbitrariedad con que usted está dirigiendo esa Mesa, parece que los Presidentes, la única manera de destacarse, son los que menos hablan, los que menos saben y los que menos intervienen, el mérito para ser Presidente de una célula legislativa parece ser, para salir del anonimato es ser Presidente, yo creo que, pero esa Presidencia de ninguna manera le da argumentos para cometer arbitrariedades, y sí, el proyecto mío fue excluido de manera arbitraria, unilateral, inconsulta, eso no se sometió aquí al conocimiento de los miembros de esta Mesa, de decir excluimos del Orden del Día el proyecto de la pensión de los viejitos, nadie lo discutió, nadie lo puso aquí a la decisión.

Yo lo acepto, porque es que ya es un hecho, ante un hecho cumplido que usted lo impuso, yo por eso acepté ese Orden del Día, no porque realmente hubiera consultado con los cánones de la democracia, con el canon del respeto y sobre todo porque era un proyecto que venía de hace bastante tiempo y tenía prioridad en el orden de consecutividad ese proyecto y no el actual acto legislativo del fuero militar y por eso acepté ese Orden del Día, porque ya no había nada más que hacer, no podemos enmendarlo, no podemos corregirlo, ya es tardía la situación, lamentablemente yo me fui ayer, salí del recinto, salí de esta Comisión y no pude impugnar cuando se leyó por secretaría, el único proyecto que estaba, yo estaba ausente señor Presidente, entonces me cogió hoy de sorpresa, ya no podía hacer absolutamente nada pero dejo eso como constancia y por supuesto respaldo al doctor Navas en su posición, muy hidalga, muy respetuosa y muy concedora del derecho y por supuesto rechazo las posturas arbitrarias, agresivas del señor Bravo, Representante a la Cámara por Nariño.

Presidente:

Antes de la réplica doctor Bravo, quiero decirle al doctor Salamanca, con el respeto que se merece usted y cualquiera de los demás treinta y cinco miembros de esta Comisión, que las decisiones en democracia se toman por mayoría, el día de ayer usted presentó una proposición, no sé si algo tenga que ver el problema del proyecto legislativo para beneficio de los ancianos, también con algo de olvido con lo que aquí sucede, pero el día de ayer usted propuso una modificación al Orden del Día que fue negada mayoritariamente, luego no se hizo de manera unilateral, ni radical, ni premeditada para perjudicar algún proyecto de ley o de acto legislativo que se tenga que discutir, aquí se tendrán que discutir todos, pero quiero que quede absoluta claridad de que las decisiones en democracia se toman por mayoría y el día de ayer, la proposición

presentada por usted para alterar el Orden del Día y colocar el proyecto de beneficio a las personas de tercera edad fue derrotada por inmensa mayoría.

En segundo lugar doctor, yo creo que ni usted ni ninguno de los que estamos aquí, gozamos del anonimato porque llegamos con la amplia mayoría del respaldo electoral de muchos colombianos, no sé si usted en el léxico que maneja, conoce exactamente la palabra anonimato y si para llegar a la Presidencia se necesita sufrir de ese mal del anonimato, yo creo que podría ser más usted el que debía estar sentado acá.

Tiene el uso de la palabra el doctor Camilo Abril. Para un derecho de réplica el doctor Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Es para aclararle al señor Salamanca, que no es cierto que yo esté *sub judice*, no he sido notificado de ninguna apertura de una investigación formal en mi contra, no he tenido ningún llamado a ningún juzgado en mi vida, de manera que usted falta a la verdad, diciendo que yo estoy *sub judice* y que por eso no puedo hablar.

Le agradezco informarse mejor, no sé si yo le he dado poder a usted para que vaya a averiguar qué cosas tengo en mi contra, yo no le he dado poder ni le he conferido autoridad alguna para eso, no he sido notificado oficialmente de ninguna apertura de investigación formal en mi contra; de manera que no tiene ningún derecho usted a hacer eso, pero sí me confieso un pecador, señor Presidente, me confieso un pecador, algún pecado muy grave debo haber cometido para tener que pasar por la pena de compartir curul con el doctor Salamanca en dos períodos legislativos consuetudinarios, consecutivos mejor; yo fui compañero de este señor en la Comisión Segunda de la Cámara, cuando terminó el período yo hice todo lo posible por cambiarme de Comisión, primero porque me gustaba la Comisión Primera, segundo pero para no estar al lado del señor Salamanca, porque las torpezas de él eran inevitables, durante los cuatro años que el doctor Roosevelt fue compañero mío en la Comisión Segunda, y como no he de reconocer que algún pecado he de haber cometido cuando llego a la Comisión Primera y me lo vuelvo a encontrar aquí, tener que soportar todas sus proposiciones desafortunadas, sus proyectos sin respaldo, algún pecado hemos de haber cometido, de manera señor Presidente, que le ruego el favor, no permita, porque de verdad es ridículo doctor Arcila, claro, pero es que la ridiculez proviene del doctor Salamanca. Muchas gracias.

Presidente:

Vamos a terminar y vamos a darle el uso de la palabra al doctor Velásquez que venía haciendo uso de ella, como Coordinador de Ponentes. Continúe doctor Hugo Velásquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, permítame que le haga un llamado a los colegas, si queremos hacer un debate aquí, hagámoslo con respeto, que la controversia sea una contienda de inteligencias y no de agravios, Presidente, yo creo que aquí todos tenemos discrepancias, diferencias ideológicas y políticas, no veo por qué tengamos que dar al traste con un debate, con la altura de una Comisión, simplemente porque venimos aquí a exponer asuntos absolutamente irrespetuosos o asuntos que no tienen nada que ver con la índole de los debates. Entonces, yo le pediría al señor Presidente, antes de proseguir en mi condición de Ponente, que establezca unas reglas de juego claras y que hagamos un debate con todo el respeto, eso sí con todas las garantías y sin ningún complejo de ninguna índole.

Entonces, Presidente, para que sirva de tema de discusión, pero repito, con el derecho que tengo en mi condición de Ponente a reclamar que este debate sea la exposición de tesis contraria o tesis que se comparta, pero que lo hagamos en el terreno de la respetuosa discrepancia que es lo esencial de la democracia.

Señor Presidente, este proyecto, repito, ha sido altamente debatido, luego aquí no hay sorpresas de ninguna índole, aquí este proyecto pasó por el Senado, pasó por la Cámara, estuvimos en muchos foros.

Presidente:

Perdóneme doctor Hugo Velásquez, ya está el Ministro de Defensa aquí, están los medios de comunicación, están los Coordinadores Ponentes y Ponentes, vamos a establecer unas reglas de juego antes de que usted comience con su intervención para saber exactamente a qué nos vamos a atener. Cada uno de los tres coordinadores ponentes tendrá veinte minutos en su intervención, quince minutos, diez minutos y cinco minutos cada miembro de Partido, uno solo por Partido tendrá cinco minutos para intervenir, dejamos luego una intervención al señor Ministro de la Defensa y posteriormente entramos a votar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, para que concretemos la esencia del proyecto, después de que ha sido ampliamente controvertido yo quiero explicarle a la Comisión, cuáles son los cambios que introdujo la Comisión de Ponentes en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el Senado de la República, incluyó a diferencia nuestra los delitos que debían ser expresamente de conocimiento de la justicia ordinaria, siempre expusimos aquí nuestro criterio de que es antitécnico constitucionalmente elaborar un catálogo de delitos con rango constitucional, porque eso equivaldría casi que a trasladar un código a rango constitucional.

Sin embargo, debatimos ampliamente todos los ponentes con asesores del Ministerio de Defensa, con la participación de organismos de la sociedad civil y habíamos inicialmente decidido volver al texto original de la Comisión Primera y de la Plenaria de la Cámara, que era dejarle el tema de los delitos a la Ley Estatutaria, sin embargo, después de muchas consideraciones y sobre todo en aras de facilitar un fuero militar lo suficientemente claro que va a ser obviamente sometido al tamiz de la Corte Constitucional, establecimos lo siguiente,” en ningún caso la justicia penal militar o policial, conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio, ni desaparición forzada” y aquí viene lo que podríamos decir, concreta, la competencia clara de la justicia penal militar, ese *ius ad bellum*, el derecho de la guerra, el derecho propio de los conflictos armados, debería ser el derecho que debía también regular la actitud y el comportamiento de los actores armados al margen de la ley, si la insurgencia tuviera un status de beligerancia también estaría sometida al Derecho Internacional Humanitario.

El texto queda en la siguiente forma: “Las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la fuerza pública, salvo los delitos que se dejan para la justicia ordinaria, serán conocidos exclusivamente por las Cortes Marciales o Tribunales Militares o Policiales”. Cuando la conducta de los miembros de la fuerza pública, en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el derecho internacional humanitario. Repito, en una sociedad moderna, que llegue inclusive a admitir el legítimo derecho a la insurgencia armada, los actores armados también deberían de alguna manera someterse a la observación plena del derecho internacional humanitario que no es más que humanizar la guerra; por lo tanto, señor Presidente, este es el único cambio que le hemos introducido al proyecto ya para el último debate, para los dos últimos debates. Lo demás queda absolutamente como se aprobó y se discutió aquí, mantenemos el Tribunal de Garantías, mantenemos igualmente la comisión mixta para dirimir en caso de duda, donde hay un delito de competencia de la justicia ordinaria y donde si hay un delito que debe ser conocido por la justicia penal militar, es decir un delito correspondiente al Derecho Internacional Humanitario.

Yo quiero y especialmente para no tener que volver a intervenir, manifestar que vengo acá sin complejos, yo he sido uno de los hombres que en ocasiones anteriores he tenido fundadas razones para cuestionar el comportamiento de los mandos militares, pero no podemos desconocer que las fuerzas armadas han cambiado en los últimos años, no podemos desconocer que ha habido indudablemente una cualificación del conflicto en temas de derechos humanos, y más, para reconocérselo a las fuerzas armadas, negarle hoy a las fuerzas armadas el derecho a un fuero penal militar, no sería más que desconocer una realidad que hoy es un común denominador de todos los conflictos armados.

No creo que se justifique por clara que sea la posición que tengamos nosotros desde el punto de vista ideológico o político, por el hecho de que discrepemos, por el hecho de que nosotros tengamos actitudes claras en contra del Estado, del modelo de Estado o del Gobierno, no podemos ver al Ejército Colombiano como un ejército de ocupación en nuestra propia patria, por eso me parece que es legítimo reconocer el fuero militar y este Proyecto de Acto Legislativo no está más que dándole claridad a un requerimiento de un conflicto que si bien es cierto está en la parte más crucial de su confrontación, también es cierto que estamos en medio de procesos que han generado diferentes expectativas y más, daría garantía un fuero militar sin ninguna duda, que el hecho de seguir en la incertidumbre de cuándo hay realmente infracción a los derechos humanos y cuándo infracción al derecho internacional humanitario.

No es más mi intervención, señor Presidente y repito, ese es el único cambio que se le ha introducido, dejar tres delitos de competencia plena de la justicia ordinaria y remitir al derecho internacional humanitario el conocimiento de la justicia penal militar. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una moción de orden:

Usted estableció unas reglas de juego y no ha contado conmigo, yo soy la oposición, yo no soy Coordinador de Ponentes, yo soy Ponente pero no he firmado ponencia, luego mi situación no puede ser igual a los demás, yo exijo las garantías que la oposición requiere en debates como estos.

Presidente:

Representante Navas, si escuchó bien, dije que cada uno de los Partidos distintos a los de los Coordinadores de Ponentes tendrían participación en el tiempo, yo le pido el favor que le ponga atención a las reglas que establecimos, ahí está metido su Partido, como opositor o no, pero tiene el tiempo suficiente que requiera para hacer la ponencia, o su exposición frente al proyecto, le pido por favor que ponga un poco más de atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias Presidente, empiezo por ofrecerle disculpas a la Comisión, si fui excesivamente duro en la respuesta que di en mi derecho de réplica, no ha sido mi estilo, ustedes lo conocen, de manera que trataremos de guardar la prudencia del caso, pese a la insistencia de las provocaciones.

Presidente, este es el quinto debate de los ocho que tendrá este Proyecto de Acto Legislativo, ha recibido el respaldo casi unánime de prácticamente los Partidos de la Unidad Nacional, en los cinco debates, hemos realizado todas las audiencias posibles, hemos realizado reuniones con los militares en retiro, con los militares activos, hemos hablado con los soldados, hemos hablado con los policías y

obviamente llegamos a la conclusión de que nuestras fuerzas militares necesitan la seguridad jurídica que hoy no tienen para seguir en su noble tarea de mantener el orden y la paz en nuestro país.

Si el proceso de paz que inició el Presidente Santos y los diálogos de paz conducen realmente a la desmovilización de la guerrilla, este proyecto es tan necesario como si esos procesos o diálogos de paz fracasaran, en uno y en otro caso, las fuerzas militares de cualquier país del mundo requieren una normatividad que en este caso es constitucional y posteriormente será estatutaria, para poder desarrollar su tarea en un marco de plenas garantías y desde luego que no conduzca para nada a la impunidad. Al Congreso le corresponde ser equilibrado, darle la protección a los militares y policías en su accionar, pero tampoco permitir que haya excesos o abusos en el ejercicio de sus funciones; ayer no más una Juez Penal de acá de Bogotá, condenó a la máxima pena, sesenta (60) años de prisión al conocido Teniente Muñoz, por los delitos de violación y homicidio en tres (3) menores de edad, esa es una prueba de que la justicia opera, esa es una prueba de que hubo un correcto proceso en donde las garantías del derecho a la defensa se respetaron, pero finalmente las pruebas fueron contundentes en contra de ese Teniente, que en un acto que no puede en ningún momento catalogarse como de servicio, cometió un delito por el cual va a pagar creo, ejemplarmente, la máxima pena en este país, de sesenta (60) años.

De manera que debo decir también que hemos recibido críticas, las propias fuerzas militares en retiro no están contentas con el proyecto, hay algunas ONG que no están contentas con el proyecto, pero al Congreso le corresponde, a ustedes distinguidos compañeros de la Comisión Primera y al Congreso en general, tratar de acertar lo más que sea posible, en una normatividad que busque el equilibrio, pero que represente también la garantía que las fuerzas militares están necesitando de su accionar.

Hubo mucha discusión, no sé si el doctor Hugo Velásquez se refirió a ello, en el sentido de, si los delitos exceptuados de la justicia penal militar deberían ir en la norma constitucional, algunos opinaban que eso no debería ser así, algunos otros opinaban especialmente en la Comisión Primera de Senado y en la Plenaria de Senado, que esos delitos deberían quedar expresamente exceptuados, con rango constitucional, los ponentes de la Comisión Primera de la Cámara, desde luego con la participación del Ministerio de la Defensa, de su titular, hemos llegado al acuerdo de dejar expresamente exceptuados los delitos de lesa humanidad, los delitos de desaparición forzada y los delitos de desplazamiento forzado.

La Ley Estatutaria será la encargada de ratificar, de complementar, de ampliar si así lo tiene a bien el Congreso, es el listado de delitos pero creemos que con esos tres que quedan allí, que son los más visibles, que además están normatizados in-

ternacionalmente, queda un blindaje jurídico para que no haya abusos contra los derechos humanos o contra el derecho internacional humanitario. Creamos finalmente como fue la voluntad de ustedes, un Tribunal de Garantías Penales, para que como sucede con la justicia ordinaria, donde cualquier delincuente, un homicida, el que roba un celular, tiene un Juez de Garantías, los militares también lo tengan a través de un Tribunal Mixto, compuesto desde luego por civiles designados por las Altas Cortes, pero también por militares en retiro, con calidades de excepción.

Mantuvimos la Comisión Mixta para que en el sitio de los hechos y en el momento de los hechos, en el momento de la acción militar, esa Comisión Mixta, una especie de CTI Militar con un CTI de la Fiscalía, se traslade de manera inmediata a donde ocurrieron los hechos para determinar en principio la competencia; si hubiere duda, sino hubiere acuerdo sobre quién es el competente, en principio se había dicho que fuera el Tribunal de Garantías el que definiera y así lo instituyó el Senado, porque en el momento que esta Reforma Constitucional fue aprobada en cuarto debate en el Senado, prácticamente iba a desaparecer el Consejo Superior de la Judicatura en la Reforma a la Justicia y por eso se le dio la definición de la competencia al Tribunal de Garantías, siendo que la Reforma a la Justicia se hundió y que el Consejo Superior de la Judicatura está plenamente actuante, hemos decidido que si hay conflictos de competencia vayan a ese máximo organismo como venía siendo antes.

Nos preocupamos mucho de la defensa técnica, los militares no han tenido hasta ahora la posibilidad de que el Estado los defienda de una manera técnica, de una manera especializada con los conocimientos profundos de guerra, con los conocimientos profundos que requiere un conflicto tan largo y tan difícil como el que vive la Nación Colombiana y por eso hemos facultado en esta ponencia al Gobierno Nacional, para que mediante un Decreto expida o conforme la defensa técnica con presupuesto a cargo del Ministerio de la Defensa, y hemos insistido en dejar como rango constitucional los centros de reclusión especiales, para que los policías y soldados estén en lo posible en cárceles diferentes a donde están los delincuentes que ellos mismos han perseguido y encarcelado, y si presupuestalmente eso no fuera posible, por lo menos que estén en patios diferentes para que evidentemente tengan la seguridad que todos anhelamos para unos y otros.

Hemos dejado a la Ley Estatutaria la plena conformación del Tribunal de Garantías, la plena armonización del DIH y del Derecho Penal Interno, la conformación de la Comisión Mixta y las garantías de autonomía e imparcialidad de la justicia penal militar que obviamente es preocupación constitucional. Y a la ley ordinaria le hemos diferido la conformación de la justicia penal policial, es decir que se regule un verdadero código penal para la policía como cuerpo civil que es del Estado, que

hoy en día no existe y que mediante ley originaria se regule la estructura y el sistema de carrera de manera independiente institucional.

Yo confío en que los Partidos Políticos que han respaldado este proyecto, lo sigan respaldando, desde luego estamos atentos a las observaciones o proposiciones que hay al respecto, pero lo importante es que antes de final de año pudiéramos darle a las fuerzas militares la buena noticia de que tienen una defensa técnica, que tienen un Tribunal de Garantías, que va a haber una Comisión Mixta de verificación, que va a haber un Código de Policía y que por fin esto va a estar reglado siempre con el máximo respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, termina la intervención como Coordinador Ponente el doctor Efraín Torres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias señor Presidente, primero que todo agradecerle al señor Ministro, a todo el equipo de trabajo y a todos los ponentes que ayudaron a realizar esta ponencia.

Señor Ministro y señores Parlamentarios, yo tengo claro que la fuerza pública no ha cedido ni un centímetro para proteger nuestro país, por eso debemos respaldar a la fuerza pública, dándole garantías jurídicas, hoy la fuerza pública tiene mucho más temor a enfrentar a los estrados judiciales.

Señor Ministro, independientemente de que hoy estemos en un proceso de negociación, tenemos que fortalecer a las fuerzas militares, hoy con este acto legislativo, podemos enviarle un mensaje a la guerrilla diciéndole que tenemos una fuerza armada fortalecida para que ellos no puedan conseguir en este proceso de negociación todas sus pretensiones; le vamos a entregar señor Ministro, con este proyecto de acto legislativo, que sé que va a salir adelante, unas nuevas fuerzas armadas llenas de mucho valor, llenas de mucha más motivación, ojalá usted las sepa aprovechar, ojalá la sepa dirigir para el bien de todos los colombianos.

Señores Parlamentarios, quiero hacer un breve resumen de lo que trabajamos en la ponencia para el quinto debate de este acto legislativo del fuero militar, se crea el Tribunal de Garantías, que va a servir como Juez de Garantía, como en la jurisdicción ordinaria, para que todos los miembros de la fuerza pública cuando sean investigados tengan todas las garantías y se les respeten sus derechos en el proceso de investigación, está conformado este Tribunal de Garantías por seis (6) magistrados, tres (3) miembros de las fuerzas militares en retiro y tres (3) de la población civil, estos seis (6) magistrados los elegirán las tres Altas Cortes.

Como segundo punto, se dejó establecido en la Constitución que los delitos de genocidio, lesa

humanidad y desaparición forzada, nunca serán conocidos por la justicia penal militar. También se estableció la antigua llamada Comisión Mixta, hoy por cambios del Senado, quisimos acoger la misma pero con otro nombre, Comisión Técnica que actuará y llegará directamente al lugar de los hechos, donde supuestamente se ha cometido un delito y podrá ayudar a dirimir el conflicto entre la duda si va para la jurisdicción ordinaria o la jurisdicción penal militar; también se mantiene el Fondo de Defensoría Técnica, hoy los miembros de las fuerzas militares tienen cierto temor porque cuando entran a un proceso judicial no saben con qué pagar un abogado, esta defensoría que va a ser financiada por el Ministerio de Defensa, podrá entregarle a los miembros de la fuerza pública unos abogados especializados sin ningún costo para que estos miembros de la fuerza pública puedan tener una defensa ejemplar.

El fuero carcelario, también se mantiene y se eleva a rango constitucional, aquí no queremos malinterpretar la norma, no queremos Toleraida Resort, aquí lo que queremos es que en las cárceles no se encuentren, ni pague la condena un policía al lado de un ladrón, ni un guerrillero al lado de un militar. También se crea el Código Penal Policial, importantísimo, porque hoy contamos solamente con un Código Penal Militar y las funciones de la Policía son totalmente diferentes a los de los militares.

Con esto termino señor Ministro y señores Parlamentarios mi intervención, quiero decirles que apoyo totalmente esta iniciativa del Gobierno Nacional, que le da garantías jurídicas a los miembros de las fuerzas militares, tendré algunas dudas y si es el caso, pues radicaré algunas proposiciones, solo con el hecho de mejorar la redacción de este Proyecto de Acto Legislativo, pero quiero concluir señor Ministro, en que apoyo totalmente al Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias.

Presidenta, doctora Victoria Eugenia Vargas Vives:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.

Gracias señora Presidenta, muy buenos días señor Ministro, queridos compañeros de Comisión. Creo que aquí básicamente en la medida que intervengamos, vamos a tener el mismo resultado, la misma explicación, por ser un Proyecto de Acto Legislativo, que en quinto debate y en su segunda vuelta pasa nuevamente por la Comisión Primera. Quiero simplemente, entonces, hacer un recordatorio al mismo, a pesar de la modificación que se hizo en los delitos que estaban incluidos y que venían de la Comisión Primera de Senado; no sin antes establecer que aquí prácticamente estamos desarrollando la Constitución del 91, en sus artículos 116, 152 y 221, es decir, que no nos puede sorprender ni tomar de sorpresa este Acto Legislativo, porque ya es el contenido de la Constitución y básicamente aquí, lo que estamos es desarrollando los mismos artículos que anteriormente he descrito.

Creo que después de veinte (20) años, es un buen momento para traer la discusión que se ha traído no solamente en el tránsito tanto de Senado o de Cámara, sino en los diferentes foros que se realizaron en la competencia, que hubo de participación, de diferentes entes del Estado, de personas que verdaderamente querían participar del mismo y por supuesto fue algo que se llevó a lo largo y ancho de Colombia, para que fuera un conocimiento pleno de lo que se trataba, y se trata nada más y nada menos y de manera sencilla otorgarle a las fuerzas militares un instrumento jurídico, que les permita poder direccionar no solamente sus estrategias de orden militar sino también la competencia que debe tener la justicia penal militar y la justicia ordinaria del mismo.

Creo que a pesar de las dificultades que se han tenido, porque no ha sido un proyecto que haya generado una apatía, sino más que todo ha tenido la correspondiente interpretación de los Partidos, de los diferentes miembros de Cámara y Senado en sus comisiones y plenarias, pues tenemos que ser muy claros en el aspecto que prácticamente estamos regulando esos tres (3) artículos en comento y que para hoy en día, después de un análisis juicioso con los coordinadores, con los mismos ponentes, que trabajamos en el mismo, pues prácticamente es la repetición a excepción de eliminar el artículo 3° del inciso 1°, del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo que asigna al Tribunal de Garantías Penales, funciones permanentes desde dirimir conflictos de competencia, de jurisdicción ordinaria y penal militar.

Se modifica el inciso 2° del artículo 1° para indicar que serán seis (6) los miembros del Tribunal de Garantías Penales, estipular parámetros para su elección y precisar que para el caso del Consejo de Estado, será la Sala de Gobierno la encargada de la elección.

Se modifica el artículo 2° del artículo 3°, en el sentido de eliminar la lista de delitos excluidos de conocimiento de la justicia penal militar, preservando los de lesa humanidad que nos sigue y desaparición forzada, ya ampliamente también descrito por mis compañeros que tuvieron la intervención anterior, se excluye la palabra estatutaria del inciso 3° del artículo 3° para resaltar que será una ley de esa naturaleza, la que especificará la interpretación, la aplicación del DIH y determinar la forma de armonizar el derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario.

Se modifica el inciso 5° del artículo 3° con miras a aclarar que la creación de juzgados y tribunales penales policiales, se hará mediante una ley ordinaria y se mejora la redacción del mismo. De manera tal que creo que en estas condiciones con todo el trabajo que se ha hecho hasta este quinto debate y los que faltan, estamos y en mi manera personal, en disposición de apoyar este fuero penal militar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz:

Escuchando a los ponentes, yo quiero dejar claridad frente a la presencia durante la discusión y

estudio de este proyecto de acto legislativo por los ponentes, la presencia efectiva de los doctores Alfonso Prada y el doctor Germán Varón, quienes no han llegado en el día de hoy, pero que han estado permanentemente presentes en las discusiones, en las reuniones que han tenido los ponentes con los distintos actores.

Firmaron la ponencia y es prueba de ello, hubiéramos querido que en la mañana de hoy, vamos a esperar unos minutos más adelante a ver si su intervención enriquece el debate que estamos llevando adelante; terminadas las intervenciones de los ponentes y de acuerdo a las reglas de juego fijadas, vamos a dar la intervención a los miembros voceros o designados por los voceros, por cada una de las bancadas que tienen asiento en la comisión, comenzamos por el doctor Juan Carlos Salazar del Partido PIN.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, no sé cuál es el mecanismo que usted va a optar para establecer el orden de intervención, cuando se trata de definir acerca de una proposición como la mía que radiqué allá, yo solicito el archivo de este proyecto, entonces como es sustitutiva de la proposición mayoritaria, yo quisiera que me diera el tiempo suficiente para hacer una amplia exposición y quiero saber en qué momento usted me va a otorgar el uso de la palabra para hacer la sustentación debida de esa proposición de archivo, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Salamanca, con claridad usted sabe que una vez puesto a consideración, ¿usted tiene una proposición de archivo? Cuando vayamos a poner finalmente en discusión la proposición con que cierra el informe le daremos uso de la palabra a usted doctor Salamanca, porque de aquí a que haga la exposición frente a la proposición que ha presentado de archivo de la iniciativa legislativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, doctor, es que pues la oposición siempre es olvidada, yo le hice observación a usted de que si bien es cierto no presenté ponencia, soy Ponente, usted le ha otorgado a los coordinadores, yo he estado pendiente, he estado pendiente porque quiero que me expliquen y hasta ahora lo que han dicho pues ni me ha convencido, ni me ha explicado nada, entonces estaba pendiente de cuáles son las razones y por eso si quisiera escuchar a los coordinadores ponentes, porque ya habló el doctor Velásquez, pero usted nos dice que esto es obra maestra del doctor Prada y el doctor Varón, a mí sí me gustaría que ellos me explicaran cuál es la diferencia entre esto y todo lo que han tratado, porque yo voy a hacer uso de la palabra en este momento y lo haré después cuando escuche a otras personas, en el momento que usted me la concede y le quiero manifestar que el Representante Iván Cepeda,

quiere intervenir y esto es en cumplimiento de la facultad legal y constitucional que tienen todos los Parlamentarios, de todas las condiciones de intervenir en los debates.

En el momento en que usted me dé la palabra a mí, haré uso de ella.

Presidente:

Con todo gusto doctor Navas, yo quiero aclararle y voy a pedirle al señor Secretario, que lea una nota enviada por usted, nosotros lo habíamos designado doctor Navas, como lo hemos hecho siempre, a usted como Ponente no solamente de este acto legislativo, sino de muchísimos actos legislativos y proyectos de ley, pero por Secretaría nos van a leer una nota recibida de usted, en la cual pedía por esa razón, que se le excluyera como Ponente, la renuncia le fue aceptada, pero no tiene ningún problema, vamos solamente a escuchar lo que dice el Secretario, e inmediatamente le doy el uso de la palabra, dejando una claridad Doctor Navas, yo nunca dije, nunca dije que esto era una obra maestra del doctor Varón y del doctor Prada, dije que ellos habían intervenido activamente y habían participado en el estudio y discusiones, que previo a lo que estamos llevando al día de hoy, se había hecho frente al tema del Acto Legislativo del Fuero Penal Militar.

Señor secretario, sírvase leer la nota enviada por el doctor Germán Navas Talero.

Secretario:

Sí, Presidente.

Agosto 8 de 2012

Doctor

Emiliano Rivera Bravo

Secretario Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Oficio CPCP-3.1-031/2012 del 1º de agosto de 2012

Ese oficio, Presidente, es la designación que la Mesa Directiva de esta Comisión, hace de los ponentes con relación a este proyecto.

Designación como Ponente Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012 Cámara, 016 de 2012 Senado.

Cordial saludo:

En atención a la designación hecha por su despacho como Ponente dentro del Proyecto de Acto Legislativo de la referencia, me permito manifestarle que por razones de salud, no podré asistir a las sesiones programadas, ya que el próximo 9 de agosto seré sometido a una intervención quirúrgica y por tanto estaré incapacitado por varios días como consecuencia de ello, razón por la cual le solicito me excuse, ya que no podré atender la designación hecha por su señoría y así mismo le solicito se sirva excusarme con los compañeros de ponencia y su respectivo Coordinador.

Atentamente,

Carlos Germán Navas Talero,
Representante a la Cámara por Bogotá.

Presidente, la Secretaría previo conocimiento de la Mesa Directiva, le contestó al honorable Representante el día 9 de agosto de 2012, aceptándole la renuncia como Ponente a este Acto Legislativo y se le comunicó ese mismo día a los demás ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Discúlpeme, pero es que si ustedes miran la Gaceta donde está publicado esto, figuro como Ponente, yo lo vi esta mañana, ahí figuro como Ponente, pero el tratamiento que se me dé es el que la Presidencia quiera.

Presidente:

No, porque como queda claro usted renunció a ella y la Mesa Directiva a través de la Secretaría General, le aceptó la renuncia, pero eso no quiere decir doctor Navas que no va a intervenir, con todo gusto vamos a escuchar al doctor Juan Carlos Salazar e inmediatamente le damos el uso de la palabra a usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente, mi intervención la verdad va a ser muy corta, pero sí de pronto un poco diferente a la intervención señor Ministro, que hice en la defensa del fuero militar en las ocasiones pasadas; yo creo que el panorama del país hoy en el tema del fuero militar para mí es totalmente diferente por el Proyecto de Acto Legislativo que nosotros aprobamos señor Ministro, con relación al marco para la paz, un proyecto al cual votamos junto con el doctor Miguel Gómez, de manera negativa porque consideramos que una cosa es la paz y una cosa es hacer la paz en nuestro país, sin ningún tipo de justicia.

Yo soy un tipo que creo en las instituciones, que creo en las fuerzas militares, pero sí creo que en este tema al país y en un tiempo se nos dará la razón, se le está yendo la mano. Yo hoy a votar el proyecto, voy a votar el proyecto porque quiero ser consecuente con lo que he venido haciendo, pero lo voy a votar con mucha preocupación y por eso le preguntaba ahora a mi colega, si ese proyecto no es retroactivo, este proyecto no puede ser retroactivo y creo que el proyecto aunque no es claro con el tema de la retroactividad, que no cobije lo que han hecho los militares en el pasado, a mí me deja muchísimas preocupaciones, pero lo voy a acompañar porque yo quiero la paz en Colombia, pero creo que el camino que estamos siguiendo en este momento no es el más acertado, creo que nosotros para firmar la paz, no le tenemos que entregar el país al diablo y nosotros ayer y hoy en mi twitter, yo tweeté diciendo que me parecía muy extraño y que rechazaba totalmente las palabras del señor Presidente en Estados Unidos, cuando decía o cuando dice que hay que hacer una alianza con las Farc, que las Farc podrían ser de pronto más adelante aliados nuestros para combatir el narcotráfico.

Yo creo que se nos está yendo la mano y la paz es importante, pero la paz no se puede firmar a cualquier costo y yo en eso sí soy claro y por eso este proyecto de reforma, hoy me genera muchas dudas y me genera muchas dudas porque yo veo también a la fuerza pública, señor Ministro, en el Valle del Cauca, la veo abusiva, la veo demasiado agresiva y la veo atropellando a Congresistas, atropellando a ciudadanos y atropellando de una manera desmedida los derechos de los ciudadanos en Colombia, y esto es producto de lo que nosotros estamos haciendo en el Congreso hoy, hoy a la fuerza pública en el país se le está yendo la mano y sería bueno, señor Ministro, que usted comenzara a ponerle mano y a controlar de verdad, lo que están haciendo sus Generales en las diferentes regiones; hoy en día, por ejemplo, a un Congresista en las regiones, cuando se le para en las carreteras no se respeta, no nos respetan, se lo digo, no nos respetan, yo no soy grosero, pero se abusa, se está abusando por parte de la fuerza pública; le voy a dar otro caso, el país y le quiero dar un tema hoy, en el municipio de Dagua, las fuerzas militares, investigue qué está pasando entre la delincuencia y las fuerzas militares en el municipio de Dagua, donde hay un batallón de Alta Montaña.

El municipio de Dagua colinda con Buenaventura y es un sector donde está la Represa del Chicayá, es un sector de orden público bien complicado y se ha vuelto a complicar y le quiero decir, Ministro, y se ha vuelto a complicar al punto de que yo fui el domingo pasado, que iba para la finca de mi madre, fui objeto de un atentado por parte de delincuentes que trataron de atentar contra mi vida cuando iba para la finca y no es justo que a veinte (20) kilómetros donde hay un batallón de Alta Montaña se esté atentando contra un Representante a la Cámara, en donde la fuerza pública dice que puede ir sin ningún inconveniente, o sea que es un tema para lo que revisemos.

En el Cauca, y lo digo, hoy se lo tengo que decir públicamente porque se lo he dicho a usted, se lo he mandado a decir con el doctor Lorduy, se lo he mandado a decir con mucha gente, hay una finca de propiedad de un tío mío que ha sido secuestrada por los indígenas y ustedes la fuerza pública no ha hecho nada para que me devuelvan mi finca, para que me devuelvan mis vacas que se me comieron los indios, entonces también hoy yo con mucha reserva le voy a aprobar este proyecto pero con mucha preocupación, ojalá no sea retroactivo y ojalá no sea este proyecto para que haya impunidad en la fuerza pública colombiana, porque yo en muchas ocasiones he sido crítico del Polo Democrático, he sido crítico del doctor Cepeda, pero en muchas de sus apreciaciones tengo que decirle al doctor Cepeda que él tiene razón de muchas de sus afirmaciones y ojalá este proyecto, no sea un proyecto para que la fuerza pública abuse y atropelle a los ciudadanos en Colombia y volvamos a ese país oscuro que tuvimos en el pasado, así Ministro, que lo voy a acompañar, voy a votar, voy a confiar en que este gobierno va a hacer las cosas bien,

y que este gobierno y que usted como cabeza del Ministerio de Defensa, en realidad va a usar este proyecto para bien del país y no para que sea un acto sencillamente para que haya impunidad, ya con el marco de la paz, que aprobaron este proyecto con el respeto de mis compañeros, que creo que es un acto, que es un proyecto para la impunidad, espero que este proyecto hoy, de fuero militar, no sea un proyecto para que los militares y la policía abusen de los ciudadanos y para que la justicia penal militar por medio de este proyecto convierta sencillamente un proyecto para la vida, impunidad también en las fuerzas militares y en la policía.

Con todo el respeto, con todo el cariño, pero le quiero decir, señor Ministro, que con mucha preocupación dejo esta constancia aquí, grabo hoy, estoy grabando esta intervención para que si en su momento, en su momento llegase a ocurrir lo que hoy estoy planteando, guardaré en mi archivo esta intervención para en vivo ponerla y decirle a los colombianos que yo le advertí al país, que está viendo con mucha preocupación la actitud de la fuerza pública, en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, honorable Representante, doctor Navas, escuchamos primero al doctor Prada, como pidió hace un momento o quiere intervenir de una vez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí me gustaría escucharlo, doctor Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Y por qué había pedido el doctor Navas. Eso cuando piden que yo hable primero es que después le van a cascar a uno muy duro. Igual el doctor Navas, yo tengo mucho afecto con él y sé que la cascada es suavécita, con buenos argumentos, siempre, pero desde orillas diferentes.

Presidente, pues pido excusas por esta llegada intempestiva, no conozco, digamos el parámetro del debate, aquí me estaban contando que se había calentado un poco, pero estaba aquí en nuestra *Universidad Libre*, en la instalación del evento internacional de derecho constitucional y el debate era marco constitucional para la paz, y me encontré con algo muy parecido a lo que se encuentra uno en este tipo de escenarios del fuero militar, y es unas visiones completamente radicales, casi que maximalistas todas en torno a que nada sirve y que todo lo que diseñamos es para beneficiar a los militares, o para beneficiar a los guerrilleros, o para beneficiar a los paramilitares y la verdad es que lo que uno observa aquí en la Comisión y en el Congreso, es un gran esfuerzo por intentar dotar a las instituciones colombianas de los elementos necesarios para que haya, por ejemplo en este caso, una justicia real y efectiva, una justicia eficiente, pero

también una justicia lo más justa posible, una justicia que realmente logre llegar a resolver los casos, que no beneficie un militar, pero tampoco que lo atropelle, que no cree un reino de impunidad, pero que tampoco elimine completamente la seguridad jurídica en la que nuestros militares tienen que desarrollar su actividad.

En este caso estamos hablando puntualmente del fuero penal militar y policial, estamos hablando de eso y entonces lo que quiero señalar es que es un diseño instrumental orgánico constitucional que no define los derechos sustanciales ni de las víctimas ni de los victimarios, no, es simplemente el diseño orgánico institucional de una jurisdicción que queremos que comience a operar lo mejor posible en Colombia; como siempre tensión constitucional en el caso del marco constitucional para la paz, es una tensión entre paz y justicia, queremos paz, tenemos que restringir un poco la justicia penal, señalando unos instrumentos de beneficio, si señalamos restricciones de justicia, podemos seguramente habilitar el camino de la paz, en este caso ¿Cuál es la tensión constitucional? la tensión constitucional se da entre seguridad jurídica, por un lado, y naturalmente el inmenso temor de la impunidad, también es una tensión con justicia, es seguridad jurídica versus justicia. Lo que nosotros tenemos que evitar a toda costa, doctor Navas, es que haya impunidad y también tenemos que evitar, a toda costa, que haya injusticia cuando se investiga y juzga a un militar, lo que nosotros, ambas cosas hay que evitarlas y lo que hemos intentado hacer durante debates ya prolongados, largos, y muy participativos, hemos intentado diseñar esa jurisdicción con todos los elementos técnicos necesarios para que pueda ser después desarrollada por las leyes específicas.

Lo primero y tal vez uno de los mayores aportes que hay acá, y los dos grandes temas van a tener que ver obviamente por cuáles son los delitos que van a la jurisdicción penal militar y cuáles van a la jurisdicción ordinaria, ahí hay un debate sustancial muy interesante que tenemos que hacerlo dentro del marco del bloque de constitucionalidad, dentro del marco de respeto por el derecho internacional humanitario, porque finalmente tarde o temprano esta norma que estamos hoy construyendo va a ser revisada por la Corte Constitucional y va a ser no solamente un control de constitucionalidad, sino un control convencional, por esa razón hemos procurado estar supremamente bien informados, lo mejor posible, sobre cómo armonizamos efectivamente Derecho Internacional Humanitario, Derecho Constitucional y que eso se refleje claramente aquí.

Lo segundo, es la estructura misma de la jurisdicción, esa estructura de la jurisdicción tiene que ver ni más ni menos con el diseño de una nueva figura constitucional, que ni más ni menos es una nueva Corte lo que estamos creando, que se entienda claramente, que estamos creando una nueva Corte, su origen garantista está garantizado porque

en la selección de los magistrados interviene la propia Corte Constitucional, la propia Corte Suprema de Justicia, de tal manera que el proceso de selección permite establecer paritariamente la participación de tres (3) magistrados, retirados militares que conocen toda la operación militar y tres (3) magistrados provenientes de la civilidad plena, eso significa que vamos a encontrar en un escenario los dos criterios enfrentados muchas veces de análisis de la prueba; ¿Cómo se ve la prueba?, ¿Cómo se ve el estudio del caso? una cosa es el caso visto en un homicidio común y que ese mismo homicidio se traslade a la escena de una confrontación en medio del conflicto armado entre militares y guerrilleros, entre militares y narcotraficantes, entre policías y bandidos porque estamos incorporando también en este fuero, el fuero policial.

¿Cómo se ve este tribunal? pues obviamente se ve como el tribunal que va a hacer por su origen, por su estatura, va a ser el garante efectivamente de la unificación de la jurisprudencia en materia de Justicia Penal Militar; hoy hay muchas maneras de verlo, se aborda desde el Consejo de Estado, se aborda desde la Corte Suprema de Justicia, cada juez tiene su propio criterio y lo que hemos intentado es hacer un diseño de unificación jurisprudencial que permita desde el Tribunal de Garantías, avanzar claramente en dar reglas de juego estables que tengan seguridad jurídica, que provean seguridad jurídica para todos aquellos que van a ser o no sometidos a la justicia penal militar.

Por qué bajarla, no sé si eso ya se explicó, seguramente sí, de ocho (8) miembros a seis (6) miembros, incluso yo le digo, Ministro, que pedí una información que no la tengo aquí a la mano, pero es posible que la podamos bajar a cuatro, porque había un elemento que marcaba que subiéramos a ocho (8) el número del Tribunal de Garantías y era la competencia para conocer el conflicto de competencias, valga la redundancia, entre jurisdicción ordinaria y jurisdicción penal militar, para eso requerimos obviamente un tribunal bien armado, que sea capaz de responder rápidamente a estos conflictos de competencia.

Como la reforma constitucional, de la Reforma a la Justicia se archivó, quedó vivo el Consejo Superior, que originalmente tiene en la Constitución, la competencia y hemos decidido dejarle y no perturbar el diseño que constitucionalmente trae la carta para el conflicto de jurisdicciones. ¿Cuál es la razón por la cual le quitamos a quien resuelve el conflicto entre una jurisdicción y otra?, ¿Por qué razón vamos a segmentar la jurisdicción penal militar si no segmentamos la penal, si no segmentamos la civil, si no segmentamos los conflictos territoriales de jurisdicción? Pues yo creo que con buen tino, los ponentes terminaron sugiriendo y yo adhiero a esa proposición, que mantengamos en la civilidad plena el conflicto de jurisdicción; ojo con lo que quiero decir, mantener en el Consejo Superior de la Judicatura, como Corte Civil el conflicto de jurisdicción, es una garantía adicional.

Por eso regresar a ese escenario, yo creo que da una enorme tranquilidad, aquí hemos cuestionado mucho y ayer lo reiteramos y cada vez que uno hable del Consejo Superior, por lo menos yo tengo que hacer la advertencia que amerita rediseño constitucional, etc., no reabro ese debate, ni más faltaba, pero la estructura cuando propusimos cambiarla, era para que se mantuviera como un tribunal allí, que le mantuviéramos como única función jurisdiccional, ustedes lo recuerdan, la de resolver los conflictos de jurisdicción porque no había otra entidad que lo hiciera.

Por esa razón creo que hay que mantener en el Consejo, o por estas razones, mantener en el Consejo esta competencia, la pregunta es, si desaparece la competencia en el Tribunal de Garantías, cuánta carga laboral para el Tribunal de Garantías desaparece, Ministro, si desaparece la resolución de conflictos de competencia en el tribunal, ¿Cuánta carga laboral desaparece? porque si lo que desaparece es más del 50%, lo que debe desaparecer es el 50% de los magistrados para que atiendan simplemente los cuatro (4) la carga laboral que van a tener y evitar el crecimiento desbordado de una burocracia que va a ser extremadamente grande para los conflictos que hay en materia de justicia penal militar, no va a ser tan grande, razón por la cual yo no voy a hacer esa propuesta formal, quiero abordar el debate y lo miramos entonces para la plenaria a ver si logramos señalar una cifra objetiva clara que nos permita saber exactamente, doctor Bravo, si lo que deberíamos dejar era seis (6), con esta explicación de reducción que seguramente su señoría la hizo, o incluso poder hacer una reducción adicional hacia cuatro (4) magistrados, dos (2) con el origen que se ha diseñado y naturalmente con la participación de las distintas Cortes, como una garantía civil y constitucional adicional.

Yo insisto que esta participación de la Sala de Gobierno del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, pues hombre, son una garantía muy fuerte de derechos, una garantía adicional que se cumple de una manera más, cuando elevamos a rango de Ley Estatutaria, no es un cambio menor, es que no haya duda interpretativa en torno a que la ley que va a abordar el estudio de la justicia penal militar en Colombia y que va a diseñar todas las competencias de estos tribunales, en fin, es en este caso, una Ley Estatutaria, ¿Por qué una Ley Estatutaria? pues básicamente para que tenga revisión previa de constitucionalidad de nuestro tribunal constitucional, lo que encierra garantía adicional, que está claramente dirigida a derrotar la impunidad, todos estos elementos derrotan impunidad, garantizan debido proceso e interviene toda la justicia civil, ordinaria constitucional, interviene en este, administrativa, interviene en este diseño, en este proceso, pero creo que el *súmmum* está en la revisión que hará nuestro Corte Constitucional, de este diseño. Dejamos expreso que un elemento adicional del ciento cincuenta y dos (152), que define, de la Constitución, cuáles son las leyes estatutarias, dejamos expreso que lo es, este tema de la justicia penal militar, como un complemento técnico para armonizar el texto constitucional.

El tema de los delitos ha dado de todo, hemos sido algunos partidarios de que no haya mención de delitos en la Constitución, que no haya mención expresa de delitos, ¿Cuál sería el efecto de esa omisión?, en mi opinión el efecto es la intromisión automática del bloque de constitucionalidad, automática, y por esa vía le damos rienda suelta a la jurisprudencia para que sea ella, quien logre señalar vía casos concretos y vía sentencias cuáles son las competencias y cuáles son los delitos que van para una jurisdicción y para la otra, sin embargo contra esta tesis ha conspirado la otra que venía del Senado, que es una lista larga que a todos nos emociona mucho y es una lista lo más larga posible de delitos que, nosotros consideramos, jamás están vinculados a una operación militar, la violación de un niño, la violación de una mujer, cómo que le vamos a reconocer justicia penal militar y garantías procesales a un delincuente de ese tamaño, que además porta un uniforme que inspira respeto y seguramente por la razón del uniforme se le puede acercar a la mujer y al niño, pues hay que castigarlo con mayor severidad, cuando nosotros hicimos la lista, metimos todo tipo de delitos, pero aquí podemos incurrir en un desafuero técnico de tal tamaño que la propia Constitución señale, hechos típicos, que ni siquiera están diseñados como ocurre en el propio Código Penal, de quién es la labor de señalar cuáles son los hechos típicos, los hechos punibles, no es de la Constitución Política, ustedes no cogen la Constitución y encuentran un catálogo de hechos punibles con consecuencia jurídica, esa es la especialidad de la ley penal y hay muchas veces que la ley penal crea nuevos delitos que no existían, los falsos positivos, yo no sabía que existían sino hasta cuando se dio una conducta que decidimos calificar como una cosa aberrante, que toda la sociedad rechazó, pues eso había que tipificarlo, redactarlo, organizarlo, ponerle una pena ejemplar ¿Y es posible que haya delitos peores de los que estamos concibiendo? Que aparezcan en el transcurso de vigencia de la norma constitucional, que habrá que incorporar al Código Penal.

Por eso en mi opinión, lo técnico es limitar la lista de derechos a lo menos posible y permitir que el legislador ordinario haga lo suyo en el diseño de los hechos típicos como ocurre para todo el derecho penal en todas sus modalidades, derecho penal aduanero o lo que ustedes quieran, todo el derecho penal se conjuga y se define a través de diseños del legislador ordinario; de tal manera que la posición que definimos fue la posición intermedia, no la de eliminar la totalidad de la lista y tampoco la de hacer una lista exhaustiva anti técnica, sino de plantear las tres (3) conductas que en opinión de los ponentes, son las que ponen en sintonía con el bloque de constitucionalidad, la Constitución Política, que son lesa humanidad, genocidio y desaparición forzada.

Vamos a ver Ministro y compañeros, cómo reacciona el Senado frente a esta nueva propuesta, no sé si van a insistir en la lista, pero aquí la Cámara juega un papel, define su criterio y seguramente

cuando arribe al Senado y a la final conciliación, terminaremos las plenarias tomando la decisión final, porque es claro que este tema no va a ser fácil como no lo ha sido.

Yo creo que la creación del fondo es un gesto con la fuerza pública colombiana, apropiarse recursos económicos para ayudarle a nuestra fuerza pública, es un mensaje que claramente estimula nuestra fuerza pública en la mitad del conflicto, recuerden ustedes, claro, hemos iniciado conversaciones en un diálogo de paz con las FARC, aspiraría yo a que se sienta en la misma mesa el ELN, y que logremos firmar un acuerdo final, pero claramente las condiciones del acuerdo que arranca su proceso de diálogo en los próximos días, señala que no hay cese del conflicto y que vamos a negociar en medio del conflicto. Por esa razón no podemos lanzar ningún mensaje equivocado en el que debilitemos nuestra fuerza pública, cuando el conflicto está absolutamente vivo, nadie garantiza, ni el Presidente Santos, ni el Ministro de Defensa, ni este Congreso, que logremos hacer ahí la paz, luego el diseño constitucional debe ser permanente, no transitorio y nuestra fuerza debe recibir un mensaje claro de apoyo del Congreso de la República, en medio de este conflicto armado. Si logramos la paz, pues maravilloso y si algún día resurge un conflicto, nuestra fuerza está asegurada con el fondo económico para su defensa, pero también naturalmente con el diseño o con este diseño del marco del fuero penal militar.

Siempre, he sostenido que no me gusta el fuero carcelario y dejo esa constancia nuevamente, pero le agrego lo siguiente, doctor Bravo, usted que ha sido un defensor del tema con el Partido Conservador y los compañeros que lo han defendido, casi todos, realmente creo que todos. Dejo la siguiente constancia y es, “si creamos el fuero carcelario, como lo hemos dicho, popularmente, a esta garantía, respaldo plenamente el concepto que lo inspira de que no podemos meter en la misma celda, en la misma cárcel, a los miembros de la fuerza pública con los bandidos que han perseguido”, esa vaina es de elemental lógica, entonces, digamos no soy tan limitado como para no entender lo que inspira esta posición reiterada del Congreso, pero que también quede claro que por más fuero carcelario que exista, vamos a tocar el tema en el Código que abordará esta Comisión en el Código de Régimen Penitenciario y Carcelario, en donde esta figura constitucional tendrá que ser reglamentada, ¿Por qué digo esto? porque los militares además deben entenderlo supremamente bien, los miembros de la fuerza pública y nuestro Ministro de Defensa, deben entender claramente que lo que la sociedad no va a tolerar, no solamente es que haya impunidad, eso no lo va a tolerar la sociedad, por eso estamos haciendo un diseño responsable, en mi opinión, pero tampoco va a tolerar que habiendo justicia y habiendo sentencia condenatoria de privación de la libertad, los veamos pues en resort, lo de Tolomaida fue vergonzoso para la fuerza pública y de rechazo para la sociedad, por esa razón no pode-

mos dejar para nada, entever y no es la intención de los autores, pero yo sí lo dejo como constancia, que a través de esta norma constitucional nosotros vamos a relajar el Régimen Penitenciario Colombiano, con un estado de disciplina al interior de estos centros, que sea capaz de garantizar lo que garantiza la pena, la resocialización y la disciplina también, no es simplemente pues el confort de estar separado y estar muy bien, no, debe pagarle al Estado por el delito que ha cometido y por el que se ha ganado una condena y tiene que ser además ejemplarizante, ¿Por qué razón?, pues ni más ni menos porque son la fuerza pública colombiana, porque están uniformados, porque le entregamos un arma y porque les entregamos nuestra confianza de ciudadanos y nuestra vida, nuestros derechos quedan a su merced, a la merced de los militares.

Yo entiendo claramente, para terminar, Presidente, que organizaciones de derechos humanos, que posiciones ideológicas se expresen alrededor de este debate y las comprendo, las acepto como parte del ejercicio democrático que hemos hecho durante mucho tiempo y en todo el país, pero claramente el llamado es a que se entienda que esta regulación constitucional tiene mensajes clarísimos, hay un mensaje de respeto por lo que los Soldados de Colombia hacen por la democracia y la vida de los colombianos, hay un mensaje también de que les vamos a respirar en la nuca a los militares que transgredan los derechos de los colombianos, que va a haber garantías, que va a haber seguridad jurídica, pero que también estaremos muy prestos a que esto jamás sea un instrumento como no lo va a ser, estoy seguro, por las garantías que he señalado existen, jamás se va a prestar para los excesos que algunos se imaginan, se imaginan, en mi opinión, equivocadamente, se pueden llegar a cometer dentro de este marco constitucional. Gracias Presidente.

Presidente:

Me ha solicitado por tener que intervenir en otra Comisión, el doctor Pablo Salamanca, intervenir en este momento, para poder explicar las razones que lo motivan a presentar una proposición de archivo. Doctor Salamanca, tiene usted diez minutos para hacer la exposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Gracias, señor Presidente, es difícil, en la cordedad de diez minutos, tratar de hacer una síntesis de los motivos que me llevaron a presentar esta ponencia. Señor Ministro, por favor, yo quisiera que usted me escuchara estas ideas. A ver, yo presenté una proposición de archivo y las razones están debidamente justificadas, la primera, señor Ministro, yo comparando el texto propuesto por ustedes, en lo esencial, primero los delitos que actualmente figuran como excluidos del fuero militar, que no lo admite la sociedad, no los admite nadie, que tengan una protección especial, entonces pues se encontraba que allí en esa relación no estaban por

ejemplo los delitos de la tortura que está aquí en el artículo 3º, la violencia sexual, quiero entender que por lo que están enumerados como parte integral de delitos de lesa humanidad se excluyeron, porque se dan tácitos de que hacen parte de delitos de lesa humanidad, quiero entenderlo así, no después que de pronto por vía de interpretación, como dice el doctor Prada, algún magistrado mañana pueda decir que como no se relacionaron expresa y taxativamente en la Constitución, se entendió que la voluntad legislativa, era que la tortura no estaba allá, ni la violencia sexual, pero por ejemplo quedaron también excluidos, la ejecución extrajudicial o aquellos que atenten contra el Derecho Internacional Humanitario, ni las conductas que sean abiertamente contrarias a la función constitucional de la fuerza pública.

Señor Ministro, son muchos los casos, innumerables, de los delitos, por ejemplo, peculados, hace poco fue condenado un Coronel por peculado y eso es contrario a la función constitucional de la fuerza pública, con esta norma quedaría inmediatamente amparado por el fuero constitucional, ni más ni menos, porque quedan automáticamente excluidos dentro de la Constitución. Ahora bien, señor Ministro, yo sé que no fue voluntad suya, yo sé que no fue la voluntad del gobierno, eso lo entiendo porque yo leí muy bien y detenidamente el proyecto inicial que ustedes presentaron, fue un proyecto decente, esto parece que se estuviera reescribiendo el episodio de la Reforma a la Justicia, el gobierno presenta un proyecto y aquí empiezan a tomarse una serie de atribuciones para agrandar los privilegios, mire, el proyecto inicial del gobierno no contemplaba por ninguna parte el fuero carcelario, eso es horrible, mire es que donde esto lo aprobemos, inmediatamente el señor Raúl Muñoz, que lo condenaron ayer a sesenta (60) años, pasa a disfrutar de estas cárceles especiales, aquí no hay exclusión en el texto, por ninguna parte.

Señor Ministro, por favor pongámosle cuidado, eso sería vergonzoso para la opinión nacional e internacional, aquí dice para todos los militares que hayan sido condenados, aquí no dice de ninguna manera de que sean exclusivamente los militares que cometen cierta categoría de delitos, pero además de eso, hay una defensoría que se llama la de Mil y fuera de eso hay una defensoría pública, no les gusta, la Defensoría del Pueblo parece que es una tralacada de ineptos, abogados, que de pronto sacaron título en el odontológico y no son capaces de defender a los militares, entonces vamos a crear una jurisdicción de abogados especializados técnicamente para que defiendan a los militares como si los abogados, cualquier abogado no estuviera en capacidad de hacer esa defensa.

Yo no sé cuántos van a ser los honorarios porque si es altamente técnica como la denominan, nos va a salir costosísima, señor Ministro. Eso tampoco lo traía el proyecto que usted presentó, señor Ministro, por eso, porque se violentó y se quebrantó el espíritu del gobierno, porque yo creo

que ese proyecto inicialmente era decente y aquí se nos volvió un adefesio, es que a veces, desde luego la democracia, puede dar este tipo de resultados, cuando se trata de conciliar posiciones de todos, terminamos sacando este tipo de engendros, no estoy de acuerdo, como igual lo manifestó el doctor Prada, no estoy de acuerdo con ese tal fuero carcelario, peligroso, indecente, no nos debe dar vergüenza por ejemplo, ahorita, cuando llevaron al General Santoyo a los tribunales y cortes de los Estados Unidos, aquí nadie protestó, que tal al General Santoyo, lo hubiera procesado un magistrado de la Corte, hubieran caído rayos y centellas descalificativos, porque nosotros nos irrespetamos, nosotros no creemos en nuestras propias instituciones, pero bueno, esa es una parte, Señor Ministro, o sea ese proyecto suyo fue totalmente alterado, por eso no estoy de acuerdo. Respaldo el proyecto suyo, porque en un todo se ajustaba a lo que existía, el Derecho Internacional Humanitario, cómo van a excluir los delitos, si es que es lo que regula la guerra y las personas que reciben los impactos del conflicto, es que deben haber reglas allí, de hecho las hay, por eso es que está, señor Ministro, absolutamente prohibido la omisión de socorro, que haya un contrincante herido en la pelea y que no se le preste el socorro, eso es una violación al Derecho Internacional Humanitario.

Además de eso, matar o herir a traición a un combatiente, eso también hace parte de la regulación de la guerra, bombardear aldeas, o pueblos que no sean objetivos militares, causar muerte a enemigo que haya depuesto las armas y se haya colocado en estado de indefensión, eso lo estamos excluyendo, señor Ministro, y usted no lo había colocado, o sea usted al principio lo colocó y aquí lo eliminaron, ese elemento regulador del Derecho Internacional Humanitario, aquí lo eliminan para que sean los mismos militares los que conozca de esos y vean los hechos que se nos están dando, ayer condenaron a Raúl Muñoz, e inmediata y concomitantemente ordenaron investigar a dos Generales, porque contribuyeron a alterar la escena de los hechos, esto es en lenguajes sencillos buscar alterar la prueba y sustraer de la justicia semejante asesino, eso a mí me parece preocupante, señor Ministro, yo quiero entenderle, señor Ministro, la voluntad que tiene el gobierno, quiero entender la inteligencia como usted concibió este proyecto, pero no doy el visto bueno a estas formas como se está alterando la voluntad del gobierno por parte de muchos Congresistas.

Vamos a entrar al elemento político que tiene este proyecto, señor Ministro, aquí se argumenta que es que el fuero militar se crea para que los militares tengan seguridad frente al conflicto y no les dé temor enfrentarse, eso es más o menos lo que decía Fernando Londoño, hace unos días, por la Revista Semana, no es que cual militar se va a ir para la guerra, si es que le da miedo que inmediatamente se enfrente al enemigo cause una baja e inmediatamente lo procesen por cualquier delito, mínimo por homicidio, eso no es cierto señor Mi-

nistro, yo no conozco arbitrariedades, no conozco y si es por el caso del señor Plazas, yo leí todo el expediente, he leído las víctimas, el mismo Consejo de Estado demostró cuando ordenó indemnizar a toda esa cantidad de gente, que murió en el exceso del uso de la fuerza, no hubo una reacción legítima y proporcional en el uso de la fuerza y la defensa señor Ministro, y eso es un caso juzgado y que desde luego amerita una controversia de mucho más fondo y que desborda los límites que otorgó el señor Presidente, pero miremos, si creemos señor Ministro, de verdad con seriedad, que nuestro ejército está imposibilitado con lo que tiene para atender a quienes están en la otra orilla del problema; recuerdo estas cifras señor Ministro, Colombia tiene aproximadamente quinientos cincuenta mil (550.000) militares, o sea son doscientos ochenta mil (280.000) efectivos militares y ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco (163.635) policías, igual que el Brasil, solo que Brasil tiene ocho (8) veces más territorio y cinco (5) veces más su población, alguien dirá pero es que no hay conflicto, pero miremos quiénes intervienen y quiénes son los actores y ahí es donde viene la otra reseña señor Ministro.

Es la proposición que tengo de archivo y de pronto requiero, el doctor Prada tuvo más o menos veinte (20) minutos, yo sí requería por lo menos otro tanto. A ver, yo le voy a decir señor Ministro, no hay que olvidar que en Colombia se gasta en la defensa el 7% del producto interno bruto y en América Latina el promedio es el 2% no más, en América Latina, o sea que somos el país más armado, mejor dotado y con el mayor presupuesto en toda América latina, fuera de eso para el 2013 contempla un presupuesto de 25.6 billones de pesos, que equivale al 19% del total de gastos para el Estado, de cada cien mil (100.000) hombres nueve (9) hacen parte de la fuerza pública, el promedio en Sur América es de tres(3), ahora quiénes son los combatientes, esto sí que es horroroso y fue una cifra extraída de aquí doctora Vicky, y la saqué esta cifra la vez pasada en otro debate, porque aquí a veces las cifras nos sirven para múltiples debates y para múltiples situaciones porque todas se entrecruzan.

Señor Ministro, ¿Sí cree que necesitamos un fuero amplio para combatir al Ejército de Liberación Nacional ELN, compuesto en un 44% de niños? ¿Sí cree que necesitamos ese fuero, señores Congresistas para combatir a las FARC, cuando el 42% de sus combatientes son niños? ¿Sí cree señor Ministro, que necesitamos este poder endiablado, descomunal, para combatir a las AUC, cuando el 40% son niños? Esa cifra la daba aquí Natalia Springer, en un estudio que se llama "Como Corderos entre Lobos", con la presencia y la colaboración de ochenta (80) especialistas en el tema que hicieron encuestas *in situ* y que sacaron estas conclusiones y que además sus datos fueron estudiados y procesados en los Estados Unidos, de modo que estamos enfrentados a un conflicto con los niños y nos da pavor, aquí hay

un problema, esa cifra coincide señor Ministro, con varias de las que yo he sacado acá; aquí los niños delincuentes en Colombia, señor Ministro, datos dados por Bienestar Familiar, sesenta y un mil (61.000) niños procesados por delitos comunes de los cuales el 80% aproximadamente corresponden al estrato 1 y 2, si usted se da cuenta esa cifra es prácticamente coincidente con la participación de los niños en la delincuencia y en la violencia que hay en Colombia.

Pero además de eso señor Ministro, yo voy a decir una cosa, doctor Juan Carlos, a usted le preocupaba ahorita y que bien, y lo apoyo en esa preocupación porque siento lo mismo, esa misma incertidumbre a uno lo acosa, qué va a pasar cuando aprobemos este salvoconducto tan amplio que le estamos entregando a las fuerzas militares, imagínese, si hay razones para ello cuando existe esta confesión, por favor señor Presidente, miren esta confesión tan terrible, esto es una cosa espeluznante, está registrada en *El Tiempo* de junio 3 de 2012, es sobre la convivencia del Ejército y los paramilitares y mi respeto por los militares y conozco aquí como el caso del Coronel Alirio, que ojalá lo viera algún día como General de la República, porque personas de esa naturaleza y de ese calibre y de esa dignidad, merecen estar en un cargo como General de este país, una persona que trabaja, que se preocupa, que demuestra su compromiso con Colombia, pero le leo esto,

La Convivencia Ejército y paramilitares, dice, esta es una confesión del Mayor Carlos Rodríguez, dice, esa convivencia entre paramilitares era una obligación, nos daban información y por dos (2) bajas daban una medalla de orden público en 2004, después subieron esa cifra a diez (10) bajas, ya no era por dos (2), se fue cotizando, había que dar diez (10) bajas, reportar diez bajas. Las ejecuciones extrajudiciales se convirtieron en una obligación para mantener la imagen del buen soldado; los patrulleros, los patrullajes eran un soldado, un para, un para, un soldado, si no es así esto lo hubiera ganado las FARC, y era Política de Estado, se asesinó mucho inocente, uno reportaba, mi General, tengo dos (2) bajas y tres (3) capturados, mire la respuesta que le daba el General, tengo tres (3) bajas y dos (2) capturados, la respuesta era, ya mismo le mando el helicóptero con los del CTI, para que hagan el levantamiento de las cinco (5) bajas, era claro que había una orden de que los tres (3) capturados había que asesinarlos.

Así mire lo que dice el diario *El Tiempo*, este testimonio que jamás, que yo recuerde fue refutado por nadie, se dio en el diario *El Tiempo*, en noviembre 2 de 2008, Doctor Roosevelt, mire desde cuando vienen sucediendo todos estos fenómenos, esto no es de ahora, esto ha estado como una política de Estado, conviviendo con nosotros; dice el General Montoya a sus soldados, quiero estadios llenos de muertos y ahí floreció todo, esos falsos positivos que se dieron porque la gente entendió que es que aquí el problema era que había que aca-

bar con quienes se juzgaban supuestos contrincantes o enemigos del régimen. Aquí hay una relación, señor Ministro, donde estaban involucrados Coroneles, Generales, en procesos, otros condenados, en fin, aquí yo quiero leerle este caso, lo que reseñaba el periódico *El Universal* de Cartagena, el día 5 de julio de 2012, la lista negra de Juan Carlos Abadía, saca dieciséis (16) Generales, señor Ministro, ustedes si creen que este Congreso está en capacidad de otorgar fuero militar cuando existe este tipo de procesos y sindicaciones no esclarecidas para la opinión pública, qué tal que de aquí a mañana una vez otorgado este fuero, los dieciséis (16) Generales vayan en fila india a responder ante la justicia y entre tanto y como epílogo, este Congreso los amparó y les dio patente de corso, porque pensó que esto no había que tenerlo en cuenta y aquí uno se encuentra diarios, periódicos, revistas por todo lado.

Señor Ministro, yo quiero recordar un episodio terrible, también, terrible en cuanto la forma cómo se perpetró un crimen, la masacre de San José de Apartadó, mire el relato que hace, ahí intervino un Capitán de la décima séptima brigada y vea lo que declaran y mire lo que se confiesa allí, dice, los niños corren a abrazar al papá, que ya lo habían capturado y los militares lo golpean, lo hacen tender en el piso y él escucha como discuten de cómo van a matar a los niños, él les suplica que lo maten a él pero no a los niños y como ven que están decididos a matarlos y los niños se aferran a él, les dicen que tienen que prepararse para un viaje, la niña tiene cinco añitos, entra a la casa y en una bolsita le empaca un poco de ropa al niño para el supuesto viaje, cuando ella trae la ropa para Santiago, lo separan y a la primera la descuartizan, es a la niña, le cortan la cabeza y después al niño y después a Alfonso, a todos los parten en pedacitos.

Sabe quiénes, señor Ministro, usted se acuerda bien a quiénes sindicaron primero, a los señores de las Farc y no estoy haciendo una defensa de ellos y después y con el tiempo terminaron condenados militares de la décima séptima brigada, esto es vergonzoso darle yo ahorita fuero militar a estas personas que perpetraron semejantes crímenes tan horrosos y lamentablemente no me da tiempo el Presidente, para traer una relación pormenorizada y más tétrica, más tétrica que esta, para que yo no me sienta sobrecogido y que a hoy, antes que fuero militar, señor Ministro, debemos es hacer una purga al interior de las fuerzas militares porque creemos que allí tuvo que haberse ido mucha gente.

Bueno, Presidente, hay muchos elementos que me llevan a solicitar lo que pido allí, ese fuero así de amplio, ese fuero carcelario, ese fuero de que paguemos con nuestros impuestos la defensa de apelación de este Raúl Muñoz, porque apenas lo aprobemos, esto en dos meses, Raúl Muñoz en la apelación tendrá un abogado que nosotros le vamos a pagar, yo me resisto a creer por eso, señor Ministro, no puedo dar un informe positivo sobre el proyecto, que no es que haya presentado el go-

bierno, el proyecto que está elaborado por las Comisiones de Senado, por las Plenarias, de tal forma que si eso no se modifica, yo doy voto desfavorable a este proyecto.

Presidente:

Gracias, honorable Representante, muy amable, voy a pedirle para una moción de orden, doctor Velandia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Presidente, a mí me parece que a esta altura del debate, podríamos poner ya a consideración la proposición del doctor Salamanca.

Presidente:

Doctor Velandia, vamos a escuchar, es decir, por eso lo advertí, el doctor Salamanca tiene que retirarse y me pidió su intervención antes de terminar la discusión sobre el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Coordinador Ponente:

Gracias, Presidente, es que no podemos dejar flotando equívocos en el aire y creo que se pretende engañar, sobre todo en presencia de los medios a la opinión pública, nosotros no estamos creando un fuero militar, ni para el Teniente Muñoz, ni para conductas como las que acaba de recordar el doctor Pablo Salamanca, en el texto del Acto Legislativo del Proyecto está establecido claramente que es para militares en servicio y en relación con el servicio y además se agrega, que en relación con el conflicto armado, siempre estamos enmarcando la conducta, en medio del conflicto armado y en relación con el servicio, jamás para conductas que no tengan que ver con el servicio y yo sí quiero establecer claramente, la diferencia entre los derechos humanos, su violación que son de competencia de la justicia ordinaria y el Derecho Internacional Humanitario, que es el que se aplica, no en este caso, es que es a todos los conflictos armados y por eso repito, sería ideal que hasta los mismos grupos insurgentes se sometieran a la observación plena del DIH, porque indudablemente que el conflicto debe tener un marco de respeto que es la población civil y los objetivos civiles.

Yo quiero leer brevemente, señor Presidente, esta columna, una parte que dice lo siguiente, “en la contienda, son varios comportamientos que afectan la integridad personal de los combatientes”, de tal forma que no es exagerado sostener que ellos son normales en ese entorno, esa es la razón para que se haya desarrollado un Derecho Internacional Humanitario que se encarga de señalar límites al ejercicio de la fuerza, que es connatural al enfrentamiento bélico, dentro de él se asume la legitimidad de acciones que pueden suponer incluso la eliminación física del oponente, siempre que se respeten unas pautas mínimas, que nada tienen que ver con el derecho penal ordinario, por lo tanto

los militares que se ajusten a esos parámetros, o los vulneran a través de acciones vinculadas a sus atribuciones, permanecen al margen del derecho penal ordinario, aún cuando formalmente parezcan violarlo, tales comportamientos no deben ser juzgados al amparo de esa legislación, sino bajo la óptica del Derecho Internacional Humanitario. Esto lo escribió el doctor Yesid Reyes Alvarado, tratadista de derecho penal e hijo además del inolvidable Maestro Hernando Reyes Echandía, quien fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte inmolada.

Por lo tanto señor Presidente, yo creo que debemos delimitar lo que es el DIH, que es el que estamos refiriendo y reglamentando en este fuero penal militar y de ninguna manera conductas ajenas al conflicto y al servicio de los militares. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias, Presidente, muy amable, una acotación aquí para todos ustedes, la semana anterior cuando se iba a discutir un acto legislativo, la primera consulta que ustedes pidieron ya en dos situaciones lo han hecho es, consultar con el Ministro de Hacienda sobre los costos y aplazaron esos actos hasta consultar con el Ministro de Hacienda, es para recordarle, curiosamente en este caso que yo sepa, nunca le consultaron al Ministro de Hacienda y nosotros no sabemos cuánto dinero le puede costar esto al país, es simplemente una observación, Presidente, porque frente a todo hecho el mismo derecho, y esa vez la Comisión por unanimidad exigió escuchar primero al Ministro de Hacienda, antes de entrar a estudiar, para saber los costos y tengo entendido que no eran muy altos, en este sí, los costos van a ser altísimos, por lo menos por lo que he visto con la cantidad de cosas que se están creando.

Yo siempre me opuse a la Reforma a la Justicia y ustedes la aprobaron y pasó lo que pasó, esto que están discutiendo acá ustedes, no es más que el trasplante de un óvulo fecundado en la Reforma a la Justicia, que lo conservan y lo meten después, porque esto nació allá, tan espurio como la Reforma a la Justicia en su origen es esto, o no. No estaba acaso en la Reforma a la Justicia y alcanzó a tener dos (2) debates, tres (3) debates, lo metieron, lo fecundaron, luego lo incuban, dejan que pase un poquito el clamor de la opinión pública y por debajo van metiendo esto. Este es el óvulo fecundado de la Reforma a la Justicia.

Yo no entiendo, Ministro, y aquí hay que mirarnos de frente, el señor Presidente de la República, todos los días nos habla de la paz y quiero manifestarle, Ministro, yo apoyo la paz del Presidente Santos, no me importa el precio que haya que pagar y yo no soy Santista, no soy enemigo de Santos por eso, apoyo la paz de Santos, el país necesita la paz, yo no entiendo por qué, los que deberían estar buscando apoyar a Santos, lo bom-

bardean y esto que tiene que ver con usted; yo no recuerdo si el último Ministro de Guerra que hubo acá, fue o Alberto Ruiz Novoa, o Rebeiz Pizarro, en aquella época se le llamaba Ministro de Guerra, después se le llamó Ministro de Defensa y en todas las declaraciones que usted hace, Ministro, en ningún momento habla de la paz, usted habla es de la guerra, de la guerra, y usted, cuando se hizo el cambio aquél en época de Rebeiz, si mal no estoy, se le cambió fue de Defensa, porque no es una fuerza agresiva, yo no entiendo si es que usted es antisantista o enemigo de la paz, pero no le he visto una sola declaración apoyando los esfuerzos del Presidente de la República, para hacer la paz y eso que yo soy oposición, estaría feliz de que usted le tire torpedos desde adentro al Presidente, pero no, antes que eso soy civilista y amigo de la paz. Yo soy civilista, amigo de la paz, jamás he atacado a nadie, ministro, he sido defensor de las fuerzas militares cuando cumplen con sus obligaciones y le he servido más a la fuerza pública, en muchos campos, que otros que hoy en día se dicen devotos de ellos, lo que pasa es que no me gusta que se salgan de la legalidad.

Parece que mientras que el Presidente habla de paz, ustedes hablan de guerra porque esta reforma constitucional contra lo que dice el doctor Hugo Velásquez, no se refiere a situaciones del conflicto, sino son permanentes, yo me puse a mirar cuando el doctor Hugo Velásquez dijo que únicamente para casos de conflicto armado y lamento decirle que en ninguna parte se dice eso, lamento, usted es mi amigo, esto es permanente, eso será para siempre, o sea ustedes quieren una guerra perpetua, o quieren un país en paz, no puedo entenderlo a usted Ministro, porque he hablado con otros militares que si quieren la paz.

Ahora, como nace esto, es que la opinión pública tiene que saber de dónde salió, esta ampliación del fuero penal militar, esto no fue diseñado por nadie, esto nace cuando la justicia ordinaria condena a Plazas, por esos asesinatos cometidos en razón de la toma del Palacio de Justicia, ahí inmediatamente surge esto, luego yo lo digo así y no me retracto, esto es una revancha contra la justicia ordinaria por la condena que se le hizo al Coronel Plazas, a quien muchos oficiales tratan de héroe, eso no es ser héroe; cuando un miembro de la fuerza pública se sale de sus reglas de honor y de disciplina no puede ser llamado héroe jamás, señor Ministro.

Ahora, ¿Por qué le tengo más miedo a esto? Ministro, yo no sé y eso nos lo anunció aquí durante el Foro, el Representante de la Justicia, ¿Cómo se llama? Bueno, se me olvidó, acabo de tener un lapsus, cuando nos dijo que en la Comisión Segunda se estaba tramitando; el doctor Gallón fue claro acá cuando se opone a esto por violatorio de los acuerdos y nos cuenta algo y es que en Comisión Segunda se están reglamentando las operaciones militares y se le da más importancia al objetivo militar que al daño colateral, o sea si tengo que

tomarme esta posición desde el punto de vista estratégico militar, el daño colateral no importa y ahí está en ese proyecto y lo dijo el doctor Gallón, acá y nadie le contradijo.

Esa nueva visión de lo que es el conflicto y la operatividad militar que están tramitando en la Comisión Segunda, se reflejaría acá en los delitos contra el Derecho Internacional Humanitario que son de competencia entonces de la justicia penal militar, por mandato del Congreso, mas no por el deseo de los colombianos.

Yo le recordaba, Ministro, que ustedes, el Ministerio de Defensa, publicaron en 1969 un homenaje al General José Hilario López, yo lo leí acá, esto es homenaje de las Fuerzas Armadas en el centenario de su nacimiento, ¿Les recuerdo que hizo José Hilario López? les recuerdo, estaban *ad portas*, se gana la guerra, dice el 15 de mayo de 1831 es el día del triunfo, es el día de la gloria, el General José Hilario López al mando de un ejército de seis mil hombres, el más numeroso que hasta entonces ha llegado a Bogotá, desfila por sus calles en medio de los vítores de la multitud, llega hasta esta plaza donde presencian el desfile militar, el Vicepresidente Caicedo y las más altas autoridades civiles del gobierno que él ha restaurado, se ordena la formación de parada. El General López se apea de su caballo, desenvaina su espada y ordena los honores al Vicepresidente Caicedo, encargado del Poder Ejecutivo, a quien habían derogado.

Las armas de la República como lo ordena la Constitución de Cúcuta y algunas otras disposiciones del Congreso, se someten al Poder Ejecutivo, que ese Congreso en representación del pueblo soberano ha elegido, López agregó entonces al honroso título de soldado de la independencia, el otro menos grandioso soldado civilista, que es el más bello y honroso calificativo a que puede aspirar un militar colombiano, no satisfecho el civilista general renuncia además ante la Convención Constituyente al fuero militar, ejemplo que siguieron las demás guarniciones de la República; si el señor Presidente nos ha dicho que estamos *ad portas* de la paz y los colombianos, incluso los que no somos Santista le creemos, no entiendo por qué ustedes están en contravía de lo que el Presidente Santos dice y así lo entiendo yo, contrario, como una muestra de que ustedes también quieren la paz, esto es algo a lo que han debido renunciar como José Hilario López triunfante, renuncia al fuero militar.

Este fuero militar no es nada nuevo, no se lo están inventando ustedes, el fuero penal militar existe hace muchos años y ha existido en todos los países para corregir a los militares por su desacatamiento a sus normas de disciplina y a las reglas de los combates; pero la mayoría de los países, al contrario de lo que ustedes afirman no lo están ampliando, los países lo están restringiendo, solo para casos de conflicto exterior, de guerra exterior, que es cuando debía de operar esto, no para conflicto interno, los remito a Bélgica, señor Ministro,

que ha sido un país que forma parte de la ONU y ha estado en muchos lugares como fuerza de ocupación, no tiene fuero penal militar, ya no existe para ellos, los países avanzados han resuelto que solo el fuero penal militar se aplica a los delitos típicamente militares, ataque al superior, al inferior, desertión, abandono del cargo, etc., no como ustedes que lo quieren llevar a todo, a todo, todo lo que un militar hiciere, yo no creo que esto se compadezca con la situación de paz que busca el Presidente Santos.

Me la ponen tan bonita, que si yo no fuera abogado les creería, pero cuando ustedes le entregan el conocimiento de los delitos contra el derecho internacional humanitario a la justicia penal militar, le están entregando lo más importante que es la investigación y entonces quién va a hacer investigación, no la va a hacer la ordinaria, quién va a llegar al lugar de los hechos a recolectar la prueba, es la misma justicia castrense, de la cual forma parte ese mismo combatiente y opera lo que en las fuerzas con mucha frecuencia se da, es la solidaridad de cuerpo; miren no más el caso de quien llaman el grafitero, cuánta intervención de altos oficiales hubo ahí, porque lo han dicho y no ha sido desmentido, tratando de modificar la prueba, ustedes recuerdan que apareció junto al occiso un arma de fuego y se quiso decir que esa arma de fuego la había intentado usar la víctima contra un agente del orden, es muy fácil alterar el lugar del crimen, muchos años trabajando en esto Ministro, me indicaron cómo es de fácil, si soy el primero en llegar para alterar la prueba y yo tengo más fe en el CTI y en la Policía Judicial actual, que esa nueva que ustedes vayan a crear. Cualquier delito que cometa un militar, será conocido de inmediato, por ese tipo de CTI o Policía Judicial, que si quieren alterar la prueba, la va a hacer, ejemplo del grafitero, por fortuna las cosas no les funcionaron, o alguien me quiere desmentir, si alguien afirma que yo he dicho una sola mentira que me lo diga acá, jamás he usado estos micrófonos Ministro, para demeritar a nadie sin pruebas.

Yo no entiendo con el perdón del doctor Prada y el doctor, por qué se inventan el fuero policial, si por fortuna la Constitución Política de Colombia creó una Policía de carácter civil y le dio la connotación de cuerpo civil, si la Policía tuviera efectivamente su estatus no estaba tan maltratada como lo está en materia salarial y de ascensos, cuando se le entregan quince (15) o dieciocho (18) millones de dólares para comprar helicópteros, con eso solo Ministro, podía pagar las primas que se le deben a la Policía Nacional y haber cumplido con los ascensos; esa dependencia de la Policía Nacional, del Ministerio de Defensa, la tienen atrofiada. Los países civilizados Ministro, invierten más, mucho más en su policía que en la fuerza militar; cuando ustedes llegan a cualquier país del mundo y encuentran policía se sienten seguros, pero cuando usted llega a cualquier país y me ha pasado a mí, y veo soldados en las calles me siento inseguro y lo que la gente quiere es sensación de inseguridad,

no la mano de helicópteros y cohetes y cosas que ustedes compran cada vez que se les ocurre, que no sabemos cuánto cuestan, ni en qué se gastan en fin de cuentas.

Aquí alguien decía, hacía un simil entre impunidad e injusticia, y yo lo que digo es que esto que ustedes están proponiendo llevará a una mayor impunidad en los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública, so pretexto del servicio; no creo en la injusticia para con la fuerza pública, no me han mostrado aquí ustedes un solo caso en que haya un fallo injusto de la justicia ordinaria contra un militar y por eso protesté y sigo protestando contra ese General de la República en servicio activo que dijo que no confiaban en la justicia ordinaria, yo recuerdo que el nombre se lo di en anterior debate, Ministro, no recuerdo cuál fue, pero tengo el recorte de prensa por acá y se lo puedo mostrar, me parece que eso es ofensivo, eso es ofensivo contra la justicia ordinaria, que en estos aspectos ha dado pruebas de equidad, no conozco y muéstrenme uno donde haya habido un acto injusto, pero a contrario sensu, son muchas las quejas que hay por las investigaciones que han sido adelantadas por los organismos militares cuando se trata de delitos cometidos por ellos, basta recordar las citas que hizo el doctor Salamanca hace un rato.

Yo me pregunto, cree el país que si a Rito Alejo del Río, lo hubiese investigado desde sus comienzos una Corte Penal Militar, ¿se sabría siquiera la mitad de lo que él cometió? y lo grave es que el ex Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez y el ex Fiscal General, asistieron al homenaje de desagravio que se le dio a Rito Alejo del Río, cómo me hubiera gustado que ese mismo Presidente hubiese hecho un homenaje de desagravio a las víctimas de Rito Alejo del Río, eso es lo que yo quiero, una fuerza pública respetuosa de la ley que no se valga de fueros penales militares para salirse de su cauce, el hecho de que haya diez (10) o veinte (20) militares sinvergüenzas no quiere decir que lo sean todos, pero cuando ustedes quieren tapan al sinvergüenza, están ensuciando a ese hombre honrado que si tiene lo que se llama honor y dignidad militar, eso es lo que yo no acepto.

Si ustedes me prueban que la justicia ordinaria ha sido injusta con ustedes, pediré condena contra esos jueces, pero hasta ahora no me lo han mostrado y cuando ustedes demeritan al Ejército, diciendo que el Ejército ha perdido la moral, que el Ejército está llorando, están ofendiendo usted a ese soldado Ministro; que se le bajó la moral, no, el soldado cuando es un soldado de verdad no pierde su moral, combate por la orden superior y porque debe hacerlo, no vengan ustedes a distraer al país con el cuento de que los militares están perdiendo su disciplina y su moral, no ofendan a sus fuerzas, por favor, no ofendan a ese soldado que amanece en el páramo cumpliendo con las órdenes para que venga a decirse a través de los medios de comunicación que ese soldado está desmoralizado, ningún bien le hacen ustedes al país cuando hacen esas afirmaciones.

¿Cuál seguridad jurídica quieren? aquí hablan de seguridad jurídica, ¿no la tienen acaso? Yo considero que si el militar cumple con la ley, esa es su seguridad jurídica de que será sometido a un probus, si la viola, la inseguridad es para nosotros, no me han convencido ustedes por más diletantes que sean, con discursos veintijuleros de la inseguridad jurídica para las Fuerzas Militares, no, yo asistí Ministro, gratis, a defender a muchos soldados y a muchos suboficiales, cuando era abogado de pobres y los saqué a pesar de las Cortes Militares, conozco el trauma del suboficial cuando se ve vinculado a un proceso penal por el soldado y el temor de ellos era que como sino le caigo bien a mi superior, ahí sí me clavan, como me decía a mí un Sargento a quien defendí hace mucho tiempo y lo conoce, que como yo le caigo mal a mi Capitán me van a clavar, yo le entendía, pero a su Capitán, yo a todo el mundo les mostré en dos oportunidades que ese hombre era inocente y no para defender a esas gentes, no tuve que hacer ningún curso de especialización ni cosa similar, ni me estaba pagando la fuerza, lo hice porque me pidió un favor un oficial, tanto aquí en la Escuela de Servicios como en la Escuela de Infantería, la Escuela de Artillería y abajo junto al Club Militar, ahí estuve participando y me fue bien, no me estaba pagando en momento alguna la fuerza pública, es que se llega entonces no solo a desconfiar de la justicia ordinaria sino del abogado, o sea solo puede defender a un militar aquel abogado que ha sido militar, eso no es cierto, si uno sabe de derecho penal lo defiende en cualquier parte.

Que para juzgar estos delitos se requiere conocer, no porque entonces los médicos podrían pedirnos que en todos los delitos se cometan, ellos, los jueces sean médicos, porque eso es una cosa tan técnica que nosotros son entendemos, lo podrían pedir, por qué no, los delitos cometidos por los médicos serán juzgados por tribunales médicos, habida cuenta de la especialidad de esa profesión y creo que tendrían más razón, porque yo no sé dónde cabe la imprudencia, la impericia o la negligencia en la profesión médica según el tratamiento que cada quien le dé, yo no acepto este argumento, me parece mentiroso, imaginativo, propio de *Alicia en el país de las maravillas*, pero no de la realidad, cualquier abogado, con estudios y especialización puede defender a quien sea, en el campo en que sea, esta es la manera de crear más burocracia como lo decía alguien acá el doctor, con nuestros impuestos se va a pagar eso.

Crean la sección dentro de la Defensoría del Pueblo y denle la oportunidad a un abogado cualquiera, pero ahí no llegará sino la élite que los Generales escojan a quién le van a dar el puesto. Quién va a hacer la investigación, la va a hacer un civil, un imparcial o la va a hacer un militar, un hombre sometido necesariamente al mando militar, ustedes me hablan, algo entiendo ahí, de que no estará sujeto al mando castrense, cómo van a hacer eso, porque ustedes me muestran a mí es a un tribunal, ya a al final, a quien le llegará lo que

se dañó del todo en la investigación llegará allá, pero ¿quién va a ser ese juez? ¿quién va a escoger a ese juez? díganmelo, o es que ustedes creen que un muchacho que entra con brío a la Escuela Militar porque quiere ser General de la República, va a decir no, yo no quiero ser General, yo quiero ser simplemente juez, no sé dónde les nació esta idea, me reservo el derecho de ampliar esto, porque tengo cantidades de recortes y de informaciones acá, pero creo que llevo los veinte minutos que usted me dio y quiero ser respetuoso del tiempo, pero cuando llegue el articulado tomaré la palabra nuevamente.

Presidente:

Gracias, honorable Representante, quiero darle para una constancia de aclaración el doctor Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente, después de haber escuchado en la mañana de hoy al doctor Germán Navas, yo tengo que dejar la siguiente constancia de aclaración, él al comienzo de la sesión manifestó que aquí habíamos aprobado un acto legislativo de las curules de los colombianos residentes en el exterior con diecisiete (17) votos, yo participé de eso y éramos dieciocho (18) ¿no lo dijo?, bueno, si no lo dijo, vale y segundo doctor Navas, que si se lo acabo de escuchar, es que aquí íbamos a votar para hacerle un homenaje a Rito Alejo del Río, no yo voy a votar porque tengo una profunda convicción de que el fuero penal militar es una necesidad, ni conozco al señor Alejo del Río, no sé quién es, no me interesa conocerlo, ni somos unos enemigos de la paz como también lo ha querido plantear; si el Presidente Santos, cree que con este proyecto de Acto Legislativo estamos atentando contra su proceso de paz, yo creo que aquí no estaría el Ministro de la Defensa. El Ministro de la Defensa es su vocero oficial en este escenario y, por lo tanto, creo que el Gobierno Nacional comparte, además el Ministro Delegatario, Ministro en funciones Presidenciales, entonces simplemente quería dejar la constancia, retiro la constancia doctor Navas, en el tema del Acto Legislativo, toda vez que usted me ha hecho señas de que no fue así. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, para una réplica el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Pablo Carlos Germán Navas Talero:

No, no es réplica, es una aclaración que tienen que ver con lo que yo dije, yo dije que había diecisiete (17) y suspenden la votación hasta que consiguen el dieciocho (18), que fue el doctor Abril, eso fue lo que yo dije.

Presidente:

Aclarado.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimés:

Doctor Navas, me está señalando mucho últimamente, muchas gracias, Presidente, esta mañana hubo una pequeña discusión y yo pienso que es necesario aclarar algo sobre lo que dijo alguien sobre actos legislativos de primera, segunda y tercera y es bueno aclararle a la Comisión y a la opinión pública que los actos legislativos que ha presentado el doctor Pablo Salamanca, son los que mayor discusión han tenido en esta Comisión, el Acto Legislativo sobre salud que igual yo lo firmé, tuvo cuatro (4) sesiones en esta Comisión y ningún acto legislativo lo ha tenido, siquiera el de las regalías, que era el de gran interés del Gobierno Nacional, pero para nada nos benefició en el caso nuestro de regiones productoras.

El doctor Navas dice que mucho gasto en la fuerza pública y es la verdad, para tristeza de los colombianos, pero hoy la obligación está en la seguridad y en la defensa de todos los colombianos y eso ha sido el costo de este conflicto en que vivimos todos, Dios quiera que lleguen a un feliz término esos inicios de diálogo del Gobierno Nacional con las FARC y con esos recursos que hoy se gastan en fuerza pública puedan ir a otros sectores de la sociedad.

Cambio Radical está respaldando este importante Acto Legislativo, no está aquí el doctor Alfonso Prada, que es uno de los ponentes, pero quiero dirigirme a los ponentes en lo siguiente doctor Efraín Torres, usted que es ponente, el doctor Bravo, el doctor Germán Varón y demás ponentes, yo pienso algo que decía el doctor Pablo Salamanca, si quienes han cometido delitos fuera del servicio y que no es en función del servicio militar como el del Teniente, dónde va a parar ese delincuente, pero entonces yo pienso que para que no quede protegido y diga después que la Constitución Política lo está protegiendo, yo creo señores ponentes que sería necesario, doctor Bravo, agregarle en ese inciso donde dice que los miembros de la fuerza pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan, cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la fuerza pública; de pronto considero que sería bueno agregarle, “como lo regule la ley” y que sea la ley la que aclare dónde Ministro, van a parar aquellos que verdaderamente han cometido delitos de lesa humanidad y demás, por eso es importante la aclaración que hacía unos de los ponentes, el doctor Velásquez, que no hay que confundir a la opinión pública, o sea este fuero militar no es para la impunidad ni para salvar acá a miembros de la fuerza pública que cometan delitos como los que cometió el Teniente en el departamento de Arauca.

Bienvenido lo de los fondos, el fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica especializada, yo pienso señores Congre-

sistas y Presidente, que sería importante también pensar doctor Germán Navas, en que todas las entidades del Estado de todo orden, nacional ya la tiene hoy con la defensa jurídica, pero de orden departamental y municipal, también tengan un fondo serio, un buen grupo de abogados en la defensa jurídica de esas entidades territoriales. Veán ustedes en lo que han sido condenados hoy municipios y departamentos, poca atención le colocan los gobernantes o los jurídicos de esas administraciones en todo el país, poco interés y vea las condenas altas que han tenido hoy municipios y departamentos y ello pues poco, son muchos los gastos en los que son condenadas las administraciones locales, por eso pienso que sería importante ir más allá pero ya será otro proyecto y lo digo acá porque hay un buen grupo de juristas.

Yo pienso, señores ponentes, que el artículo 4º transitorio, doctor Varón, y Ministro, el artículo 4º transitorio, yo pienso que está sobrando, o sea no es necesario y lo voy a leer. Artículo 4º transitorio. Los procesos penales, que se adelanten contra los miembros de la fuerza pública por los delitos expresamente excluidos del conocimiento de la justicia penal militar en el inciso 2º del artículo 3º del presente Acto Legislativo y que se encuentren en la justicia ordinaria continuarán en esa. Yo pienso que ese artículo esté ahí o no esté ahí, esos procesos donde hay miembros de la fuerza pública que están incurso en delitos de lesa humanidad, en investigaciones por delitos de lesa humanidad siguen esos procesos allá, así este párrafo, este artículo transitorio señores ponentes siga ahí o se elimine.

Entonces yo quiero que ustedes lo consideren si no es para ahora, lo consideren en la ponencia para el debate en la Plenaria de la Cámara. Solo quería hacer esas aclaraciones, la justicia penal, o sea en ninguna parte del país es retroactiva, entonces tampoco es necesario dejar ese artículo transitorio de este Acto Legislativo. Solo quería hacer esas observaciones y decir que el país requiere, así llegue a un feliz término, los diálogos con las FARC, requiere la fuerza pública una seguridad jurídica. Hay otras organizaciones que hoy delinquen por lo largo y ancho del país y la fuerza pública, siempre necesitará por bien de la defensa de los colombianos una seguridad jurídica. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Berner León Zambrano Eraso:

Gracias, muy breve Presidente, yo más le había solicitado el uso de la palabra cuando terminó la intervención el Representante Salamanca, porque me hubiera gustado que sigamos en las intervenciones, yo aquí no veo sino voluntad de sacar este Acto Legislativo adelante y me hubiera gustado que sometiéramos la propuesta de archivo que él manifestó para que votáramos en presencia de él, entre otras, porque él nos acompañó en el primer debate, del Acto Legislativo y entre otras porque él presentó unas proposiciones que a mí me gustar-

ía es que se presenten proposiciones para modificar el Acto Legislativo, pero como usted bien lo ha manifestado es el quinto debate, tenemos otras oportunidades para seguir mejorando, queremos darle un marco jurídico, una confianza a la fuerza pública que la necesita y es que, como a uno le hubiera gustado, en la época, dos siglos atrás, pues se imagínense ustedes, en la época de José Hilario López, Ave María pues una paz total Ministro, usted sígalos combatiendo, sígalos dando duro Ministro, duro, estamos en el 2012, dónde ¡por Dios!, todas las dificultades que tenemos, Ave María ellos sí podían retirarse y alejarse del fuero militar.

Hoy en día no, llevamos cincuenta (50) años de guerra y la mejor forma de poder llegar a la paz es como se los tiene arrinconados, de lo contrario no tuviéramos la posibilidad del señor Presidente, estar hablando de paz en estos momentos, allá en Cuba o en Noruega o donde quiera, que se siga hablando de paz y negociaciones, usted aquí Ministro sígalos arrinconando, sígalos dando duro, mi voto va a ser positivo, acompañándolos a la fuerza pública porque sí que lo vienen haciendo bien, hoy en día uno puede recorrer con dificultades, con precauciones, nuestros territorios, nuestro departamento, hay problemas pues no estamos en un remanso de paz, hay muchísimas dificultades, pero yo sí quiero aprovechar y para eso le pedía un minuto no más Presidente, para felicitarlos, a usted señor Ministro y para decirle que lo estamos acompañando con todo el entusiasmo porque la fuerza pública necesita también esa seguridad jurídica, aquí no estamos defendiendo a delincuentes ni a personas que violen la ley, no a ellos doctor Óscar Fernando y doctor Prada, ayúdenos en ese sexto debate a que se corrijan aquí algunas inquietudes que yo las comparto y algunas preocupaciones, el caso de Muñoz eso no puede ser que él tenga un fuero de una cárcel especial para él, no, ellos tendrán que ir a la Modelo, como delincuentes, en fin. Esa era mi anotación, Presidente, gracias por el minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, Presidente y señor Ministro, yo he participado en esta Comisión, en debates buenos, en debates muy buenos, algunos no tan buenos, pero hoy me embarga una sensación de tristeza, que es la de escuchar colegas míos de esta Comisión, dirigirse de tan manera tan displicente, agresiva y ofensiva contra miembros de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, qué tristeza, que personas que fueron elegidas por el pueblo, tengan de sus Fuerzas Militares una imagen tan triste y tan baja, qué tristeza y qué decepción y amargura deben tener esos soldados de la patria, heridos en combate, a los que les faltan miembros de su cuerpo, que han dejado y han visto morir a sus colegas y compañeros de armas, encontrar tanta incompreensión en una célula legislativa como esta, qué tristeza y qué ingratitud.

Señores, el fuero militar no es un privilegio, no es un privilegio doctor Navas, que les estamos dando a las Fuerzas Militares, es un derecho que ellos tienen por la naturaleza de su función, ellos no son funcionarios públicos como los demás, son los únicos funcionarios que han jurado pagar con su vida la defensa de la ley, a ninguno de nosotros nos exigen que nos hagamos matar por defender la Constitución y las leyes, a ellos sí y por jurar y tener que pagar con su vida merecen un tratamiento especial, por eso tristes las palabras del Representante Salamanca, agarrándose de unos casos aislados para salpicar con ignominia a las Fuerzas Militares, no les podemos pedir a ellos que nos defiendan si nosotros no los vamos a defender, no le pidamos a las Fuerzas Militares que pongan el pecho por la Constitución y las leyes, si nosotros después los vamos a dejar tirados en la mitad de las cárceles.

Ese acuerdo, señor Ministro, firmado entre el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación en un día triste para esta República, ese acuerdo señor Ministro, hay que derogarlo y nosotros estamos lejos de tener un fuero militar porque lo vamos a aprobar ahora en quinto debate, falta que sea cerrada la discusión y después vendrá la ley Estatutaria, estamos a un año, un año y medio de tener fuero militar en Colombia, esto no es para mañana, estamos todavía lejos, la tarea no está lista, con qué celeridad colegas de la Cámara, con qué celeridad nos movemos para darle salvoconductos a los miembros de las FARC, a suspenderles las acciones penales, hacer caso omiso de sus impresionantes prontuarios criminales y que lentos somos para aprobarles el Fuero Militar, cuánto nos hemos demorado en defender a nuestros soldados y a nuestros policías y en cambio a las Farc, en veinticuatro (24) horas les damos los salvoconductos para que se paseen por el mundo, esos soldados no quieren seguir siendo tratados así.

Con permiso del Alto Mando Militar, visité a los militares detenidos en el centro, en el centro aquí en Bogotá, en Puente Aranda, ahí vi muchos héroes, muchos héroes de la Patria, de todos los rangos, ahí vi gente herida, físicamente herida, gente con heridas físicas terribles, pero a mí no me impresionaron las heridas, me impresionó las heridas que tenían ellos por el abandono de este Estado ingrato, esas heridas sí que son mortales, señor Ministro, esa gente abandonada en esas cárceles, ese Estado que los deja desprotegidos, que los obliga a arruinarse para defenderse, tienen que arruinarse, tienen que entregar sus casas, sus carros, suspender la educación de sus hijos para conseguir el dinero para los abogados, a esas personas que pusieron la vida por defendernos a nosotros.

Qué ingratitud la de esta sociedad, cómo los vi de heridos el día que me decían que el Estado se escuda en argumentos técnicos y jurídicos para no reconocerles los carteles de testigos que actúan contra ellos, carteles de testigos y peso mis palabras, hay gente especializada en esto, como se

sienten ellos de solos frente a esa batería de ONG, encargada de perseguirlos judicialmente hasta las últimas consecuencias. La Fiscalía General de la Nación se pronunció hace apenas unos días, muy preocupada sobre el caso de los falsos positivos, mientras duermen durante meses y años los procesos de la Farcpolítica que no avanzan, pero el Fiscal sí sale a decir que va a hacer lo posible para que no se venzan los procesos de los falsos positivos, que doble estándar, que doble medida, para uno que la justicia sea pronta, drástica, severa, para los otros el silencio, de la impunidad y de los procesos lentos.

Yo quiero, señor Presidente, denunciar aquí el celo con el que dudamos de nuestros militares, el celo con el que muchos de nosotros dudamos de nuestros militares, cuánta lentitud para protegerlos y poner el hombro por ellos que han puesto la vida, yo me pregunto cuántos militares tienen que estar presos en las cárceles de Colombia para saciar la sed de estas verdaderas ONG, que han convertido esto en un negocio muy lucrativo, ningún Estado abandona sus soldados, un Estado que abandona a sus soldados es inviable, sigan abandonando a los soldados y no habrá democracia ni libertades, es que lo que está de por medio aquí son nuestras instituciones.

Cuando el ciudadano está solo frente al hampa, frente al crimen, frente a la inseguridad, no cuenta con usted señor Ministro, lamento decirle no cuenta con usted, cuenta con los policías y los soldados que están ahí uniformados; a mí Representante Navas, no me da miedo un policía y un militar, al revés me siento orgulloso de ellos, doscientos cincuenta y un (251) policías y miembros de las Fuerzas Militares han muerto entre enero y julio y nosotros aquí les negamos la justicia, doscientos cincuenta y un (251) policías y miembros de las Fuerzas Militares han muerto y nosotros aquí arrastramos los pies para darles un fuero militar, mil trescientos noventa y seis (1.396) fueron heridos entre enero y julio de este año, mil trescientos noventa y seis (1.396) héroes de la patria heridos, cuarenta y siete (47) murieron víctimas de las minas quiebrapatas de los señores que están hoy pavoneándose en La Habana y se van a pavonear en Oslo, cuarenta y siete (47) miembros de la Fuerza Militar murieron este año entre enero y julio, entonces para concluir mis palabras, el fuero militar no es un privilegio, es un derecho que tienen los miembros de las Fuerzas Armadas, esto no es un camino a la impunidad, los que se hayan salido de la línea, los que hayan deshonrado el uniforme tienen que pagar y tienen que pagar duro y severo, de eso no se trata el fuero militar.

Cuando ustedes vienen aquí a la Comisión y por eso a veces encuentro este doble *stand* tan triste, cuando hablamos en la plenaria, todos ustedes me dicen que están preocupados por la seguridad y después vienen aquí y le niegan a los miembros de las Fuerzas Militares y de la policía el derecho mínimo a defenderse frente a la justicia, esto como

lo dije en una ocasión señor Ministro, no es un proyecto de Acto Legislativo, esto no es un asunto legal, esto es un asunto estratégico, absolutamente estratégico, sin seguridad la paz no es posible, hay unos que creen, Representante Navas, qué lejos está usted de la verdad, hay unos que creen que hay que escoger entre seguridad y paz, no señor, sin seguridad no va a haber paz, sin seguridad para podernos mover en este país, nunca va a haber paz, entonces los que creen que lo que debemos hacer es desmontar y dismantelar nuestras Fuerzas Militares para entrar en el camino de la paz, debería irse a vivir a Oslo y a Dinamarca, porque en Colombia lo que necesitamos es más seguridad.

Entonces la paz se logra es apoyando a nuestras Fuerzas Militares, no dejándolas tiradas en la mitad del camino, déjenme hacer un comentario elogioso, yo estuve con el Representante Velásquez en un foro muy duro en Acore, sobre el tema del fuero militar, me impresionó el carácter y la fortaleza con la que el Representante Velásquez defendió sus opiniones en ese foro frente a un ambiente particularmente duro y difícil, lo hizo con coraje y con decisión y hoy cuando lo escuché defender el proyecto del fuero militar encontré en él la grandeza que a muchos les está faltando en este momento.

Señores aquí hay que escoger bando, escojan bando, esto no es un asunto de medias tintas, ustedes están con las fuerzas legítimas de las instituciones o están en contra de ellas y por lo tanto, yo hoy en mi carácter de Representante del Partido de la U, naturalmente anuncio que apoyaré el proyecto que ha presentado el Gobierno Nacional y que naturalmente espero que podamos hacerles algunos adicionales en los debates que quedan, muy amable señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto honorable Representante, nos ha solicitado el uso de la palabra el Representante Iván Cepeda que no es miembro de la Comisión, lleva acá desde el comienzo de este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Agradezco a usted señor Presidente la deferencia y también saludo de manera muy respetuosa tanto al Ministro, como al Comandante de las Fuerzas Militares y de Policía y también a los colegas de la Comisión Primera. No voy a abusar de su paciencia, solamente voy a hacer tres comentarios muy precisos sobre esto.

Primero es coincidente con el que ha hecho el doctor Germán Navas, de manera muy desapasionada yo creo que deberíamos pensar en hacia dónde estamos yendo, porque sí es cierto que va a haber en este país un proceso de paz, por supuesto, que vamos a tener que pensar en dismantelar buena parte de los factores que están en ese conflicto, yo no comparto la tesis, quiero decirlo, que después de firmada la paz entonces hay que mantener un pie de fuerza como el que tenemos hoy y

habrá que pensar no solamente en cantidades sino también en el sentido esencial de la Fuerza Pública, en una condición de posconflicto, eso podrá ser progresivo, se podrá pensar no de forma inmediata pero una sociedad que no tiene una guerra no necesita quinientos mil (500.000) hombres armados, pero bueno en su debido momento habrá que dar esa discusión.

Pero digo, un proyecto de ley de esta naturaleza está hecho para pensar no para el posconflicto, por mucho que se quiera darle cuadratura al círculo, este un proyecto hecho para buscar impunidad, sí señor, impunidad en tiempos de guerra porque este Acto Legislativo busca la impunidad, a nuestro modo de ver eso es indiscutible y voy a argumentar por qué. Así que en aras de la economía legislativa debiéramos no hacer doble trabajo, porque si es cierto repito, que se está en un proceso coherente de paz, esto va a tener que deshacerse en algún momento y yo creo que será pronto si es que se aprueba, antes incluso de discutir la manera en cómo esto va a ser reglamentado, etc.

Mi segundo comentario tiene que ver, señor Ministro, con un argumento que he oído de manera reiterada y es que esto es para brindar seguridad jurídica a las Fuerzas Militares y de policía, para evitar los maximalismos y las baterías de las ONG, doctor Miguel Gómez, con todo respeto, usted me merece respeto y con usted coincido en posiciones pero así como usted llama al respeto de las Fuerzas Militares, yo le pediría que respetemos la labor que ejercen los defensores de derechos humanos en Colombia. No aquí no hay tal maximalismo, de exigencia a ultranza, de castigos y de justicia, que entre otras cosas pareciera ser que nos está inundando, no hay tal y la digamos, la demostración hiperbólica de eso Ministro, es que tenemos a un General de la Policía hoy, en una cárcel en Estados Unidos, por ser parte de la nómina de los narcotraficantes y paramilitares. ¿Por qué ese señor llegó a la Casa de Nariño?, ¿por qué existían los controles?, ¿por qué se actuó debidamente?

No, no señor, porque en Colombia hay impunidad, por supuesto, por supuesto es posible que un miembro de las Fuerzas Militares y digo esto con profundo respeto que esto no se entienda, por supuesto, como un ataque desmesurado a las Fuerzas Militares, lo hemos dicho una y otra vez, el Representante Navas lo dijo también, reconocemos que en las Fuerzas Militares y de policía hay personas dignas, honestas que se juegan la vida, lo hemos dicho una y otra vez, pero el General en retiro Montoya, no es de esos, perdón Santoyo, no es de eso (creo que este lapsus no lo he cometido de manera tampoco casual, pero bueno), el General Santoyo no es de esos y no es de esos porque hoy está en una cárcel después de haber confesado estar al servicio de aparatos criminales y en un debate que hice Ministro, que lamentablemente no pudo contar con su presencia, señalé que no es solo Santoyo, es un grupo el que está al lado de Santoyo, y ¡oh! mi sorpresa después de ese deba-

te de control político al escuchar las reacciones, primero la suya, Ministro, le digo realmente me pareció contraproducente que a un debate de control político, usted responda en los medios de comunicación y no en la Comisión donde usted fue citado, que el propósito de ese debate era enlazar el nombre de la fuerza de Policía, yo escuché eso, lo escuché a usted diciéndolo en la W.

Uno, no somos los legisladores los que hacemos control político, los que estamos enlizando la imagen de la Policía, es el señor Santoyo, es el señor Santoyo el que nos llena de vergüenza, no solamente a las instituciones sino al país, que tenga que venir un órgano de justicia internacional, de otro país a decirnos cómo se hace justicia y peor aún la reacción del señor Subdirector de la Policía, el señor Vale, que sale del debate y le dice al Noticiero *CM&*, que esas denuncias que yo hice son supremamente graves y que le va a pedir a la Fiscalía, no que investigue lo que yo dije, sino que me investigue a mí, entre otras cosas, poco informado el Subdirector sobre los procedimientos, pero bueno, este es otro asunto y peor aún la reacción del Comandante de la Policía que va a Estados Unidos y viene a Colombia a decirnos que podemos doblar la página sobre el General Santoyo, porque en Estados Unidos no están investigando, hágame el favor.

Entonces hay que investigar aquí porque nos lo dice el Departamento de Justicia y el Departamento de Estado de Estados Unidos, de ninguna manera, esa página no solamente no está doblada sino que está bien abierta, yo les pido que compren la edición del periódico *El Espectador* de hoy, a ver qué tiene en las primeras dos primeras dos páginas, ni más ni menos que los Coroneles que vienen haciendo curso de ascenso en la Policía también están salpicados de una serie de escándalos, aquí nos aparece el Coronel William Montesuma, que el señor alias El Iguano, lo acusó de ser un íntimo aliado del frente paramilitar que operaba en la frontera con Venezuela y este señor tuvo un proceso abierto por la Fiscalía, otro candidato a ascenso a General, el Coronel José Javier Vivas Báez, mezclado en el terrible hecho del muchacho que estaba poniendo los grafitis, es más, se dice aquí que al parecer él estuvo o estaría involucrado en el asunto de remover y tergiversar y trastocar el sitio donde fue asesinado este muchacho.

Otro señor que va para ser promovido a General, Jorge Vargas Valencia, programa *La Luciérnaga*, este señor es yerno del General en retiro Rosso José Serrano, pues *La Luciérnaga* lo presenta como uno de los más avezados interceptadores de comunicaciones y agente de las chuzadas que se producían desde la Policía, un hecho que no es nuevo, once Generales fueron retirados en el 2007, por este tipo de asuntos.

Entonces no es que estemos saturados de justicia, todo lo contrario, aquí hay una situación muy grave que involucra a personas de alto rango y que probablemente involucra a redes dentro de las

Fuerzas Militares y de Policía y esto no es, repito, un acto de denigración de las ONG, de derechos humanos contra las Fuerzas Militares, es lo que muestra la realidad de los hechos, esto que estoy diciendo no me lo he inventado, el General Santoyo, no me lo inventé yo. Entonces la tesis que hemos sostenido aquí, que es una tesis razonable, es si se quiere proteger a las Fuerzas Militares y de Policía hay que buscar a toda costa que existan controles, que exista justicia, que precisamente le ahorre a las instituciones, ese tipo de situaciones que realmente, repito, son vergonzosas.

Mi tercer comentario es sobre el contenido mismo del Acto Legislativo, es clarísimo que si esto va a la Corte Constitucional o que si lo toma algún órgano de protección internacional de derechos humanos, de Naciones Unidas o del Sistema Interamericano, no pasa el estándar, por dos razones básicas y las voy a decir en dos palabras Presidente, la primera de ellas, si las personas que atienden y llegan al lugar donde han ocurrido hechos de violencia, pues hacen parte de las Fuerzas Militares o de Policía, es clarísimo que no hay un ente independiente que pueda tipificar los hechos que haya ocurrido y ahí arranca la cosa, porque quién va a calificar que es un hecho y que no lo es, es quien tenga acceso al lugar donde se ha producido una situación de violencia. Entonces ahí hay un primer tornillo que se le da, una primera tuerca, perdón que ese le da a ese ajuste que va a haber.

Y la segunda, yo respetando al doctor Prada, que me parece un extraordinario jurista, yo veo que ha sido tejido muy hábilmente el asunto porque, por supuesto, se excluyen crímenes de lesa humanidad también genocidio, pero no se excluyen los crímenes de guerra, ni las infracciones graves al derecho humanitario, es decir, una desaparición forzada puede ser un crimen de guerra, puede ser cometida en circunstancias de un combate o de una acción militar, o sea que queda por fuera el derecho humanitario, o mejor queda por dentro del fuero y esa es la segunda manera de ajustar lo que yo considero es impunidad.

Y la tercera, porque son tres, es que efectivamente sí es retroactivo, o sea que todos los casos de ejecuciones extrajudiciales o de presuntas ejecuciones extrajudiciales, más de tres mil quinientos (3.500) hechos automáticamente pueden quedar bajo la Justicia Penal Militar y eso es un principio de impunidad sin lugar a dudas, así que lo digo con, repito, respeto, consideración por las Fuerzas Militares y de Policía, si queremos avanzar hacia un proceso de paz serio, todos estos asuntos van a tener que ser discutidos, estos y otros, por supuesto, en un contexto que va a ser muy interesante para nuestro país y yo estoy convencido de que muy saludable también, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro, señores Generales, compañeros, acudimos

hoy al tercero de los debates de los cuatro (4) que corresponden en la vuelta correspondiente a esta Comisión, algún acto legislativo y al quinto, en su sumatoria final y es importante hacer varias aclaraciones, en primer lugar, se está avanzando positivamente desde la óptica de la civilidad, al hacer una transformación profunda.

La Justicia Penal Militar, fue una justicia cerrada, exclusivamente limitada para su desempeño, su integración y su decisión por personal uniformado, por personal dependiente de una jerarquía férrea sometida a un régimen disciplinario férreo, a un régimen jerárquico respetable, a una antigüedad que cuenta, hoy con el impulso de un Gobierno civilista, que no puede ser civilista para impulsar la paz y deja de ser civilista para exigir garantías para otros ciudadanos que han estado también en el conflicto a nombre de la institucionalidad, se pide un marco de garantías, pues yo creo que el gran avance doctor Prada, que salva este acto legislativo, es precisamente que un Congreso civilista como este y pluripartidista ha logrado incluir un tribunal mixto, eso es un ejemplo para el mundo; en Estados Unidos no es así, en Estados Unidos no compete sino exclusivamente a una justicia propia, el hecho de la aplicación y todos los días los vemos en grandes series televisivas donde se reproducen y hay producciones filmicas con muy buenos actores sobre estos temas.

Se han dicho algunas cosas de buena fe pero con mucha imprecisión, el doctor Navas dice y lo voy a licitar textualmente, que se sacó de la Reforma a la Justicia, eso no es cierto, esto no se sacó de la Reforma a la Justicia, es decir no se reproduce como usted lo hace ver, como un engendo de la mal lograda Reforma a la Justicia, no, voluntariamente dentro de un criterio de independencia y de higiene política, el Gobierno Nacional y el Ministro de Defensa nos dijeron por favor no la tramiten, dentro de la Reforma a la Justicia y presentemos más bien un acto legislativo propio, autónomo, independiente, propio, que admita una discusión y una construcción colectiva, y convocó a dos ex Presidentes de las más prestigiosa de las Cortes que existen en Colombia, la más joven y la más prestigiosa de todas las Cortes, que es la Corte Constitucional, que no puede ser únicamente alabada cuando manda rectificar al Procurador y luego vilipendiada porque sus integrantes ayudan a construir el basamento fundamental con el cual se va a edificar una garantía para los señores miembros de la Fuerza Pública, allí estuvieron los ex Presidentes muy reconocidos de la Corte Constitucional, uno de ellos hoy Fiscal General de la Nación, conecedor del Derecho Penal, educado en las más avanzadas escuelas alemanas, portaestandarte del Externado de Colombia, allí estuvo y ahora que se citaba al Maestro Reyes Echandía, por allá en el año 85, 86, cuando el holocausto del Palacio de Justicia, le decían a uno, ese muchachito que está ahí paisano suyo Montealegre Lynett, que acaba de irse a especializar a Europa becado, es el sucesor de Reyes Echandía, ese hombre de

espíritu liberal doctor Cepeda, que nos ha convocado a la Fiscalía a los Conservadores a un desayuno para pedirnos que lo acompañemos en este nuevo lenguaje y la adecuación de lo que debe ser la nueva política criminal pos conflicto y en tránsito de conflicto con el propósito de poder suspender prosecutions, cancelar órdenes de captura y poder reconciliar a la sociedad colombiana, él participó en la redacción de este instrumento que es un instrumento que ha salido del consenso desde los civilistas que representamos esta democracia, esta democracia regional que tiene connotaciones nacionales.

Luego queda claro que no es una reproducción de la mal lograda Reforma a la Justicia, sino que previamente el mismo Gobierno nos pidió que no se tramitara dentro del mismo Acto Legislativo de Reforma a la Justicia y que fuera independiente, autónomo, para que tuviera un trámite y un debate tan amplio, tan enriquecido, con posturas tan diversas, tan valiosas, que desempeñan los valores de nuestra sociedad como lo es la expresión de Miguel Gómez Martínez, e igualmente la de Iván Cepeda, pero además va a ser un tribunal independiente, va a ser un tribunal que no va a depender del alto mando militar, porque no va a formar parte de la línea de mando, porque no va a tener posibilidades de escalonar dentro de la línea de mando, porque no le debe su desempeño, su remuneración, su calificación a quienes están en el otro Estado, no en el de la administración de justicia especializada, sino en el ámbito de la operatividad militar o policial.

Debemos confiar también en el carácter de la generalidad de las leyes, máximo cuando son normas de carácter constitucional, en su carácter de impersonalidad, estas normas no están concebidas para quienes han deshonorado las instituciones, que son tantos o tan pocos que se pueden identificar con nombre propio, ustedes mismos doctor Navas y doctor Cepeda, han citado recurrentemente que hay buenas unidades, que hay buenos oficiales, efectivamente hay buenos policías también y hay otros que avergüenzan las instituciones, no es cierto que el General Santoyo, si hubiese sido investigado por Colombia estaría cubierto por el manto de impunidad, le tengo un antecedente incuestionable, el primer General de la República de Colombia de la Policía Nacional, usted se acuerda que cuando se hizo una transformación de la Policía Nacional, los primeros comandantes fueron del Ejército, luego se creó el curso de los sabios y se formaron los propios oficiales en la Escuela General Santander y llegaban máximo al grado de Brigadier General y el más antiguo de ellos era Director, luego se le extendió a Mayor General y luego al máximo grado la generalidad, lo mismo que sucedía en las otras fuerzas, es decir en las fuerzas de carácter militar y fue el General Delgado Mallarino y el segundo General de plenitud, no de soles, sino de estrellas como si tu luchas en la Policía, se lo recuerdo el General José Guillermo Medina Sánchez, destituido por la Procuraduría General

de la Nación y condenado por la honorable Corte Suprema de Justicia. General de esa época de tres estrellas hoy sería de cuatro y Director General de la Policía, de manera que no denigremos tampoco el desempeño bueno de nuestros jueces.

Cómo se sentirán viéndonos del otro lado de la pantalla diciendo y nosotros que nos la jugamos, expusimos nuestra vida, condenando y ahora dicen que nosotros no seríamos capaces de condenar a una persona, que deshonrara a una institución y los más altos grados para llegar y así sucede con muchos otros oficiales. Yo creo que hay que hacerle ese reconocimiento a los jueces de Colombia, este es un instrumento también que va a construir reconciliación, Iván; nosotros por caminos distintos, hemos buscado la paz. Yo en medio de la incomprensión de mis propios copartidarios en el Tolima, fui Secretario de Gobierno de Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, hoy Secretario de Salud de Bogotá y tuvimos todos los fenómenos del paramilitarismo, de la atrocidad, del vigésimo primer frente de las Farc y de la Prías Alape, del secuestro, del asesinato de dos de nuestros alcaldes del Tolima, uno Liberal y uno Conservador y trabajamos fervientemente por la paz, acompañamos al Presidente Pastrana, como lo acompañó Colombia con más de siete millones de votos, para que hiciera una negociación del conflicto y desde niño sin poder votar, acompañamos al Presidente Betancourt, para que también pudiera acompañar ese proceso de paz, que no fructificó finalmente y que nos ha enseñado mucho, y fui asistente, Iván, fui asistente de Jota Emilio Valderrama siendo Presidente del Partido, cuando se reunía con su señor Padre y con muchas personas que no sobrevivieron al holocausto, de la Unión Patriótica, en un hecho que no se puede volver a repetir y así sea con fuerzas internacionales de la ONU, si las FARC van a incorporarse como Partido Político, tendrán que tener todas las garantías de seguridad, luego la seguridad, si será necesaria y si será importante para que puedan hacer prevalecer su vida como demócratas y en ese lenguaje este es un instrumento de otorgarle garantías a quienes consideran y han demostrado en la práctica que hoy no cuentan con garantías, un uniformado al llegar a un tribunal civil generalmente siente sobre su cabeza una sentencia anticipada, no por el grado de culpabilidad, ni porque las pruebas sean contundentes sino porque la presión mediática y muchas veces la formación misma de las escuelas tradicionales que contienden por ubicaciones ideológicas tienen sobre la decisión y la formación de los jueces y los fiscales de la República de Colombia.

Hoy no son liberales y conservadores la mayoría de los fiscales y de los jueces, hoy son librepensadores, hoy son formados en unas escuelas completamente distintas y tienen una formación intelectual mayoritariamente diferente al estamento institucional, por eso se pueden haber equivocado también y por eso lo que se está otorgando es un instrumento de garantías para todos. Se ha hecho exclusión de unos delitos, usted ha mencio-

nado algunos, faltan otro, muchos tratan de asustar con la Corte Penal Internacional, la Corte Penal Internacional es un instrumento del cual Colombia es suscriptor y suscriptor primario y benefactor de una salvaguarda que logró el Presidente Pastrana, precisamente para que ojalá las Farc en esa oportunidad se hubieran incorporado y el mundo nos esperó y ahora el mundo nos vuelve a dar otra segunda oportunidad o tercera oportunidad y en relación con los crímenes de guerra en conflicto armado nos dice que es un estatuto que emplea un tratamiento dedicando unas secciones que aquí han sido recogidas, que tienen correspondencia con los cuatro Convenios de Ginebra, y por eso Alfonso Prada, nuestro Profesor de Derecho Constitucional y Penal y demás, y afines, ha citado muy bien el bloque de constitucionalidad porque todas estas normas están incorporadas por este Congreso a la legislación interna, luego forman parte del bloque de constitucionalidad y ahí se habla de muchos delitos, como por ejemplo el reclutamiento o el enrolamiento de menores de quince años, el dar muerte a traición, el ordenar o no otorgar cuartel, la violación, la esclavitud sexual, yo lo acompañé en un proyecto que aprobamos en esta Comisión para que esos delitos no queden en la impunidad, la prostitución forzada, la esterilización, la fecundación forzada y un gran avance para quienes hoy están diciendo que lo que dijo el Presidente ayer no tenía razón de ser, no pues el Presidente sí está bien documentado, efectivamente no se incluyeron dentro del Estatuto de Roma, no se incluyó ni el carácter de terrorismo luego hoy no se está dialogando con terroristas, ni tampoco se incluyeron las actividades relacionadas con tráfico de estupefacientes, luego el Presidente al plantear ayer que ellos pueden entrar a formar parte de la erradicación está planteando con absoluto conocimiento de causa sobre la legislación interna y externa multilateral, la posibilidad de una realidad de reconciliación.

De manera que ponderando el lenguaje civilizado, las diferentes posturas, el respeto, si queremos paz tenemos que empezar a desarmarnos de la violencia verbal, nosotros somos unos referentes de lo bueno o de lo malo de nuestra sociedad y por eso tenemos que hacer un proceso pedagógico y cada vez que hablo de pedagogía me acuerdo de mi amiga y paisana la doctora Rosmery, un proceso pedagógico, ilustrativo, porque vamos a ser los transmisores de un nuevo lenguaje de reconciliación nacional. Ahora garantías para los militares, pero también garantías vitales y legales para quienes se reincorporen a la civilización democrática y política, yo he dicho que si es necesario que la curul mía se ponga a disposición de alguien que tenga la condición electoral de venir y que venga del ejercicio armado, bienvenido sea, yo me haré a un lado, será muy válido.

Este es un país, por último señor Presidente y señor Ministro, donde nadie está legitimado para tildar a otro de violento, nadie, porque aquí toda la política históricamente este país se ha hecho

fundada en la violencia, de los centralistas contra los federalistas, de monarquistas contra los nacionalistas, de los liberales rojos contra los liberales conservadores, de los conservadores cuando dejaron de llamarse liberales conservadores a llamarse únicamente conservadores y los otros liberales rojos contra los conservadores y contra los liberales, en la hegemonía conservadora o en la república liberal, en la violencia del 48, en todos los episodios de Colombia ha sido la violencia un instrumento de accionar político y eso es lo que no queremos que llegue a los cincuenta (50) años, a la media centuria y que sea el ejemplo que le dejemos a las nuevas generaciones; que la gente se mate por trapos, por ideologías, por sectarismos, por fanatismos, no, que la gente viva por las ideas, que la gente viva por la democracia, viva por las reformas, que la gente se abraza y que estimule a su buen contradictor como en esta mañana lo hemos visto de manera deliciosa, observando a gente tan importante, al hijo de un mártir de la izquierda democrática colombiana, como Manuel Cepeda y de una líder de la izquierda democrática como Yira Castro, e igualmente a un heredero de los más grandes valores conservadores de la más valiosa casa del partido conservador y de tradición colombiana, como es precisamente el doctor Gómez, que ni siquiera Martínez, sino Gómez, yo le digo Gómez, es más debería cambiarse el nombre y colocarse Miguel Laureano Gómez, por ejemplo.

De manera que este ha sido un ejercicio hermoso, de democracia, de contienda intelectual, con argumentación, con lo que el país quiere ver y empieza a tapizar el camino, Iván el camino que anhelamos, el camino de la paz y de la reconciliación; a mí alguien me dijo con seguridad, con ojos de visionario, yo sí creo que Santos puede lograr la paz, pues yo empiezo a creer y a confiar con el deseo que también quiero ver la paz, antes de irme de este mundo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra, a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, al señor Ministro, con toda la cúpula militar, a sus asesoras, a nuestros compañeros, a los periodistas y quienes nos acompañan en esta jornada de más de seis horas. De verdad señor Presidente, que escuchar a mi compañero legislador del departamento del Tolima, fui maestra de historia y creo que usted hoy ha hecho una remembranza histórica y nos vuelve a traer la cívica que tanto le falta a Colombia y la urbanidad, ojalá los nietos míos tuvieran la posibilidad de tener la sapiencia suya y manejar una historia con tanta prudencia pero con tanta verdad, a pesar de que no existe la cívica y la urbanidad, fui la autora y ponente y se convirtió en la Ley 1013, y fue derogada creo que sigue palpitando en este corazón de esta educadora, retomar esa cívica para que los hijos de mis nietos vuelvan a querer una patria, a saber qué es la bandera, qué es el escudo y qué es el tricolor colombiano.

Yo le decía esta mañana al Secretario, al doctor Emiliano, que madrugué a pesar de que tengo permiso del Congreso de la República para avanzar en estudios hoy, mis estudios de doctorado y decía que no podía estar aplicando a más teoría cuando mi conciencia no iba a estar tranquila de tener el voto de conciencia, de justicia, de igualdad, de equidad, de proteger las fuerzas armadas colombianas, no tendría yo la posibilidad humana de pedir un escolta y que estuviera a la diestra de mi protección cuando yo no estuviera cumpliendo como él cumple para mí humildemente, eso señor Ministro, el amor que le tengo a usted como un hombre joven y provisorio para esta patria me da el respeto humano de recordar mi ética y mi moral.

Yo le quiero decir a los que me antecedieron en el uso de la palabra, yo vi en el 2001, a una niña de escasos diez años y lo replicaré el tiempo que el Partido Cambio Radical y los tolimeses me tengan en esta curul, cuando pintaba y poetiza galardonada mi Paula, hoy de veintiún años y pierde su visión y vi lavada a mi familia en sangre, cuando nunca entendí, ni entenderé por qué la Farc, el frente veinticinco, unos milicianos de Cajamarca, nos cambiaron el destino de la vida, pero me dieron la posibilidad de ponerme las botas y esta chaqueta para venir a trabajar por ese Tolima amado, que por más de cincuenta (50) años, hemos tenido la guerrilla colombiana y que hoy con el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y me honra que el maestro Navas diga que sueña y que él no es Santista y lo creo porque usted en sus eruditas intervenciones nos ha demostrado no solo la pedagogía, la enseñanza, la jurisprudencia, sino su total independencia como legislador y usted me honra siempre doctor Navas, pero quiero decir qué bueno que el Presidente Santos nos da esa oportunidad y sabe ¿cómo se construye la paz? Cuando desarmamos nuestros espíritus, cuando nosotros hacemos intrínsecamente, lo digo como psicóloga, despojarnos del dolor que nos carga o quitar el costal de la injusticia y pensar en una democracia incluyente.

Yo podría aborrecer un proyecto de paz, porque no tendría de pronto sino hubiera liberado, sería un sosiego emocional de creer en la paz, yo sí estoy despojada, en el solo momento que lanzaron estos hermanos, que por una u otras circunstancias fueron a las montañas a hacer guerra y que después de llevar unos ideales se volvieron hasta hombres con un grado de delincuencia superior mental a ser psicópatas, porque si traemos remembranza que fue el paramilitarismo y que ha sido la misma guerrilla, psicológicamente son enfermos mentales para mí, pero eso no me hace como lo dijo mi compañero en su erudita intervención a quien le hago y me siento honrada de ser compañera y ser Tolimese como usted doctor Bocanegra, eso no me trae a mí a colación humanamente y permitirme en esta Comisión, señalar a guerrilleros, a paramilitares, al ELN, o a las fuerzas públicas de Colombia compartirla o señalarla parecida a estos psicópatas en el pasado, o en el presente.

Yo sí me honro y creo en el Ejército colombiano, yo sí me honro y creo en mi Policía, yo sí me honro y creo en las Fuerzas Armadas, porque una fruta madura podría causarle daño a las otras, pero si la exterminan y la cogen y no la dejan contaminar, yo creo que no va a hacer daño; y como lo dijo el jurista el doctor Bocanegra, entonces para qué están los entes de control de Colombia, entonces acabemos con la democracia, acabemos con las Altas Cortes, acabemos con la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía y cerremos el libro de la democracia colombiana. Para eso está la justicia y que a aquel que tenga señalamientos vaya a los entes de control y señalen, pero no podemos permitir y escatimar este esfuerzo del Ministro de Defensa, este joven incansable, un joven que lo citamos aquí a la Comisión y nos pone su inteligencia, nos pone las manos de la verdad, que a veces pensamos que por su juventud no iba a avanzar, lo está haciendo con orgullo, con respeto y sobre todo con dignidad como militar, como hijo de padre de militar, como yerno de un militar, yo le pido a ustedes compañeros que hoy no solo dijo el doctor Bocanegra, aquí ha habido academia, aquí ha habido respeto, oír a Miguel hablar con el corazón, oír a este legislador vehemente hablar con el corazón, es entender doctor Miguel que usted sí aprendió, e hizo el despojo de quitarse el dolor de su mártir y familiar, un hombre que también por sus ideas lo cancelaron, lo mataron, pero que hoy sus ideas imperan en el conservatismo y en la estructura académica de Colombia.

Yo personalmente señor Ministro, compañeros, doy mi voto de fe y creo que ellos merecen, miremos aquellos suboficiales como decía el doctor Miguel, que acaban con su capital por defenderse, el Estado les tenemos que responder, o miremos aquellos que han sido mutilados por las minas antipersonales, o miremos el hijo de mi madre cabeza de familia, que por necesidad o por amor a la patria, hoy tiene ese uniforme que nos saluda a nosotros, especialmente los Congresistas que andamos por las veredas de los municipios de nuestro departamento; de verdad compañeros, ponernos el corazón, despojar nuestros espíritus y sobre todo creer en nuestra Fuerza Pública, creer en una democracia incluyente y sobre todo creer en la paz iniciando con nuestras ideas y con nuestro verbo, en la plaza pública, en el Congreso y en donde Dios nos permite. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael De Luque Zuleta:

Gracias Presidenta. Ministro, yo quisiera darle las gracias por estar aquí con nosotros en tan sensible proyecto, pero yo quisiera que cuando usted interviniera como un mecanismo didáctico para el país, usted responda una pregunta que yo le quiero hacer en estos momentos y es así de simple: Los militares y policías involucrados en los falsos po-

sitivos o en los episodios lamentables de falsos positivos que se dieron hace un tiempo en la Fuerza Pública colombiana, ¿serían objeto de juzgamiento por la Justicia Penal Militar?

Yo quisiera que usted fuera claro Ministro, porque a veces creo que nos confundimos con el tema, partimos hasta de una premisa que yo creo que es falsa y es que per se, la Justicia Penal Militar no va a ser una buena justicia, o esta nueva concepción de la Justicia Penal Militar pueda llegar a ser una justicia de papel donde los delitos que cometan los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, en ejercicio o con ocasión del cargo, pues resulten siendo no juzgados o mal juzgados, o simplemente no sean objeto de ninguna clase de justicia, entonces yo quisiera que usted respondiera tajante y claramente esa pregunta ante el país Ministro, para que hubiese claridad al respecto.

Lo segundo Ministro, y señores de la Comisión, yo quisiera decir que nosotros como Partido de la U hemos decidido apoyar irrestrictamente este proyecto, así como sin ninguna vergüenza por decirlo así, apoyamos en un principio también aquel artículo que venía en la Reforma a la Justicia, en donde se creaba esta jurisdicción penal militar, con el fin de dotar de mayores garantías a los miembros de la Fuerza Pública, que día a día ponen el pecho por nosotros en todas las zonas del país, que son objeto de violencia y lo hicimos en esa Reforma a la Justicia sin ninguna vergüenza, así como apoyamos muchos otros temas, de esa Reforma a la Justicia, después cuestionada y que después se fue tergiversada en una última instancia, pero lo hicimos sin vergüenza porque estamos convencidos que vamos a poder hacer de esa manera una mejor jurisdicción para los militares colombianos, en donde se respeten unas reglas claras de juego, que son comunes en los países que tienen un conflicto armado interno.

De ahí surgen temas importantes, lástima que el doctor Salamanca no estuviera, porque él planteó unas cosas que de verdad a mí me dejan también bastantes interrogantes, como por ejemplo que se oponía al fuero carcelario de los miembros de la Fuerza Pública, él se opone a que estas personas vayan a un establecimiento carcelario, un pabellón carcelario diferente, a donde están los otros delincuentes del país, porque estos también serían delincuentes, pero cómo o en qué cabeza se nos ocurre, que nosotros vamos a meter presos a un policía o a un soldado de nuestra patria en el mismo patio donde están los delincuentes que ellos ayudaron a meter a esa cárcel, cómo voy yo a meter a un policía a la cárcel junto con los delincuentes que la Policía Nacional, ayudó a capturar y ayudó a que fueran procesados y ayudó a que fueran condenados en esa misma institución. Cómo voy a meter de la misma manera a un miembro del Ejército Nacional que también va a ser un delincuente en esos momentos en una misma institución carcelaria, en donde se metió también a un guerrillero que fue aprehendido o fruto de la fuerza que estos orga-

nismos del Estado emprenden, entonces no podría ser de otra manera, si los metemos en la misma institución pues simplemente lo que va a haber ahí es una masacre y a esta persona no le va ir muy bien y no se va a garantizar de esa manera los derechos que a pesar de ser un delincuente tiene toda persona cuando es recluido en un centro de estas características.

Hablaba también de la defensa técnica y decía que se oponía a una defensa técnica y eso lo que suponía era que los defensores del pueblo no sirvieran para nada en este país, es decir, en este país, hay creo que más de tres mil (3.000) defensores del pueblo, que todos los días hacen su trabajo, que debe haber algunos que no lo hacen, es cierto, así como hay abogados que no cumplen con su trabajo, así como hay médicos malos, así como hay toda clase de profesiones malas en el país, de personas que, de pronto, no cumplen con el estándar, pero simplemente me parece que hacer esa generalidad y decir que la defensa técnica es necesaria porque simplemente no hay una Defensoría del Pueblo que cumpla con su función, no me parece acertado, no me parece acertado máxime cuando se trata de una instancia diferente a la cual se verían abocados estas personas o estos militares cuando incurren en ciertos delitos y en las defensas que suponen en principio el derecho a la defensa y me parece bien que cuando nosotros por ejemplo nos quejamos o la comunidad en general se queja, que mis impuestos son usados de pronto por poner un ejemplo, para que los funcionarios públicos anden o tengan la posibilidad de tener un carro oficial o que usen gasolina del Estado, entonces a mí me duelen los impuestos que pago por eso, a mí la verdad no me duelen los impuestos que pago cuando esos impuestos son utilizados para defender a los soldados y a los policías de la patria, cuando han asumido dentro de ese mismo proceso la necesidad imperiosa de garantizarles el derecho a la defensa.

Decía también por ejemplo el doctor Salamanca, que nosotros no respetamos nuestras propias instituciones, y a mí me parece que él dio un buen ejemplo de no respetar las instituciones cuando habló de esa manera por ejemplo, de la Defensoría del Pueblo, o cuando hizo los comentarios que hizo también acerca del Congreso de la República, defendiendo nosotros un proyecto de ley hoy que no estamos tergiversando y que no estamos nosotros cambiando el objetivo principal que tiene el Gobierno Nacional, al querer proteger a sus soldados de la República, todo lo contrario, lo que nosotros queremos aquí es dotarlos de más garantías y dotarlos de más garantías va a significar indiscutiblemente por ejemplo, que exista un Tribunal de Control de Garantías para esos jueces, o que en el artículo 4° exista por ejemplo la necesidad de que cuando exista la duda sobre la comisión de un delito en el campo de batalla pues haya una comisión conjunta, no solamente esto fue un tema también que se lo escuché al doctor Iván Cepeda, que la verificación en campo no la van a hacer solo los militares cuando ocurra un hecho punible allí,

sino que esa verificación va a ser una Comisión Conjunta de la Jurisdicción Penal Militar y de la Jurisdicción Ordinaria.

Entonces si eso es así, es porque precisamente se necesita que existan las dos versiones de lo que está sucediendo, y eso existe así en la medida en que hoy la comisión que asiste es simplemente una Comisión de la Fiscalía, sin tener en cuenta la Justicia Penal Militar.

Yo creo Ministro, que defensas a este tema pueden haber muchas, hoy nos encontramos dentro de un aspecto muy importante, que es dentro de la expectativa de un proceso de paz que está viviendo el Presidente, que está en manos del Presidente de la República, como es de su resorte, todos estamos expectantes, yo creo que la mayoría de todos los colombianos queremos que ese proceso se adelante en paz, pero mientras tanto siempre han sido ustedes muy contundentes, o el Gobierno Nacional en decir que vamos a seguir fortaleciendo la seguridad; muchas veces nosotros llegamos y decimos y nos quejamos en este mismo recinto y en las audiencias públicas que realizamos, o en los debates públicos que realizamos, nos quejamos y decimos que la seguridad en el país está decayendo, que se han visto unos focos de violencia que no se veían hace mucho tiempo, pero cuando nosotros queremos dotar nuevamente de garantías al accionar militar de nuestro país para que actúe dentro de su competencia y dentro del marco de la ley, resulta muy contradictorio entonces que nos opongamos a un proyecto de ley de esta naturaleza cuando lo que busca precisamente es que la fuerza militar tenga un mayor accionar, y no en este proyecto de ley también debe quedar claro que no está, si son garantías para los militares me atrevo a decir que no existe ninguna para los que se aparten de la legalidad de la justicia, del Derecho Penal Internacional, del Derecho Penal Humanitario, del Código Penal Colombiano, porque para esas personas que cometen ese tipo de delitos este proyecto de ley no cabe, porque para las personas que son cómplices de las organizaciones criminales de Colombia, como el General Santoyo, este Proyecto de Acto Legislativo, o esta jurisdicción penal militar no es procedente.

Entonces Ministro, para terminar por donde comencé, le agradecería que para efectos didácticos pudiéramos resolver esa pregunta tajantemente, para que Colombia sepa en realidad y nos ubiquemos en el debate en donde estamos en realidad y no prestemos el debate para confusiones que yo creo que ya están dilucidadas desde el principio del trámite de este proyecto de ley. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino, para una moción de orden:

Para que se ponga a consideración la sesión permanente señora Presidente.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión Primera declararse en sesión permanente?

Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias Presidenta, yo quisiera empezar esta intervención por responder la pregunta que nos hizo el doctor Miguel Gómez, nos decía él si bien le entendí, que teníamos que definir bando y sí, yo le voy a responder si esa era su pregunta, yo estoy en el bando institucional, en el bando de la democracia, de eso no le quepa la menor duda y quiero recordar algo que he dicho, creo yo en los últimos dos debates, en los que se ha discutido este Acto Legislativo, no sé si alguien más en esta Comisión, pero yo presté servicio militar, llegué aquí a Bogotá como soldado en 1987, el Ministro en alguna ocasión muy generosamente lo puso de ejemplo al frente de un batallón, mi familia no pagó mi libreta militar, cumplí el deber como colombiano, mayor de edad de prestar el servicio militar y esta mañana, mire usted doctor Miguel Gómez, como son las coincidencias de la vida, me encontré con el esposo de una cuñada mía que es Coronel de la Policía, porque él vino a Bogotá a recibir a su hija de llegaba de Canadá y estaba muy feliz él, después de varios meses de reencontrarse con su hija que estaba estudiando en Canadá, y en medio de su felicidad y en los pocos minutos en los que alcancé a verlo, me compartió su angustia por la enorme dificultad que a diario vive en su trabajo como Oficial de la Policía, en una zona que tiene muchísimas dificultades de orden público y tengo muchos amigos en la Fuerza Pública, oficiales, suboficiales, doctora Rosmery Martínez, los agentes de la Policía o Intendentes o Subintendentes que hacen parte de mi esquema de seguridad son excelentes personas y yo valoro todos los días el esfuerzo que ellos hacen por protegerme y valoro todos los días el esfuerzo que hacen muchos policías, muchos soldados, muchos infantes de marina, por proteger la vida, honra y bienes de los colombianos conforme lo ordena la Constitución; cuando yo advierto alguna dificultad de seguridad en mi departamento, o en cualquier parte del país, lo primero que hago es comunicarme con los oficiales a cargo; de eso doctor Miguel Gómez, no le quepa a usted la menor duda.

Sin embargo, estas aclaraciones no me sustraen a mí de opinar de manera objetiva, sobre este Proyecto de Acto Legislativo y quiero aquí simplemente manifestarlas a modo de preocupación, porque así como quienes defienden este Proyecto de Acto Legislativo, han dicho que es nuestro deber apoyar y proteger a quienes protegen, además de eso tenemos un deber aún superior a ese y yo creo que no sobra recordarlo, nosotros representamos aquí a la sociedad colombiana y esa sociedad colombiana no solamente la integran los miembros activos y los no activos de la Fuerza Pública, la integran las mujeres, los hombres, las niñas, los niños, los mayores de edad, que no hacen parte de la

Fuerza Pública y es también frente a los derechos de ellos, sobre los cuales nosotros tenemos que legislar de la manera más objetiva posible.

¿Cuál es mi preocupación? Y lo he venido reiterando en cada uno de los debates, si bien este Proyecto de Acto Legislativo, excluye los delitos que se consideran crímenes internacionales de la competencia de la jurisdicción penal militar, no hace lo mismo y por el contrario subraya que las infracciones al Derecho Internacional Humanitario siempre serán de conocimiento de la jurisdicción castrense y quisiera recordar un fallo muy importante de la Corte Constitucional, dijo la Corte que en Colombia, como en todos los estados que hacen parte del Sistema Interamericano de Naciones, existe un principio que se llama de protección reforzada de los Derechos Humanos y quiere ello decir que corresponde a la jurisdicción ordinaria, el conocimiento de las violaciones tanto a las normas internacionales de los Derechos Humanos como a las Infracciones del Derecho Internacional Humanitario; aquí como ya lo dije estamos dejando por fuera de la competencia de la jurisdicción penal militar una parte de esa protección reforzada de los Derechos Humanos, pero la otra parte se la estamos dejando a la jurisdicción castrense y aquí Representante Deluque se ha dicho, usted lo dijo, que pareciera que se asumiera que la impunidad campearía en aquellos casos de conocimiento de la jurisdicción castrense, yo no voy a decir eso, yo no voy a decir eso, yo no puedo prejuzgar de ningún tribunal, pero lo que sí puedo decir con absoluta claridad es que el carácter excepcional de algunas jurisdicciones frente a la jurisdicción ordinaria obedece fundamentalmente al nivel de conocimiento que puedan tener esas jurisdicciones especiales sobre las características especiales que entraña un oficio determinado y por eso existen los tribunales médicos, como aquí se ha dicho y por eso existe la jurisdicción penal militar para conocer de aquellos delitos típicos del servicio militar, habida cuenta de la estructura jerárquica, piramidal, que caracteriza la Fuerza Pública, pero lo ha dicho la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, lo ha dicho reiteradamente la Corte Constitucional y lo ha dicho la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Violar los Derechos Humanos, infringir el Derecho Internacional Humanitario entraña tal gravedad frente a la sociedad, que la protección de los ciudadanos debe estar en manos de la jurisdicción ordinaria y no de la jurisdicción castrense.

En el debate anterior, o mejor en la vuelta anterior, en la primera vuelta le hice llegar a los ponentes de este Proyecto de Acto Legislativo, una nota sugiriéndoles una modificación en la cual me permito insistir en esta sesión, ¿de qué se trata? Se trata de hacer absoluta claridad sobre la protección de los derechos de los ciudadanos frente a los eventuales delitos que pudieran cometer los miembros de la Fuerza Pública; decir en el Proyecto de Acto Legislativo, que se excluyen los crímenes de carácter internacional y que se mantienen las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario,

lo que va a crear es un enorme caos, no se sorprendan señores Representantes, no se sorprenda señor Ministro, si en muchísimos eventos van a coexistir tantos crímenes de lesa humanidad y en esos mismos hechos infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Y la competencia de manera reiterada está en el segundo inciso del artículo 2° de este Proyecto de Acto Legislativo, señala literalmente en todo caso las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, serán de conocimiento de la Justicia Penal Militar y por esa vía es probable que crímenes de lesa humanidad que genocidios, si los llegare a haber, que desplazamiento forzado, no obstante ser crímenes internacionales, también son infracciones al Derecho Internacional Humanitario y por lo tanto serán de conocimiento de la Justicia Penal Militar.

Es más, es necesario aquí recordar por qué existe el Derecho Internacional Humanitario, eso no es un embeleco, eso tiene una justificación de carácter histórico, en principio lo que quisieron quienes inspiraron el Derecho Internacional Humanitario fue humanizar la guerra entre los contendientes, que haya unas reglas mínimas entre ellos, pero más adelante cuando este evolucionó, lo que se buscó fue proteger a la población civil de los contendientes y no gratuitamente, la legislación internacional y el propio Código Penal Colombiano consagra un capítulo que se denomina, “De los delitos contra los bienes y las personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario”, y yo lo que quiero plantearles y a su vez la dejo señora Presidenta, como constancia, para que si en esta ocasión, no es aprobada, podamos explorar la posibilidad de que así suceda en la Plenaria de la Cámara, es que a ese listado de delitos que se excluyen del conocimiento de la Justicia Penal Militar, que son los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, la desaparición forzada, se incluyan aquellos delitos contra bienes y personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario. Lo explico de manera más detallada, si hay infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra un contendiente, la competencia seguiría siendo de la Justicia Penal Militar, pero si las infracciones al Derecho Internacional Humanitario no son contra contendientes, sino contra civiles, la competencia debería ser de la jurisdicción ordinaria. Y este no es invento mío, yo no voy a posar aquí de jurista creativo.

La competencia de la Corte Penal Internacional va justamente, en ese sentido y me permito leerlo a manera de constancia. Digo yo en la carta, “una buena manera de abordar esta inquietud, resultan ser los delitos de competencia de la Corte Penal Internacional, en la medida en que ella se predica de aquellos crímenes que por su trascendencia y gravedad, devienen como un atentado contra la humanidad o contra la comunidad internacional, estos son: el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión”; entre los crímenes de guerra que son las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el Estatuto Penal Internacional

prescribe en el artículo 8.2.c. “en caso de conflicto armado que no sea de índole internacional, las violaciones graves del artículo 3° común a los Cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas, que no participen directamente de las hostilidades”, reitero, esta es la línea que sigue el Estatuto Penal Internacional, por lo tanto insisto, sugiero, en que a esas exclusiones que ya están previstas en el Proyecto de Acto Legislativo, se les agregue los delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Y termino señora Presidente, para no abusar del tiempo, con una disquisición política, cuando yo era soldado doctor Miguel Gómez, visité en varias ocasiones la casa en donde funcionaba en aquel entonces Sanidad Militar, que era en la carrera 7ª con calle 53, no sé si aún existe, desde aquella época vi a muchos soldados, oficiales, con mutilaciones, con graves lesiones físicas, la mayoría físicamente irreparables y seguramente hoy son muchos más, pero lo que también creo que ha crecido en los últimos años, son las violaciones por parte de algunos miembros de la Fuerza Pública contra los civiles, y yo diría que en gran medida han crecido y aquí lo que quisiera es apelar, a la responsabilidad política del Gobierno anterior, por cuenta de esa recurrente apelación a la frase del “todo vale”, así como en su momento el Jefe de Estado le dijo a los oficiales de la Policía, vayan a bombardear Ecuador, que yo respondo, y estaban ni más ni menos que violando el Derecho Internacional, en muchísimas ocasiones dijo bombardeen que yo respondo, vayan a Caracas y me traen a ese bandido que yo respondo y puede que los éxitos militares sean inobjectables, yo no quiero entrar en esa discusión, pero todo ese tipo de decisiones, ese tipo de paradigmas si la palabra se permite, lo que generaron fue una cultura de conseguir resultados no importa los medios, no importa las maneras y creo que eso lo que generó en muchos sectores de la Fuerza Pública, fueron hechos punibles, hechos punibles por los cuales varios de ellos están siendo condenados y ese señor el que les dijo vayan que yo respondo, por supuesto que ahora jurídicamente no puede responder, porque la responsabilidad penal es personal y es intransferible, pero creo que esa responsabilidad política está pendiente y creo que en gran medida a ello obedecen el incremento de las investigaciones y también de las condenas contra muchos miembros de la Fuerza Pública.

Yo sí creo que a los miembros de la Fuerza Pública hay que apoyarlos, pero también creo que a esos buenos miembros de la Fuerza Pública, que son la mayoría hay que destacarlos por haber cumplido la ley, por haber cumplido sus misiones respetando a rajatabla los procedimientos, la Constitución y la ley y por no acoger aquella perversa frase del “todo vale”, por eso señores Representantes y señor Ministro, me atrevo a dejar nuevamente esta constancia con la esperanza de que ojalá en los debates siguientes, un ajuste de esta naturaleza pueda ser incorporado. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:**

Gracias Presidente, no quiero dejar pasar este momento en la discusión de este importante Proyecto de Acto Legislativo Ministro, aparte de todo para agradecerle todos los gestos, la buena voluntad que ha tenido con mi departamento, obviamente también quiero que llamar la atención para que en su intervención, teniendo en cuenta el tiempo, que se aprieta cada vez más en la aprobación de este importante Acto Legislativo, usted haga referencia a la proposición que le he dado a conocer, obviamente con la seguridad que la dejaría como constancia para que podamos andarle más rápido a este tema, que no dejar de ser un tema transversal, rotundamente en el tema de seguridad de los colombianos.

Quiero como le decía a usted y a mis compañeros de Comisión Primera, no dejar pasar este momento para hablar por mi departamento Ministro, yo creo que el Valle del Cauca vive los momentos de los últimos años en la cruda violencia desatada por las bandas criminales, yo no creo tanto que sea la guerrilla; cuando el Gobierno Nacional se preocupa aquí en Bogotá, por hacer la paz con los guerrilleros, yo no sé hasta dónde Ministro, está pensando también en qué va a pasar después de que si Dios quiere se firme esa paz, se haga más cruda la violencia respecto a las bandas criminales, no puede ser que un municipio tan importante de Colombia y del Valle del Cauca lo comparen con el país de México, donde hay descuartizados, donde pasan los cadáveres por el Río Tuluá, donde trasladan los cadáveres en carretas jaladas por niños, o que pase lo que pasó en el municipio del Dovio, donde en plena eucaristía doctor Humphrey, asesinan a una señora de setenta (70) años que había sido Concejal dos veces en ese municipio y le cuento este final de semana, asesinaron otra señora en iguales circunstancias.

Darle la seguridad jurídica a los militares obviamente hoy para nosotros representa uno de los pasos más importantes para buscar la seguridad del Estado, créame Ministro, que yo lo apoyo en esta importante iniciativa pero yo quiero que mire y lógicamente usted lo ha hecho, pero tenemos que ser en buen término de la palabra, más agresivos con la delincuencia en el Valle del Cauca, no es posible que en un día, en una noche asalten tres fincas, en el Corregimiento de Holguín y San José en el municipio de La Victoria, no es posible Ministro, que en el municipio de La Unión haya el silencio sepulcral, de la gente en el temor de que los asesinen y a las señoras vendedoras de arepas y perdóneme la comparación y el ejemplo, están todos los días vacunándolas y les tienen que dar veinte o treinta mil pesos a estos que están haciendo sus fechorías en esos municipios.

En los municipios de Ladera, del Valle del Cauca, Ministro, impera la ley del silencio, por eso hoy como Congresista del Valle del Cauca, quiero decirle Ministro, que acompañe esta iniciativa como la acompañé en la primera vuelta, pero que yo le pido a usted como se lo ha querido pedir y como se lo ha pedido al señor Gobernador del departamento donde se declara a veces impotente, porque dependemos de las políticas del orden nacional, para atacar este flagelo, donde realmente en todos los municipios, sin excepción alguna y quiero decirlo con conocimiento de causa, donde hay de verdad un pánico en el municipio de Buga, por las acentuadas fechorías de los grupos al margen de la ley, especialmente de las bacrim y de todos los municipios grandes que en este momento viven esta escalada de orden público aterrador.

Yo de verdad Ministro, quiero solidarizarme con Juan Carlos Salazar, en el buen sentido de la palabra, porque yo no quiero que me pase lo que él aquí mencionó en esta reunión; a mí no me ha pasado, por el contrario, quiero decirle que en el Valle de Cauca, si ha habido receptibilidad es por las Fuerzas Militares, de Policía, que realmente atienden nuestros llamados como Congresistas y nos apoyan en el momento que lo solicitamos, pero yo no quiero que eso que le pasó a él, haga carrera en nosotros también, el resto de los Congresistas; nueve (9) Senadores, dieciséis (26) Congresistas de la Cámara de Representantes y de verdad con esto Ministro, quiero dejarle a usted esta inquietud para que lo más pronto posible Ministro, usted una vez más y ojalá sea más efectivo, pueda hacerse un consejo de seguridad a instancias de los grandes municipios del departamento, de los del Gobernador y de todas las posibilidades que tengamos de llamar la atención de las Fuerzas Militares y de Policía, para que tengamos un departamento diferente.

Tomé la palabra Presidente, aún, esté al margen mi tema de lo que estamos debatiendo porque sabemos que este importante Proyecto de Acto Legislativo es transversal a la seguridad de los ciudadanos de Colombia, especialmente a los de mi departamento y quiero Ministro, que por favor ponga los ojos en el Valle del Cauca, que en este momento se debate entre la criminalidad y de verdad que es lo único que queremos de usted y de este Gobierno que está en este momento rigiendo a nuestro país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente muchas gracias, a usted por la oportunidad, no puede uno en un tema tan importante como este, sustraerse de la posibilidad de participar, máxime cuando en este mismo escenario, en esta misma Comisión y en la Plenaria de la Cámara, tuvimos a bien defender con ahínco y con mucho entusiasmo la propuesta que en las primeras de cambio, se presentó por el Gobierno Nacional en la denominada Reforma a la Justicia

y que tenía que ver con un párrafo que se le incorporaba al artículo 221, de la Constitución y que establecía una presunción.

Definitivamente algunos vimos con preocupación e incluso con tristeza, que fuere retirado como lo dijo alguien aquí, por voluntad del Gobierno, con una visión que aunque de pronto algunos no compartimos, así asumió y fue el propio Gobierno quien después de la primera vuelta decidió presentar una iniciativa aparte y es la iniciativa que hoy discutimos en segunda vuelta, yo quiero entonces empezar por decir que era absolutamente amigo y respaldaba absolutamente el concepto de la presunción que se establecía en la Constitución, me parecía que de una manera rápida, de una manera puntual, de una manera concreta, se generaba todo un espacio para ser desarrollado legislativamente.

El Gobierno con el auspicio y con el acompañamiento de algunas personas muy calificadas presenta esta iniciativa que señor Ministro, por supuesto acompañamos pero que déjeme decirle de entrada, me sigue generando algunas preocupaciones, pero no tanto las preocupaciones que le generan a quienes discrepan de ella, sino que para mí gusto, los problemas que de alguna manera pretenden resolverse con esta normatividad, con esta legislación me temo que quizás no lo resolvamos completamente, quiero estar equivocado, seguramente en su intervención lograré tener más tranquilidad, pero definitivamente soy un convencido que a las Fuerzas Militares de nuestro país, hay que dotarlas de las herramientas y de los instrumentos necesarios y yo lo digo con la legitimidad que me da también el haber defendido con mucho ahínco y con mucho entusiasmo como ponente, el marco jurídico para la paz y nuestro discurso ha sido absolutamente coherente, tenemos que estar preparados para la paz, pero sin dejar de fortalecer a nuestras Fuerzas Militares y allí empiezo por tomar distancia de algunas personas que no quiero mencionar, para que no se vuelva eterno este debate y entonces se generen un sinnúmero de réplicas, cuando han expresado aquí o han tratado de asociar este Proyecto de Acto Legislativo con el proceso de paz, que de alguna manera se desarrolla en este momento y se han expresado ideas como que quizás después de un proceso de paz, no se justifica mantener la Fuerza Pública que hoy existe, situación que a nuestro juicio es bastante discutible porque si este proceso que se inicia a partir del marco jurídico para la paz, ha tenido una legitimidad en el país, es porque el señor Presidente de los colombianos le ha manifestado a la sociedad civil, que no se cederá un solo milímetro en materia de seguridad. Por lo cual muy por el contrario, creo que todo el fortalecimiento que se les dé a las Fuerzas Militares es absolutamente compatible con los procesos de paz que nosotros acompañamos y que la mayoría de la Comisión de la Cámara y por supuesto del Congreso de la República en Pleno, tuvo a bien apoyar.

Y es que en este tipo de debates, suele suceder que desviamos la naturaleza de lo que se debate en sí mismo, de lo que es la materia puntual y concreta y especulamos sobre muchos temas, los cuales son absolutamente respetables, sin embargo, el tema del fuero militar que no es un embelecó, que no es algo nuevo en la Constitución, allí está en el artículo 221 de la Constitución actual y venía en la Constitución anterior, que es típico de todos los regímenes constitucionales, es algo absolutamente aceptado, incluso en el concierto internacional, incluso en la Corte Penal Internacional, porque con mucha facilidad también se plantean y se traen a colación aspectos o referencias jurisprudenciales que modestamente también las he estudiado, me he ocupado de la materia, porque el conocimiento es un patrimonio universal y con lo cual por supuesto que cada desmán o cualquier exageración es censurada por esos estándares internacionales, pero esos estándares internacionales no se oponen al reconocimiento de una situación particular y concreta como es la situación de quienes portan los uniformes y quienes defienden la soberanía y la seguridad nacional.

Desde ese punto de vista habría muchas cosas por decir, que voy a tratar de resumir en aras de brevedad, el fuero no es nuevo. Primera idea, se está generando un desarrollo para tratar de superar algunos temas que a mi juicio incluso no resultan absolutamente superados, pero que de buena fe en consecuencia acompañamos porque creemos en el Gobierno, especialmente en el Ministro de Defensa.

El tema de justicia versus impunidad, que aquí se planteaba, aquí no se puede absolutamente generar un dogma en el sentido de que todo lo de la Justicia Penal Militar, es deplorable o es censurable, como en todo en la vida, como en la justicia ordinaria, como en el Congreso, como en las diferentes instancias del poder público, que es liderado por seres humanos, hay por supuesto equivocaciones pero ha venido haciendo carrera en la sociedad civil, o por lo menos en algunos escenarios que la Justicia Penal Militar no goza de credibilidad y eso es una verdad a medias, hay pronunciamientos y hay decisiones muy categóricas, muy drásticas, muy radicales contra miembros de la Fuerza Pública, expedidas dentro de la misma justicia castrense, pero además se olvida contar que todos esos procesos en la Justicia Penal Militar tienen una instancia última que es el recurso de casación, que lo resuelven unos civiles, que están en la Corte Suprema de Justicia y aquí también se mencionaba adicionalmente que cuando hay discusiones a la hora de determinar si una determinada situación es de competencia de la justicia ordinaria o de competencia de la justicia castrense, son otros civiles los que dirimen esa situación y es justamente el Consejo Superior de la Judicatura en su Sala Disciplinaria; luego me parece que eso que ha hecho carrera en el sentido de que hay allí solo impunidad no corresponde a la verdad, como todo insisto y reitero definitivamente pueden haber equivocaciones y ese es el deber que en últimas el legisla-

dor al desarrollar actos legislativos como el que nos ocupa, nos debemos preocupar para establecer un sinnúmero de escenarios o de herramientas para que quienes administran justicia en esas materias, tengan toda la responsabilidad y estén sujetos a todo tipo de controles para que hagan la tarea bien hecha.

El tema paz versus fortalecimiento de las Fuerzas Militares ya lo he tocado tangencialmente, solamente quiero desarrollar una idea complementaria; nuestra agenda legislativa señor Presidente Puentes, nuestra agenda legislativa no puede estar supeditada a lo que allí esté ocurriendo, nuestra agenda legislativa tiene que estar predeterminada por las cosas que hoy están en nuestro escenario, como cosas absolutamente reales y claras. Las grandes expectativas que tenemos en la paz a la cual le apostamos, en la cual creemos, por la cual creo que debemos luchar todos los colombianos, no pueden determinar en este momento la actividad legislativa porque muy por el contrario, cualquier acción en ese sentido puede entorpecer cualquier ejercicio de diálogo, de entendimiento o de encuentro entre las partes que están haciendo la tarea, donde el Congreso tendrá un papel muy importante, pero en su momento, acá en el Congreso de la República, como lo hicimos al aprobar el acto legislativo o como tendremos que hacerlo al desarrollarlo a través de leyes estatutarias.

Esa gran discusión que se ha planteado entre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, quiero referirme brevemente a ello, eso es otro patrimonio de la humanidad, el Derecho Internacional Humanitario, el derecho de la guerra como lo llaman algunos, es un derecho absolutamente determinado, está establecido en los estándares internacionales, hay un absoluto control sobre el particular y es absolutamente claro que estas normas no son unas normas para un Estado que viva en un Estado de paz, en una situación normal, es por el contrario normas propias de la anormalidad; el tema de los Derechos Humanos, su protección, la Corte Constitucional ha venido reivindicando a partir de toda una jurisprudencia que hoy hace parte del bloque de constitucionalidad, lo cual por eso no nos debe aterrar, ni nos debe preocupar, aquí no se está haciendo nada distinto, aquí no se está haciendo nada diferente, que ponernos en sintonía con la jurisprudencia nacional, con el bloque de constitucionalidad.

Yo quiero expresar que suscribo en gran medida la declaración, la intervención que hace el Representante Miguel Gómez, con el Representante Miguel Gómez hemos tenido diferencias en algunos aspectos, en otros nos encontramos, él hoy ha hecho una gran defensa y una gran reivindicación de lo que son las Fuerzas Militares, yo lo acompañe Representante Miguel Gómez, lo acompañe en un 99% en su intervención, me separaría en dos aspectos que quiero destacarlos, por supuesto que esa gran celeridad que se tiene a la hora de implementar un proceso de paz, que usted

reclamaría que así como para levantar o expedir salvoconductos se expidieran este tipo de normas, claro es lo ideal, pero son situaciones propias de la coyuntura, son situaciones propias de un trámite que en este momento justamente estamos dando en el Acto Legislativo y que el señor Presidente de la República, en el caso de la Fiscalía General de la Nación, por ejemplo, que expide esos salvoconductos hoy tienen las competencias y las atribuciones para hacerlas, pero por supuesto que tanto un propósito como el otro son absolutamente válidos y plausibles; y en el otro aspecto que me separo, aunque comparto con usted que en esto no podemos ser medias tintas, tampoco Representante Gómez, puede uno entender que quien no comparta nuestras ideas en esta materia, necesariamente no acompañe la institucionalidad o no quiera la paz; tenemos diferentes puntos de vista, diferentes visiones, yo soy muy optimista y yo quiero creer y pensar justamente que este debate que se da aquí, donde florecen las ideas, donde hay argumentos y contraargumento nos va a ayudar de una u otra manera a salir de esta gran encrucijada en la que estamos.

Se pontifica y se dice mucho, por ejemplo, se traen a colación en las intervenciones temas como el de los falsos positivos, absolutamente mal traídos, señor Presidente, cuando usted hace un rato hacía una reivindicación para que nos refiriéramos a los temas, yo allí sí que le encuentro toda la razón, aquí nadie está diciendo para nada, bajo ningún contexto, que un esquema como el que se plantea pretende blindar pretende proteger a quienes incurrieron en unas actuaciones lamentables, que están por fuera de cualquier esquema y de cualquier discusión, de si estaban o no en una operación militar, esos señores que tuvieron esos excesos, que desafortunadamente mancillaron el buen nombre de las Fuerzas Militares, no estarán cobijados ni con el régimen anterior, ni con el régimen que se llegue a expedir, por ninguna norma que lo ampare o que lo sustraiga de la justicia ordinaria, por el contrario tendrá el rigor de la misma, pero no porque allí haya más justicia que en la justicia penal castrense, sino porque esos actos escapan a la órbita competencial, universalmente reconocida, propia de las Fuerzas Militares.

Se ha dicho aquí también, se habla con mucha facilidad de la famosa retroactividad, la Constitución jamás es retroactiva, de la Constitución se puede predicar la retrospectividad frente a situaciones que no hayan sido consolidadas y como esa, señor Presidente, podría extenderme en una serie de ideas y consideraciones que tengo aquí apuntadas y que podrían ayudar a enriquecer el debate, pero en aras de la brevedad, en aras de que avancemos y diciéndole al señor Ministro de la Defensa aquí en este escenario, que ojalá esté equivocado, acompañe este proyecto con la preocupación que tengo de que no estemos cumpliendo ciento por ciento el sueño o la expectativa que tuvo el mismo en sus orígenes, creo en la buena fe, creo en la buena intención, respaldo a las Fuerzas Militares, el fortalecimiento de ellos y en ese orden de ideas daré mi voto positivo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sí señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro y compañeros de la Comisión Primera. Este Proyecto de Acto Legislativo número 192, por el que vamos a reformar los artículos 116, 152 y 221, ya tuvo tránsito por esta célula legislativa y todas estas consideraciones que se han hecho en el día de hoy, las oímos en esa oportunidad y se tuvieron en cuenta para que hubiéramos aprobado y se le pasará a Sesión Plenaria el acto legislativo presentado por el Gobierno Nacional.

De manera breve quiero referirme a que comparando el proyecto que fue aprobado y el que se pone a consideración en esta oportunidad pues prácticamente no tiene mayores modificaciones, encuentro que las modificaciones se circunscriben al número de miembros del tribunal de garantías, anteriormente eran ocho (8) miembros, ahora van a ser seis (6) miembros elegidos por cada una de las Cortes, dos (2) de ellos, y teniendo en cuenta a uno de ellos como representante de los militares retirados; y la otra modificación que se ha presentado por parte de los ponentes, frente a lo que aprobamos en aquella oportunidad tiene que ver con el tema de que la Justicia Penal Militar no conoce de crímenes de lesa humanidad, genocidio, desaparición forzada, habíamos dicho anteriormente, que tortura, desplazamiento forzado, violación y abusos sexuales, reclutamiento o uso de menores y los señores ponentes han considerado quitarle estos últimos tipos penales, desplazamiento forzado, violación y abuso sexuales, reclutamiento y uso de menores, en lo que yo si no estoy de acuerdo, ellos hablan que no se puede permitir que en la Constitución se haga aclaraciones de manera taxativa, de manera cerrada, por el contrario yo sí considero que debe quedar dentro del Proyecto de Acto Legislativo, de manera clara cuáles son los tipos penales a los cuales no se pueden acoger los miembros de la Fuerza Pública y que no conocerían los Tribunales Penales Militares.

En todo lo demás, pues estamos repitiendo lo que aprobamos en la primera vuelta, la creación de la Comisión Mixta, representada por las dos jurisdicciones, lo referente a la defensa técnica especializada, lo referente al centro de reclusión de miembros de Fuerza Pública, luego si no existen situaciones diferentes, de las que tuvimos en cuenta en la primera ocasión, pues yo no veo que haya motivo para que vayamos a votar en contravía de lo que ya hicimos, en la primera vuelta, por eso señor Ministro y señores miembros de la Comisión Primera, aquí vamos a ratificar nuestro voto de esa primera sesión, para que se le dé posibilidad a este Acto Legislativo número 192. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Cierro las intervenciones, antes de entrar a la votación de la proposición con que cierra el informe de ponentes, el Coordinador de Ponentes, doctor Germán Varón Cotrino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo quedo relevado de mostrar las virtudes del proyecto por las intervenciones de mis colegas Representantes a la Cámara, y me parece interesante poder hacer algunos comentarios sobre las observaciones que hacía el doctor Cepeda, con respecto al proyecto. Creo que cuando se reitera muchas veces la misma afirmación, pareciera que se convirtiera en realidad y termina generando distorsiones que yo con todo respeto no comparto.

El doctor Cepeda habla primero del pos conflicto y plantea un progresivo deterioro de las Fuerzas Militares con motivo de esa nueva circunstancia que se presenta, valdría la pena revisar lo que ha pasado en países centroamericanos cuando ha habido procesos de paz, el pos conflicto no impone ni genera como consecuencia cierta la desmovilización de la totalidad de los frentes de las Farc, de hecho ellos no tienen una comunicación fluida, no actúan como un cuerpo sólido, están atomizadas y es muy probable que estas Fuerzas Armadas Revolucionarias terminen involucradas en delincuencia común, doctor Arcila, que era lo que usted decía, que venía ocurriendo en el Valle, dice la doctora Rosmery que en el Tolima también sucede y es verdad, entonces creo yo que no solo hay que fortalecerlas, sino que el Estado está en mora de buscar estrategias jurídicas que permitan luchar contra flagelo, porque después del pos conflicto, lamento que el doctor cepeda no esté, por el contrario se fortalecen las estructuras criminales y delincuenciales, la única diferencia es que ya no tienen institucionalidad, entonces cuando dan de baja a una cabeza de un frente, pues ya no hay un Estado Mayor que busque la manera de reemplazarlo, ni provea los recursos económicos para que dicho frente siga funcionando. Pero si quedan estructuras criminales y delincuenciales que no necesariamente le hacen caso a ese Estado Mayor, en muchas ocasiones por la contundencia de los golpes que han recibido, que los han obligado a sustraerse de las comunicaciones convencionales que permiten ubicarlos por medios tecnológicos y los vuelven vulnerables.

En otras porque no comparten los acuerdos a los que se llegan con el Estado, entonces me parece a mí que esa afirmación no corresponde a la realidad, yo creo que por el contrario hay que seguir las fortaleciendo y creo que hay un marco jurídico para eso que usted menciona doctor Arcila, porque es que el gran problema que nosotros estamos viendo y usted hablaba de México, es que yo no lo menosprecio, creo que usted tiene razón, aquí vamos proceso a una mexicanización por cuenta de la delincuencia común, el poder económico de estas estructuras empieza a permear a la misma institucionalidad y yo les doy un solo ejemplo para poder ilustrar porque no comparto esa apreciación del doctor Cepeda, ustedes saben lo que es

un juez dictándole una medida de aseguramiento a una persona o a diez (10) que después de haber intentado por una ruta del narcotráfico sacar diez toneladas en un submarino, son aprehendidos por la Fuerza Pública, qué juez tienen el valor para hacerlo, en mi opinión muy pocos, o son comprados o son amenazados, o son sobornados, entonces no solo no hay que debilitar al ejército sino que hay que fortalecer jurídicamente otros procesos que en su momento tendrán que ser evaluados.

Segundo, yo no comparto la generalización, creo que en ese mismo sentido se pronunciaba el doctor Edward, y no la comparto porque me parece injusta, él habla del General Santoyo, yo hablo de las ONG que tuvieron a bien cobrar dineros por defender a personas que aparentemente tenían la condición de víctimas y no por ello descalifico a las otras ONG, me releva el doctor Miguel Gómez de la defensa de las Fuerzas Militares que yo comparto a cabalidad y que en muchos casos contiene dramas humanos muy complejos, que no pueden ser generalizados por cuenta de la actuación de un General, al punto que el mismo doctor Cepeda acepta que dentro de la Fuerza Pública, se han retirado once Generales, qué quiere decir eso, que la institución pues obviamente no está de acuerdo, no es una vergüenza, es lo que debe suceder, mal haría yo en decir en que con el desastre que vivimos en Bogotá, personas tan prestigiosas y buenos Parlamentarios como el doctor Cepeda, que no está o el doctor Navas, pueda calificárseles de manera descalificante, yo no puedo sino decir que son personas que lo han hecho bien; sería muy injusto que por considerar esas dos administraciones del Polo, la una corrupta y la otra desastrosa, pudiéramos en ese sentido calificar a sí mismo a sus Parlamentarios, entonces a mí me parece que uno no puede hacer esas generalizaciones, es más yo acojo las luces del doctor Navas, cuando en temas penales, él como profesor me ayuda a dilucidar criterios y conceptos que me ayuda a dilucidar criterios y conceptos que o en pocas ocasiones, los tengo claros como los tiene él.

Entonces, creo que esas generalizaciones no corresponden y me parece también que es peligroso hacerlas, es muy peligroso, porque ahí sí se atenta contra la institucionalidad, cuando uno pone en esa condición, no a quien comete el error como cualquier ser humano, sino a toda una institución que se viene jugando en los términos en que decía el doctor Miguel Gómez.

Creo también que esas generalizaciones si uno las mira desde otro punto, pues incluso nos caen a nosotros, como Congreso, desde el punto de vista de la opinión pública, quién juzga a los Congresistas si lo hace por cuenta de algunos que cometen errores y que ninguno de los que está acá presente, defiende desde el punto de vista jurídico, cada quien es responsable de sus propios actos, pero la generalización no corresponde, bajo ninguna circunstancia, porque del otro lado también existen ejemplos y ejemplos grandes.

Sobre el último punto que es el del contenido, me relevan mis colegas que han sido bastante explícitos y que con argumentos jurídicos profundos como los del doctor Prada, pues nos permiten tener claridad sobre la viabilidad del proyecto. Le agradezco mucho señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una réplica:

Sí, hacerle una aclaración a mi amigo el doctor Varón, quiero decirle que yo jamás apoyé al señor Lucho Garzón, después de que fue elegido, nunca y a usted le debe constar, que cuando la Comisión Primera lo citó aquí en un debate, yo pedí que trajeran policía, para que lo trajeran si no quería venir, yo no tengo nada que ver con el señor Lucho Garzón. En cuanto al señor Moreno, participé en su campaña y nunca más volví allá y no soy Pertrista, que quede claro, que ellos hayan usado el nombre del Polo para llegar allá es distinto, pero no son ellos los Representantes de la ideología del Polo, no me gusta discutir estas cuestiones acá, pero usted sabe muy bien que yo fui el que le dije que si Garzón no venía, que lo trajeran con policía y cuando ustedes hablaban de Samuel, les dije, cítenlo que están en su derecho.

Presidente:

Doctor Varón quiere hacer una explicación final, muy corta por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cortino:

Precisamente digo que él es muy buen Parlamentario, porque nunca los acompañó. Gracias Presidente.

Presidente:

Voy a pedirle al señor Secretario se sirva leer la proposición con que cierra el informe de la Comisión, más la proposición de archivo presentada por el honorable Representante Pablo Salamanca.

Secretario:

Presidente, la proposición dice de la siguiente manera.

Proposición

En consideración a los argumentos expuestos proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2012 Senado, 192 de 2012 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.*

Así dice la proposición suscrita por los honorables Representantes *Efraín Torres, Hugo Velásquez, Óscar Fernando Bravo, Alfonso Prada, Germán Varón, José Rodolfo Pérez y Fernando de la Peña.*

Presidente, hay radicada una proposición sustitutiva que dice de la siguiente manera,

Proposición sustitutiva

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo número 192 Cámara, 16 de 2012 Senado, *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.*

Está suscrita por el honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Presidente:

Leídas las dos proposiciones vamos a poner en consideración la sustitutiva suscrita por el honorable Representante Pablo Salamanca.

Señor Secretario, abra la votación, llame a lista.

Secretario:

Presidente, se procede a votar la proposición sustitutiva, si se vota sí, se archiva el proyecto; si se vota no, se niega la proposición y pasaríamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Berner León	No Votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

Secretario:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, por el sí lo han hecho dos (2), por el no lo han hecho veintisiete (27), en con-

secuencia la proposición suscrita por el honorable Representante Pablo Salamanca, que buscaba el archivo de este proyecto ha sido negada.

Presidente:

Vamos a votar ahora la proposición con que cierra el informe de los Ponentes, que ya ha sido leída por Secretaría. Sírvase señor Secretario abrir la votación y dándole cierre o pidiendo darle debate al proyecto de acto legislativo.

Sírvase señor Secretario llamar a lista y contabilizar la votación.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario e infórmele a la Comisión el resultado.

Secretario:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, por el sí, lo han hecho veintiséis (26), por el no, lo han hecho tres (3) en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia solicitando dar primer debate, ha sido aprobado, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo que se tramitan en segunda vuelta.

Presidente:

Articulado señor Secretario, infórmenos qué proposiciones hay radicadas en la secretaría.

Secretario:

Presidente, hay proposiciones para el artículo 3º, y al artículo 4º también por el doctor Efraín Torres y una proposición también al artículo 3º. Al artículo 3º hay dos proposiciones, la del doctor Efraín y la del doctor Arcila, y al artículo 4º hay una proposición del doctor Efraín Torres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias Presidente, con el único fin de dejar las dos proposiciones, la del artículo 3º y la del artículo 4º, suscrita a mi nombre como constancia para plenaria.

Presidente:

Gracias honorable Representante, vamos a votar artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

Presidente, de igual forma para que la proposición que radiqué quede como constancia. Señor Ministro, de pronto en su intervención ahorita, nos da un poco de claridad respecto a esa inquietud.

Presidente:

Gracias honorable Representantes, entonces artículo 1º.

Secretario:

Artículo 1º. Adiciónese.

Presidente:

Para conocimiento de la Comisión, vamos a leer esas proposiciones que hoy ya por solicitud de los proponentes son constancias, señor Secretario sírvase leer las proposiciones que hoy son constancias.

Secretario:

Por qué no me permite Presidente, hacerle una sugerencia, leamos el artículo 1º, lo votamos, el 2º lo votamos, en el 3º leemos las proposiciones y el artículo; y lo mismo hacemos con el 4º.

Presidente:

Bueno, artículo 1º.

Secretario:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos. Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y ejercerá las siguientes funciones:

1. De manera preferente, servir de juez de control de garantías en cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la fuerza pública.

2. De manera preferente, controlar la acusación penal contra miembros de la fuerza pública, con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral.

Las demás funciones que le asigne la ley.

El Tribunal de Garantías estará integrado por seis (6) magistrados, tres (3) de los cuales serán miembros de la fuerza pública en retiro, dos (2) miembros serán elegidos por la Sala de Gobierno, de la Corte Suprema de Justicia, dos (2) por la Sala de Gobierno del Consejo de Estado y dos (2) por la Corte Constitucional en pleno. Los miembros de la fuerza pública en retiro de este tribunal serán elegidos uno por cada Corte de tres ternas que enviará el Presidente de la República.

Una ley estatutaria establece los requisitos exigidos para ser magistrado, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del tribunal de garantías penales.

Presidente ha sido leído el artículo 1º.

Presidente:

Está en consideración el artículo 1º que acaba de leer el señor Secretario. Sigue en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias, muy amable. Estoy enterándome de las innovaciones que se le hicieron, a mí no me gusta, que para ser magistrado de un tribunal, baste simplemente ser militar retirado, más prudente hubiera sido que fueran de entrada abogados y le recuerdo que Gustavo Rojas Pinilla, cuando instaura el tribunal militar en aquellas época, todos eran civiles, todos, salvo el Comandante General de la Fuerza que fungía como Presidente del Tribunal.

Yo no creo que el solo hecho de ser militar retirado lo habilite para administrar justicia, cuando no se trata de fallos en conciencia, sino de fallos en derecho, por esto lo he hecho, yo me aparto y votaré negativo este artículo.

Presidente:

Gracias Honorable Representante, sigue en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Vamos señor Secretario a abrir la votación. Llame a lista por favor.

Secretario:

Se procede a votar el artículo 1º como viene en la ponencia.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa

Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó.

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario, e informe el resultado a la Comisión.

Secretario:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veintiséis (26) lo han hecho por el sí, dos (2) por el no, en consecuencia el artículo 1° tal y como viene en la ponencia ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley para los proyectos de actos legislativos que hacen curso en segunda vuelta.

Artículo 2°. Adiciónese el artículo 152 de la Constitución Política un literal g), así:

g) Las materias expresamente señaladas en los artículos 116 y 221 de la Constitución, de conformidad con el presente acto legislativo.

Presidente, ha sido leído el artículo 2°.

Presidente:

En consideración el artículo 2° que acaba de leerse, sigue su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Yo quisiera que uno de los coordinadores ponentes, me recordara porque no lo tengo en mente, el artículo 152 y el 116, las citas que ustedes hacen ahí. Exacto, entonces a eso se refiere exactamente. Gracias.

Presidente:

Aclarado el tema doctor Germán.

Sigue en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, abra la votación señor Secretario y llame a lista.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario y por favor infórmele a esta Comisión el resultado.

Secretario:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veintiséis (26) lo han hecho por el sí, dos (2) por el no, en consecuencia el artículo 2° tal y como viene en la ponencia ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidente:

Artículo 3° señor Secretario.

Secretario:

Artículo 3°. El artículo 221 de la Constitución Política quedará así:

De los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar, tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la fuerza pública en servicio activo o en retiro.

En ningún caso la justicia penal militar o policial conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio y desaparición forzada, las infracciones al derecho internacional

humanitario cometidas por miembros de la fuerza pública, salvo los delitos anteriores, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares o policiales.

Cuando la conducta de los miembros de la Fuerza Pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el derecho internacional humanitario, una ley estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación y determinará la forma de armonizar el derecho penal con el derecho internacional humanitario. Si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la fuerza pública, ocurre alguna conducta que pueda ser punible y exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar, seccionalmente podrá intervenir una comisión técnica de coordinación integrada por representantes de la jurisdicción penal militar y de la jurisdicción penal ordinaria apoyada por sus respectivos órganos de Policía Judicial.

La ley estatutaria regulará la composición y funcionamiento de esta comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de Policía Judicial de las jurisdicciones ordinarias y penal militar y los plazos que deberá cumplir. La ley ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales, policiales y adoptar un Código Penal Policial. La ley estatutaria desarrollará las garantías de autonomía e imparcialidad de la justicia penal militar, además una ley ordinaria que regulará una estructura y un sistema de carrera propio e independiente del marco institucional.

Créase un fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, en la forma en que lo regule la ley bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional. Los miembros de la fuerza pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la Unidad a que pertenezcan. Cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la fuerza pública.

Presidente, la constancia que deja el honorable Representante Efraín Torres Monsalvo, tiene el siguiente tenor,

Constancia

Modifíquese el segundo inciso del artículo 3° del texto de la ponencia del proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara, el cual quedará así, “En ningún caso la justicia penal militar conocerá de los crímenes de lesa humanidad, de genocidio, desaparición forzada, ni de los delitos que de manera específica, precisa y taxativa define la ley estatutaria, salvo los delitos anteriores, las infracciones al derecho internacional humanitario, cometidas por miembros de la fuerza pública, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares.

Presidente, esta es la constancia que deja el honorable Representante Torres.

La constancia que deja el honorable Representante Henry Humberto Arcila, dice de la siguiente manera:

Constancia

Modifíquese el inciso 2° del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo No. 192 de 2012 Cámara, el cual quedará así, “de las acciones que se desarrollen en cumplimiento del derecho internacional humanitario conocerá la justicia penal militar, exceptuando en todo caso las infracciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos cometidos por miembros de la fuerza pública que por su naturaleza serán de conocimiento de la justicia ordinaria.

Presidente:

Leído el artículo y las constancias que a ese artículo han hecho los Representantes Torres y Arcila, abro la discusión sobre el artículo 3°, sigue la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Si, aquí es donde surge el quid del asunto que obviamente para quien no es abogado, es difícil de entender y para los abogados tiene muchas salidas, dice en ningún caso la justicia penal militar o policial conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio y desaparición forzada, ahí está bien, a renglón seguido, las infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por miembros de la fuerza pública, salvo los delitos anteriores serán conocidos específicamente por las cortes marciales o tribunales militares.

¿Cuántos son, señores Parlamentarios, los delitos que atentan contra el DIH, en el título segundo? Como la opinión pública y la prensa tienen que enterarse, se los voy a leer, para que vean que no están fácil como nos lo están pintando:

Homicidio en persona protegida, lesiones en persona protegida, tortura en persona protegida, acceso carnal violento en persona protegida, acto sexual violento en persona protegida, circunstancias, prostitución forzada o esclavitud sexual, utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, perfidia, actos de terrorismo, actos de barbarie, tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en personas protegidas, actos de discriminación racial, toma de rehenes, detención ilegal y privación del debido proceso, constreñimiento al apoyo bélico, despojo en el campo de batalla, omisión de medida de socorro y asistencia humanitaria, obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias, destrucción y apropiación de bienes protegidos, destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario, destrucción o utilización ilícita de bienes culturales y lugares de culto, ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, represalias, eso es lo que frecuentemente se usa de lado y lado. Como usted le sirvió a ese, ahora se la cobro yo a usted. Deportaciones, punición, traslado, desplazamiento forzado de

la población civil, eso se vio mucho en el Urabá, atentados a la subsistencia y devastación, omisión de medidas de protección a la población civil.

Un proceso que ustedes adelantaron contra el Presidente Uribe, en el cual ustedes lo absuelven por injuria, pero se les olvidó que lo que el Padre Giraldo estaba denunciando era precisamente la situación de desprotección en que se encontraba esa población civil y la respuesta del Presidente Uribe, fue ir allá a decir que ese municipio de paz era ni más ni menos que un nido de guerrilleros y después vino la matanza, él ha debido responder por delitos contra el DIH; ustedes lo absolvieron de injuria, calumnia y se les olvidó el resto, omisión de medida y protección a la población civil, reclutamiento ilícito, exacción o contribuciones arbitrarias, son esos peajes que monta la fuerza pública, o que los puede montar en algunos casos, o cualquiera, en todo caso son contribuciones arbitrarias, destrucción del medio ambiente, esos son.

Qué va a pasar? prima facie, cometido el hecho como lo dice este mismo artículo, aparece la Policía Judicial, pero cómo las fuerzas militares tendrán su propia Policía Judicial para estos efectos, serán los primeros en llegar al lugar y lógicamente para que se pueda detectar que estamos frente a una violación del DIH, o contra el derecho de gentes, etc., se hace a través de la investigación, yo no creo que vayan a hacer la investigación tan imparcial para que pueda intervenir la jurisdicción ordinaria, perdónenme pero en mi experiencia como juez durante muchos años, me indicó que el que hace las primeras diligencias está redactando parte del fallo; se dice aquí, si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la fuerza pública, ocurre alguna conducta que pueda ser punible y exista duda sobre la competencia de la justicia penal militar, cuando uno llega al lugar de los hechos, uno encuentra un cadáver, encuentra los restos de una explosión y asume la averiguación, no hay lugar a otras cosas. Cuando exista duda, podrá intervenir una técnica de coordinación integrada por representantes de la jurisdicción penal militar y la jurisdicción penal ordinaria, apoyada por los respectivos órganos de Policía Judicial.

La ley estatutaria regulará la composición y funcionamiento de esta Comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de Policía Judicial de las jurisdicciones ordinarias y penales militares, esto es lo que hacía muchos años venían buscando los militares, la Policía Judicial; yo recuerdo aquí cuando se hizo un debate y yo defendí a la Policía Nacional porque lo había hecho bien en materia de Policía Judicial y no veía por qué se la querían quitar, después de que nos dimos la pela aquí, logramos impedir que se la quitaran a la Policía Nacional y la mantuviera la Policía Nacional, aquí con esta jugadita la vuelven competencia de todos y recuerdo que para aquella oportunidad, usted no estaba de Ministro, cuando comienzan a organizar la Policía Judicial de las FFMM, les entregaron a todos un botiquín de Policía Judicial y con eso ya

estaba creada, cuando quienes tuvimos oportunidad en 1969, 70 y 71, destituyó a la Policía Judicial para la Policía Nacional, vimos el trabajo que se hizo y la capacitación de estas gentes, es que una Policía Judicial Ministro, no se hace en conferencias de cuatro (4) horas, pregúntele a la policía, cómo llegó a tener lo que tienen en hoy día, no fueron cinco años, ni dos años, ni como se hizo en Cartagena que le encargaron a todos los oficiales un kit de Policía Judicial.

La ley ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales y policiales, aquí no aparecen los civiles para nada, estos tribunales que son los que van a llevar adelante la investigación y emitir el fallo, serán todos con miembros de la fuerza pública, aquí los civiles no aparecen para nada, luego si uno entiende el trámite de un proceso quiere decir que a ese Tribunal de Garantías que crean después solo llegará después de que hay un fallo, cuando llegue allá, ya lo que haya será problema eminentemente jurídico, no de pruebas, las pruebas ya las habrán recaudado acá señores; yo no sé si ustedes habrán sido jueces, habrán sido instructores, habrán hecho el levantamiento de un cadáver o han estado practicando una inspección judicial donde ha estallado una bomba o si han estado en un accidente de tránsito, los que tuvimos esas experiencias hace muchos años y aprendimos algo de eso, nos damos cuenta cuan peligroso es esto si la investigación se dirige desde el comienzo en beneficio de alguien.

Dice la ley estatutaria desarrollará las garantías de autonomía e imparcialidad de la justicia penal militar, además una ley ordinaria regulará una estructura del sistema de carrera propia e independiente; la imparcialidad de la justicia no me la dan a mí las normas, me la da mi información intelectual y la no interferencia por parte de los superiores. Créase un fondo destinado a financiar el sistema de defensa pública, tal, tal, tal, aquí es donde yo digo que esto es un costo innecesario, estando la Defensoría del Pueblo y que yo hice mejores defensas en consejos de guerra, verbales y de los otros que las que hicieron muchos de los que venían de la fuerza, porque no se requiere ser un sabio para hacer una defensa, no entiendo para qué crean este aparato que le va a costar unos cuantos millones al Estado colombiano, el Estado no tiene por qué estar protegiendo a los que violan la ley, en casos como estos facilíteles el Defensor del Pueblo, o si no el día de mañana todos los servidores públicos que faltan a la confianza que el Estado les dio, podrán exigir que les den jueces especializados en materia de finanzas, peculados, etc., yo no veo la razón de esto, no la veo, el Defensor debe saber derecho penal, debe saber derecho probatorio, no tiene porqué ser experto en el manejo de armas, para eso están los técnicos, esto es un gasto innecesario y será burocracia, burocracia, no más que burocracia.

Ustedes dicen que los miembros de la fuerza pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta

de estos en las instalaciones de la unidad a la que pertenezcan, etc., y yo les pregunto qué explicación pueden darle las fuerzas militares y todos los responsables al caso del oficial que atentó contra la vida de Wilson Borja, quien tres (3) veces se ha volado de un batallón y ahoritica lo acaban de mandar otra vez a otro batallón ¿eso es lo que quieren?, ese señor ha estado siempre en establecimientos destinados a la vigilancia de los militares, lo habían llevado a una cárcel ordinaria a raíz de la última fuga y según informó la prensa en días pasados, volvió si mal no estoy al mismo sitio del cual se ha ido varias veces y alguien hablaba del Toleimada Resort, el Toleimaida Resort, doctores no es por las comodidades que pueda tener, sino por la facilidad, por la movilidad, por la libertad que tienen estas personas.

Yo digo una cosa, ni el Coronel Plazas, ni Rito Alejo del Río, ni ninguno de estos ha estado un solo día en la cárcel, estar en los casinos donde todavía los llaman por el título que les corresponde, pero la sanción de la sociedad para ellos no existe, eso es lo que se quiere, que el caso de aquella persona que atentó contra el sindicalista Wilson Borja se repita, en días pasados se formuló una denuncia, usted la debe conocer ya Ministro, una denuncia que debe tener el Fiscal, señor Ministro, hace quince (15) días, uno de los vinculados a ese proceso ex oficial le manda una denuncia al Fiscal, contándole todas las intimidaciones de que ha sido víctima, por parte de miembros de la fuerza pública, tiene que ver exactamente con el caso de este Mayor Maldonado, el señor Fiscal debe tener esa investigación, lástima que no la tenga yo acá, pero ahí está donde se prueba que eso que ustedes llaman cárceles para ellos, no son; la única cárcel que hubo aquí organizada para eso, la tuvo la Policía Nacional en Facatativá y la tiene, los demás son casinos donde aquel que infringió la ley, que quieran llamarlo como lo llamen pero en semántica sería delincuente, está gozando de casinos y de visitas permanentes, por eso no creo en este tipo de detenciones especiales, porque no se cumplen, que nos informen qué es lo que ha pasado con el oficial este que atentó contra la vida de Wilson Borja y otros tantos que se denunciaron en el caso del Toleimaida Resort y nunca la opinión pública se enteró de qué sanción se le impuso al responsable de estos reclusos en Toleimaida, porque salían ahí al parador, tranquila y dulcemente, siete, ocho de la noche, cuando uno ve esto y no ve que haya propósito de la enmienda como dicen los católicos, dice yo no puedo compartir esto, yo no creo en esto, quítele el Resort, déjelo como Toleimaida simplemente o cualquier cuartel, pero se está mucho más cómodo allá que en un centro de reclusión, hagan patios especiales en las cárceles, para ellos, pero no les den una distinción, como decir está privado de la libertad, pero no está preso, por esa razón me aparto de este artículo y lo voto negativo. Gracias.

Presidente:

Gracias honorable Representante, terminamos la discusión de este artículo, le pido al señor Secretario que llame a lista para la votación respectiva.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandía Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario y por favor infórmele a esta Comisión el resultado.

Secretario:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, veintiséis (26) lo han hecho por el sí, dos (2) por el no, en consecuencia el artículo 3° ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Artículo 4°. *Transitorio.* Los procesos penales que se adelanten contra los miembros de la fuerza pública por los delitos expresamente excluidos del conocimiento de la justicia penal militar en el inciso 2 del artículo 3° del presente acto legislativo y que se encuentran en la justicia ordinaria continuarán en esta.

Presidente, ha sido leído el artículo 4°, hay una constancia suscrita por el doctor Efraín Torres, que dice así,

Constancia

Modifíquese el artículo 4° transitorio del Proyecto de Acto Legislativo 192 de 2012 Cámara, el cual quedará así, “los procesos penales que se estén adelantando contra los miembros de la fuerza pública por los delitos excluidos del conocimiento de la justicia penal militar, en el inciso 2° del artículo 3° del presente acto legislativo y que se encuentran en la justicia ordinaria continuarán en esta.

Está suscrita esta constancia por el doctor Efraín Torres Monsalvo.

Presidente:

Leída la constancia y el contenido del artículo de la ponencia, pongo en consideración el artículo, sigue su discusión doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No entendí la diferencia entre la propuesta del doctor y lo que yo tengo aquí, lo que yo tengo aquí dice, los procesos penales que se adelanten contra los miembros de la fuerza pública, por los delitos expresamente excluidos del conocimiento de la justicia penal militar en el inciso 2° del artículo 3° del presente Acto Legislativo y que se encuentran en la justicia ordinaria continuará en esta. Entendemos nosotros el genocidio, desaparición forzada, etc., queda en manos de la justicia ordinaria, queda, pero aquí lo que alguien preguntaba si era retroactivo, aquí alguien preguntaba si era retroactiva, sí señor, salvo estos tres casos, todos los demás que estén en la justicia ordinaria irán a la justicia penal militar. Los que no irán, serán únicamente, lesa humanidad, genocidio y desaparición forzada, todos los demás que atenten contra el DIH, que estén en este momento en manos de la justicia ordinaria, irán a la justicia penal militar, pregunta que alguien se hacía, hace un rato acá.

Lo sano, sino queremos sacar a nadie, ni tapar a nadie, es la misma propuesta que yo les hacía a ustedes cuando la Reforma a la Justicia, digan que esto se aplicará para delitos cometidos a partir de la vigencia de este Acto Legislativo, pero aquí retrotraen todo, a la ordinaria; qué quieren tapar, a quién quieren salvar, a quién quieren sacar, pregunto yo, que yo les decía a ustedes cuando la Reforma a la Justicia, díganlo, pónganlo, a partir de la vigencia de este acto y punto, que no se esté lavando a nadie, pero aquí vuelven a jugar con lo mismo de la Reforma a la Justicia, este pedacito sí, lo demás todo, y aquí dígame la escoba cuánto va a barrer, ya les enumeré cuántos eran los delitos contra DIH, que están acá y que en este momento muchos de ellos están en la ordinaria, pero que entrando en vigencia esto, quedarían bajo resorte de la justicia penal militar, por lo tanto mi voto es negativo como lo fue esa disposición que ustedes aplicaron, algunos en beneficio propio cuando la Reforma a la Justicia.

Presidente:

Gracias honorable Representante, sigue en discusión el artículo, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señor Secretario, abra la votación, llame a lista.

Secretario:

Votación del artículo 4°.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernandez Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario cierre la votación e informe el resultado a la Comisión.

Secretario:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, por el sí lo han hecho veintisiete (27), por el no dos (2), en consecuencia el artículo 4° tal y como viene en la ponencia ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretario:

Artículo 5°.

Artículo 5°. Transitorio. Facúltese por tres (3) meses al Presidente de la República, para expedir los decretos con fuerza de ley necesarios para po-

ner en marcha el fondo de defensa técnica y especializada de que trata el presente Acto Legislativo. Los decretos expedidos bajo esta facultad regirán hasta que el Congreso expida la ley que regule la materia.

Presidente, ha sido leído el artículo 5°, no tiene ninguna proposición.

Presidente:

En consideración el artículo 5° leído, sigue en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, una sugerencia gramatical ahí, si se puede decir, para el informe de la plenaria, es que utilizan un término muy marcial, en marcha, para poner en funcionamiento. Gracias.

Presidente:

Le sugeriremos a los ponentes a nombre de su Partido, creo que existe un ponente que, doctor Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, las razones por las cuales me opongo a este artículo transitorio, son las mismas que tengo para oponerme al permanente, es la creación de ese fondo de defensa técnica y el afán es tanto, que lo meten como transitorio para que opere ya, así pues que abogados desempleados a buscar hojas de vida y enviárselas al Ministro porque va a haber bastantes chancas.

Presidente:

Sigue en discusión el doctor Rubén Darío Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

No, señor Presidente, le estaba sugiriendo que como quiera que no hay proposiciones, se sometiera también el artículo 6° a consideración y la pregunta, no hay proposiciones.

Presidente:

¿Cómo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora.

Le sugería que se sometiera también a consideración el artículo 6° en razón a que no hay proposiciones.

Presidente:

Vamos a leer el artículo 6° señor Secretario y los ponemos a consideración los dos artículos.

Secretario:

Perfecto señor Presidente, el artículo 6° tampoco tiene proposición y dice de la siguiente manera:

Artículo 6°. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente:

Siguen en discusión los artículos 5° y 6°, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señor Secretario llame a lista y abra la votación.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernandez Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandía Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario e infórmele a la Comisión el resultado.

Secretario:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintisiete (27) lo han hecho por el sí, dos (2) por el no, en consecuencia el artículo 5° y 6° de la vigencia de la ponencia han sido aprobados con las mayorías exigidas en la Constitución y la Ley para los proyectos de acto legislativo que hacen tránsito en segunda vuelta.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el título y la pregunta correspondiente.

Secretario:

Título, "Por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia", la pregunta es, ¿si quiere la Comisión que este Proyecto de Acto Legislativo, continúe su trámite en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes?

Presidente:

Leído el título y la pregunta, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Abra la votación señor Secretario y llame a lista para título y pregunta.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernandez Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No votó

Cierre por favor Presidente.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario e infórmele a la Comisión el resultado.

Secretario:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintisiete (27) lo han hecho por el sí, dos (2) por el no, en consecuencia el título y la pregunta de ¿si quiere la Comisión que este proyecto pase a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes? ha sido aprobada con la mayoría exigidas en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidente:

Quiero dejar una constancia antes de levantar la sesión y es que aunque ya se abrió el registro en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, la sesión formalmente no se ha iniciado porque el señor Presidente no ha dado apertura a

la misma, o sea hay total tranquilidad frente a esa observación que algunos nos han venido haciendo. El doctor Alfonso Prada ha pedido el uso de la palabra y les pido el favor que esperemos unos minutos al señor Ministro, quiere dirigirse a la Comisión y a los medios de comunicación, en cinco minutos. Ponentes para segundo debate, en segunda vuelta, los mismos ponentes que venían haciéndolo hasta la sesión del día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente. No es que yo no quiero dejar pasar la afirmación del doctor Navas, y las preocupaciones del doctor Rivera, en torno a los delitos y a la competencia que finalmente van a asumir las jurisdicciones, Presidente. El doctor Navas acaba de dejar una constancia muy delicada, en el sentido de que parece que hubiese algún tipo de favorecimiento con el proyecto para algún tipo de proceso, que por alguna razón pueda cambiar de jurisdicción.

Yo creo que hay que recoger la inquietud en sentido constructivo, sé que él seguramente lo debe hacer con ese propósito de advertir, además lo conecta la misma Reforma a la Justicia, en fin, entonces eso obviamente tiene un mensaje de opinión pública también delicado, que hay que responder, que no hay que dejarlo en el aire; por esa razón Presidente, yo he votado el proyecto, he votado el artículo objetado, pero quisiera dejar como constancia y pedirle a los compañeros ponentes que en la ponencia para plenaria que comenzamos a elaborar seguramente mañana mismo, elaboremos un capítulo especial de la vigencia en el tiempo y del impacto exacto, que causan cada uno de los delitos, cada una de las exclusiones, cada una de las inclusiones, de tal manera que haya absoluta claridad, de lo que estamos haciendo en relación con la Constitución, en relación con el bloque de constitucionalidad, particularmente con el derecho internacional humanitario y quiero formularle señor Ministro, a usted y a su equipo acá, aprovechando la existencia de la figura del derecho de petición en forma verbal que queda grabado, que nos preparen en forma inmediata para los ponentes, un informe detallado de la totalidad de los procesos que cursan hoy en la justicia ordinaria que por razón del efecto de este proyecto podrían llegar a pasar a la justicia penal militar, porque ahí es donde está el quid del asunto denunciado por el doctor, o enunciado por el doctor Germán Navas, de tal manera que esa lista sea absolutamente pública y certificada por el Gobierno y que anuncio adjuntarla en la ponencia para la plenaria, de tal manera que aquí no haya el más mínimo asomo de duda, de la transparencia con la que estamos procediendo en relación con el fuero militar y obviamente con todos los argumentos que los hemos defendido. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Presidente, muchas gracias, a usted a la señora Vicepresidenta, a los ponentes, a todas las fuerzas políticas aquí presentes, todos aquellos que apoyaron el proyecto, agradecimiento especial pero a las fuerzas de oposición también el agradecimiento por su claridad y por hacer de este debate un debate claro frente al país.

Varias cosas, si hay algo que este proyecto busca es precisamente justicia y equilibrio, es de eso que se trata, es eso lo que estamos buscando, parte de los problemas que puede haber a lo largo de los años en muchas investigaciones que se han realizado, es que esas investigaciones duran años sin precisamente llegar a una conclusión, dejando prácticamente en la injusticia a cientos de miembros de la fuerza pública, entonces aquí lo que se está buscando es una justicia fuerte, especializada y a propósito y que quede claro, porque es que a veces se oye como si algo que fuera la justicia penal militar significa que entonces queda en el marco de la impunidad, todo lo contrario, lo que se busca es justicia especializada, pronta, efectiva, profunda y sin presunciones ni a favor ni en contra.

Un mensaje para no entrar en todos los detalles del proyecto que se ha debatido ampliamente hoy en esta Comisión, pero me parece importante mencionar, no perder de vista, de recursos extraordinarios, así como se han destinado recursos para fortalecer el bienestar de los hombres y mujeres de nuestras instituciones militares y de policía o equipar mejor a esas unidades, o aumentar el pie de fuerza; se han destinado cerca de veintiséis mil millones de pesos, para invertir en fortalecer la capacidad técnica y de infraestructura así como educativa, de esa justicia penal militar, con el ánimo precisamente de que toda esta normatividad no termine siendo solamente unas líneas constitucionales, ya de por sí importantes, sino que se traduzcan en hechos y en realidades, eso a mí me parece fundamental.

Quiero hacer mención a dos planteamientos que me hicieron, uno lo hizo el Representante Deluque, abiertamente, el otro lo hizo el Representante Arcila. El Representante Deluque preguntó, ¿qué pasa con el tema falsos positivos? Varias cosas, falsos positivos es un concepto casi mediático que se gestó, en donde con distintos intereses en esa bolsa quedaron metidos muchos comportamientos, por ejemplo muertes en combates de daño colateral o por ejemplo también casos inaceptables criminales, en donde asesinaron personas y las presentaron como si fuesen resultados operacionales.

El primer tipo de casos es factible, en situación de combate eso es lo que ocurre, hay empleo de la fuerza y en medio de un combate pueden fallecer personas, normalmente debe fallecer el blanco objetivo, ese enemigo de la sociedad que se estaba intentando capturar y que seguramente no lo permite y se enfrenta por la fuerza con la fuerza pú-

blica, ahí también pueden haber civiles y en esos casos entonces donde queda y debe quedar claro cuando hay una operación militar, en qué marco, cómo, ahí puede haber una muerte en el medio de esa situación, en medio de esa situación.

Muy distinto es el caso en donde alguien de manera premeditada decide ejecutar una persona y presentarlo consecuentemente como un hecho operacional, ese tema no tiene discusión, el acto legislativo es supremamente claro, no aplica la justicia penal militar para aquellos que hagan actos fuera del servicio, o que cometan ese tipo de actos de lesa humanidad como los que están ahí descritos, la respuesta entonces es clara, a los falsos positivos de Soacha, francamente no pueden terminar como consecuencia de esto si esa es una preocupación en el marco de la justicia penal militar por las razones claras que he expresado, eso debe quedar claro frente a las dudas.

Doctor Arcila, hace una muy buena proposición, tal vez el mensaje más importante es que con la misma argumentación como se mantiene la base del artículo 221 que hoy ya es parte de la Constitución y termina siendo el primer inciso, ahí queda muy claro que las violaciones a los derechos humanos, es decir, actos por fuera de las operaciones militares no forman parte de la jurisdicción de la justicia penal militar y por ello no es necesario reexpresarlo nuevamente en el caso del inciso segundo. Ese tal vez es el mensaje que era importante plantear.

Aquí yo siento que hoy este debate se ha enriquecido muchísimo, yo tomé nota y especial cuidado y les soy franco, disfruté el debate porque me senté a oírlo y a oír las intervenciones juiciosamente de cada uno de los Parlamentarios, en varias de las intervenciones nos ponen a pensar, visualizamos el reto que significa desarrollar de manera apropiada un esfuerzo constitucional como este, pero el país debe volver a tener la tranquilidad, esto no fue una cosa que nos inventamos en una oficina cerrada, donde nos juntamos algunas personas a ver como traíamos un Acto Legislativo, todo lo contrario, aquí participaron tres Expresidentes de la Corte Constitucional, uno de ellos hoy Fiscal General de la Nación, oficiales en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía de las más alta categoría y reconocimiento por su conocimiento y un ex Viceministro de Justicia, conocedor de los asuntos del derecho internacional y del DIH, que permiten que hoy no estemos aquí improvisando, sino trayendo un documento con toda la profundidad y seriedad, más aún, para fortuna de Colombia y de esas instituciones por las cuales sus soldados y sus policías se mueren, entregan su vida y entregan parte de su integridad, por estas instituciones, para fortuna de Colombia, aquí hay un Congreso de la República y este Congreso tiene unas reglas, unas normas, que implican que el Congreso va en esa discusión, adicionando o eliminando elementos y eso es lo que ha ocurrido, la democracia operando, las instituciones operando, el legislativo

cumpliendo con su papel desde el lado del ejecutivo, la tranquilidad de haber traído un documento, un Proyecto de Acto Legislativo serio que viene siendo alimentado entonces de manera juiciosa.

Tal vez, yo no soy amigo de referirme a personas y más cuando nota uno que buscan es como provocar o como crear momentos de tensión para, como se dice pescar en río revuelto, yo no voy a caer en esas provocaciones y no voy a afectar personalmente a nadie, pero si diría algunas precisiones:

La primera, si en Colombia se habla hoy de paz y el país puede tener esperanza, es porque aquí las fuerzas militares y de policía se impusieron y se vienen imponiendo sobre los terroristas, sobre los criminales, sobre los narcotraficantes, nadie se equivoque, eso es lo que ha pasado, estamos en un país bien distinto al de hace diez o doce años y la Constitución, a propósito, obliga, exige a la fuerza pública, perseguir a todo aquel que de acuerdo con la justicia haya violado la ley o haya violado la Constitución, no importa como se llame o no importa si es amigo de alguien, es deber perseguirlo, pero más aún, el Presidente de la República cuando invitó al país a mirar este futuro con optimismo, lo primero que hizo fue un reconocimiento a sus fuerzas militares y a su policía, y le dijo al país, gracias a ustedes señores por eso es que podemos hablar de paz y soñar con paz y prosperidad y consecuentemente el Presidente de la República nos dio al Ministro de Defensa, al Alto Mando Militar y Policial y a través nuestro hasta el último hombre o mujer de estas instituciones, una instrucción clara y en línea con la Constitución, tenemos el deber de perseguir a todos los criminales, terroristas, o cualquier individuo que haya atentado contra los derechos expresados en la Constitución o contra los Códigos Penales.

Si en el país hay gente que le molesta que le digan terrorista a los terroristas, lamento mucho porque aquel que vuela niños, aquel que vuela torres, aquel que deja pueblos enteros sin luz, que vuela puentes para afectar las comunidades más pobres, en cualquier parte del mundo se le llama terrorista y entonces así le llamamos, terrorista; si algún día el país encuentra la paz y que así sea, para eso trabajamos, las fuerzas armadas han entregado muchos de sus mejores hombres, han derramado sangre en los campos de Colombia, precisamente para que aquí germine la paz, para que aquí algún día, aquellos que se dedican a la criminalidad y se justifican por razones dizque políticas, pero eso si andan hasta los tuétanos en el narcotráfico, en la minería ilegal y en todo tipo de actividades criminales, si aquí algún día terminamos en eso, es porque esa sangre de los soldados y de los policías de Colombia, se ha derramado pero por buenas razones, se ha derramado porque esa gente algún día entienda que no puede, que nadie puede, no importa si se llama Cano, no importa si se llama Loco Barrera, no importa si se llama alias El Indio, allá en Tuluá, o Alias Puma, o Alias Danilo García, o cualquier alias que quieran usar, nadie podrá atentar contra los derechos de los ciudadanos de Colombia.

Y a propósito para los amigos de la oposición, las Fuerzas Armadas de Colombia, la fuerza pública son de todos, lo que permite hoy que estemos en este Congreso y que haya oposición y que haya posiciones bien encontradas y que viva la Democracia, es gracias a que hay soldados y policías en los sitios donde nadie se imagina, ejerciendo una soberanía para que haya instituciones.

Un comentario a lo que ha planteado el doctor Prada, yo le agradezco la postura, porque además la comparto, la forma como yo entiendo mi función pública y es como he querido en los años en que me ha tocado servir y es lo que he querido imprimir en los equipos de trabajo que hoy nos acompañan y dentro de estas mismas fuerzas armadas, son los conceptos de la ética, de la disciplina y consecuentemente de la transparencia, nada me interesa a mí más que hablemos claro, como lo hemos hecho en estos debates y en múltiples foros públicos, hablemos claro, de qué se trata lo que estamos haciendo, a mí sí me molesta que he visto en algunos elementos dentro de la discusión del debate, francamente falacias, que yo espero que sean errores de interpretación y que no sean mentiras deliberadas para tratar de desorientar la opinión pública, porque si debatimos más bien sobre hechos claros, todo es fácil y eso es de lo que se trata. Habrá parte de su derecho de petición y yo aprovecho para empezar a respondérselo, que no le puedo responder como Ministro de Defensa y que tendremos que acudir a la Fiscalía General de la Nación, para completar esa información porque no necesariamente de ella disponemos nosotros, pero me parece muy útil y tal vez les daría un mensaje final.

Hemos hablado con el Fiscal General de la Nación, quien a propósito también compartimos preocupaciones, nosotros entendemos la responsabilidad que tenemos en términos de lo que el Congreso está permitiendo y no podríamos entender cómo después entonces por aquí se nos intentan colar criminales y bandidos, vamos a hacer todo de manera coordinada para impedirlo; luego no solo es lo que digan las normas, sino también es el trabajo activo, por parte de las autoridades que hoy tenemos esa responsabilidad y que me lo ha dicho el Fiscal, ese tema le preocupa y hemos entonces hablado ya de crear un equipo interinstitucional para identificar caso por caso a ver cómo y en qué condiciones se puede manejar a la luz de este tema.

Termino Presidente, reiterando que en próximas semanas nosotros traeremos la Ley Estatutaria, la ley estatutaria viene siendo redactada con los mismos principios y la misma perspectiva que se ha hecho este acto legislativo, es decir por expertos, con visión internacional, con visión de largo plazo y se traerá a este Congreso de la República, luego de ser discutido dentro de las fuerzas armadas, con la reserva activa, con distintos sectores para que este Congreso nos dé línea, defina qué es lo que debe tener el país en esta materia.

Presidente, yo le agradezco de manera especial a esta Comisión, esta Comisión le ha gastado todo su tiempo y ha debatido intensamente, ha hecho esfuerzos de deliberación pública, se han invitado todos los sectores y esto demuestra que este acto legislativo, se viene moviendo como deben moverse los grandes temas del país, con transparencia, con claridad, en medio de un debate abierto, fuerte, pero muy interesante y muy importante, que ojalá al final termine por contribuir para que esos soldados y policías de nuestra patria, que nos defienden a todos, que defienden estas instituciones, que defienden la Constitución, sientan ese respaldo de las fuerzas políticas, ese respaldo para obrar de manera correcta en el marco de la ley con toda legitimidad, pero con unas reglas claras que les den la tranquilidad de actuar sin temores y con toda decisión, contra todas las formas de criminalidad que puedan atentar contra los colombianos. Presidente, muchas gracias.

Presidente:

A usted señor Ministro y a los honorables Representantes, de verdad, mil agradecimientos por su asistencia, por su participación y por haber enriquecido y enriquecido este importante Acto Legislativo. Señor Secretario anuncie proyectos por favor

Secretario:

Sí Presidente, se anuncian por instrucción suya los siguientes proyectos de acto legislativo y de ley:

- Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado.
- Proyecto de ley número 003 de 2012 Cámara. Acumulado con el Proyecto de ley número 052 de 2012 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 039 de 2012 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2012 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2012 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 037 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 012 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 047 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, número 024 de 2011 Senado.
- Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 048 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 009 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 001 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 068 de 2012 Cámara.

Presidente, estos son los proyectos de acto legislativo y de ley que por instrucciones suyas se anuncian para la próxima sesión.

Presidente:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes, a partir de las diez de la mañana.

Secretario:

Siendo las cuatro y diez de la tarde, se ha levantado la sesión y se ha convocado para el próximo martes, a partir de las diez de la mañana. Muchas gracias por su asistencia.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2012

(octubre 9)

Legislatura 2012 - 2013

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 9 de octubre de 2012, siendo las 11:07 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por el honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe*, de acuerdo al orden alfabético de la Ley 5ª de 1992.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Secretario:

Honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Navas Talero Carlos Germán
Prada Gil Hernando Alfonso
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Vargas Vives Victoria Eugenia
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto

Bocanegra Varón Alfredo
 Buenahora Febres Jaime
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Franco Castaño Adriana
 García Gómez Juan Carlos
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Martínez Rosales Rosmery
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Roza Rodríguez Jorge Enrique
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Varón Cotrino Germán
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Zambrano Erazo Béner León.

Presidente, se ha conformado quórum para deliberar.

Preside:

Doctora Victoria Eugenia Vargas Vives.

Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el orden por favor.

Secretario:

Sí Presidenta.

ORDEN DEL DÍA**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Proyectos para primer debate discusión y votación**

1. Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2012 Cámara, por la cual se modifican los Artículos 263 y el 263 A de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Laureano Augusto Acuña Díaz, Lina María Barrera Rueda, Óscar Fernando Bravo Realpe, Hernando Cárdenas Cardozo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Heriberto Escobar González, Buenaventura León León, Jorge Hernán Mesa Botero, Nidia Marcela Osorio Salgado, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Constantino Rodríguez Calvo, Mario Suárez Flórez, Armando Antonio Zabarain.*

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2012.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2012 Cámara, por medio de la cual se elimina la figura de la Vicepresidencia y se crea la Institución de la Designatura.

Autores: honorables Representantes, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Ángel Custodio Cabrera, Orlando Alfonso Clavijo, Luis Enrique Dussán, Carlos Eduardo León, Juana Carolina.*

Ponentes: honorables Representantes *Roosvelt Rodríguez Rengifo –C–, Heriberto Sanabria Astudillo –C–, Adriana Franco Castaño –C–, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero, José Rodolfo Pérez Suárez, Guillermo Abel Rivera Flórez, Fernando de la Peña Márquez y Camilo Andrés Abril.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 481 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2012 mayoritaria.

Ponencia primer debate (1ª Vuelta) Negativa: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2012. Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Ponencia primer debate (1ª Vuelta) negativa: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2012.

Honorable Representante *Adriana Franco Castaño.*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2012 Cámara, por el cual se adicionan los artículos 265 y 266 de la Constitución Política.

Autores: Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor *José Joaquín Plata Albarracín* y el Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, doctor *Pablo Guillermo Gil de la Hoz.*

Ponentes: honorables Representantes, *Pedrito Tomás Pereira Caballero –C–, Alfredo Rafael Deluque Zuleta –C–, Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Jorge Enrique Roza Rodríguez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2012.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 550 de 2012.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2012 Cámara, por el cual se reforman los artículos 182 y 183 de la Constitución Política en relación con el conflicto de intereses.

Autores: honorables Representantes *Alfonso Prada Gil, Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Germán Varón Cotrino, Alfredo Deluque Zuleta, Guillermo Rivera Flórez, Ángela María Robledo* y los honorables Senadores *Gilma Jiménez Gómez, Jorge Eduardo Londoño, Iván Name Vásquez, John Sudarsky, Félix Valera, Gabriel Zapata Correa.*

Ponentes: honorables Representantes *Adriana Franco Castaño –C–, Béner Zambrano Erazo –C–, Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Germán Varón Cotrino –C–, Fernando de la Peña Márquez, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2012.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012 honorables Representantes Varón y Prada.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2012 honorables Representantes Franco y Bravo.

5. Proyecto de ley número 003 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea la unidad de vigilancia contra el maltrato a la mujer, acumulado con el Proyecto de ley número 052 de 2012 Cámara, por medio de la cual se articula en los niveles Nacional y territorial el sistema integral de apoyo a la mujer y a la menor en situación de maltrato y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Augusto Posada Sánchez y Victoria Vargas Vives.

Ponentes: honorables Representantes Adriana Franco Castaño –C–, Rosmery Martínez Rosales, Jaime Buenahora Febres, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero y José Rodolfo Pérez Suárez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 462 de 2012, 483 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

6. Proyecto de ley número 037 de 2012 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión al conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Iván Cepe-
da Castro y Ángela María Robledo Gómez.

Ponentes: honorables Representantes, Victoria Eugenia Vargas Vives –C–, Alfredo Bocanegra Varón –C–, Carlos Edward Osorio Aguiar, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Rodolfo Pérez Suárez, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil y Guillermo Abel Rivera Flórez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 473 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2012.

7. Proyecto de ley número 001 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establecen limitaciones y excepciones al derecho de autor”.

Autores: honorables Representantes, Augusto Posada Sánchez, Juan Manuel Eljach y Diego Naranjo Escobar.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Rafael Deluque Zuleta –C–, Heriberto Sanabria Astudillo –C–, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2012.

8. Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1257 de 2008, sobre las medidas de protección a la mujer.

Autores: honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz y el honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Ponentes: honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2012.

9. Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen de contratación directa para las organizaciones de acción comunal, acumulado con el Proyecto de ley número 045 de 2012 Cámara, por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002.

Autores: honorables Representantes, Buenaventura León León y Jorge Eliécer Gómez Villamizar.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Eliécer Gómez Villamizar –C–, Germán Varón Cotrino –C–, Alfredo Bocanegra Varón, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe y Carlos Arturo Correa Mojica.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 462 de 2012, 481 de 2012.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012 honorable Representante Salazar.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2012 mayoritaria.

10. Proyecto de ley número 012 de 2012 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre disolución, liquidación y escisión de partidos y movimientos políticos.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Salazar Uribe, Laureano Acuña, Mónica del Carmen Anaya, Heriberto Arrechea, Lina María Barrera, Carlos Julio Bonilla, Jaime Cervantes Varelo, Fernando de la Peña, Holger Horacio Díaz, José Bernardo Flórez, Adriana Franco Castaño, Atilano Alonso Giraldo, Juan Diego Gómez, Miguel Gómez Martínez, Wilson.

Ponentes: honorables Representantes Juan Carlos Salazar Uribe –C–, Heriberto Sanabria Astudillo –C–, Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Orlando Velandia Sepúlveda, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012.

11. Proyecto de ley número 047 de 2012 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 2° del Acto Legislativo 6 de 2011.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil, Guillermo Abel Rivera Flórez, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.*

Ponente: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 481 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2012.

12. Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara, 24 de 2011 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los Artículos 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 y se adicionan los artículos 6°, 85 y 254 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla.*

Ponente: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 368 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2012.

13. Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara, por medio del cual se prohíbe el porte de armas con salvoconducto”.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorable Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

14. Proyecto de ley número 048 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el uso del polígrafo en Colombia, como medio de prueba en materia penal y laboral y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo.*

Ponentes: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 481 de 2012

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012

15. Proyecto de ley número 009 de 2012 Cámara, por la cual se crea un sistema de búsqueda de desaparecidos y se adoptan medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez e Iván Cepeda Castro.*

Ponentes: honorable Representante *Guillermo Abel Rivera Flórez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2012.

16. Proyecto de ley número 068 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Civil en relación con los grados sucesorales, el derecho a la porción conyugal y de alimentos para el compañero permanente y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Hernando Alfonso Prada Gil, Guillermo Rivera Flórez, Juan Manuel Valdés Barcha y Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.*

Ponente: honorable Representante *Guillermo Abel Rivera Flórez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

17. Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008 en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe y Karime Mota y Morad.*

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez –C–, Humphrey Roa Sarmiento –C–, Fernando de la Peña Márquez, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2012.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ.

La Vicepresidenta,

VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES.

El Secretario,

EMILIANO RIVERA BRAVO.

La Subsecretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO.
Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidenta:

Gracias señor Secretario, como el primer punto del Orden del Día, el honorable Representante Heriberto Sanabria no se encuentra y ese fue en el que quedamos la discusión, yo creo que podemos ir pasando al segundo punto del Orden del Día y que los honorables Representantes ponentes del Proyecto Legislativo número 046 de 2012 Cámara, nos comiencen a ilustrar sobre el mismo. Tenemos al señor Roosevelt, doctor Roosevelt Rodríguez, el Proyecto número 046 de 2012 Cámara. Estamos hablando del segundo punto, ¿también es coordinador Heriberto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

El primer punto del Orden del Día creo que fue ampliamente discutido y debatido en la sesión anterior y sería conveniente que en vez de estar avanzando atrasos, de una vez entráramos a ver si lo votamos para ir evacuando eso. Yo creo que hoy iniciamos la sesión con ostensible retardo y así venimos acumulando un trabajo en el que evidentemente la Comisión está rezagada y si los que quieren defender un proyecto de ley no madrugan como lo hacemos los demás integrantes de la Comisión, o un proyecto de acto legislativo, es porque o no tienen interés o no tienen interés en la Comisión, entonces, yo creo que no podemos supeditar las deliberaciones de la Comisión a que unos Congresistas vengan o no vengan, porque aquí estamos haciendo presencia desde muy temprano suficientes Congresistas como por lo menos para tener quórum deliberatorio.

Entonces yo propondría que no nos salgamos del primer punto y terminemos de discutirlo y si es el caso votarlo.

Presidenta:

Gracias doctor Hugo, el problema es que no tenemos en estos momentos quórum decisorio todavía, sino deliberatorio, pues sigamos deliberando el primer punto del Orden del Día si ustedes quieren, no se encuentra aquí el coordinador ponente, pero además de eso lo debatimos ampliamente la sesión pasada, yo creo que ya lo que nos quedaba era prácticamente la votación y no tenemos quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Comparto la apreciación del doctor Hugo en relación con los quórum y la iniciación de los debates, porque los medios de comunicación siempre salen a decir que no sesionó el Congreso, deberían decir quiénes fueron los que no vinieron, lo mismo acontece cuando se aprueban o se niegan ciertas disposiciones y dicen, el Congreso negó, yo les he rogado a los periodistas y les he dicho a mis colegas, por favor digan quiénes fueron los que negaron, porque cuando se habla, el Congreso, se habla *erga omnes*, para todos, y resulta que ustedes pueden dar fe de mi cumplimiento, salvo cuando una enfermedad me aquejó y tuve que faltar tres (3) semanas, pero de resto aquí me han visto ustedes a mí; entonces no es justo que se diga que todo se atrasa, digan exactamente son estos señores que no vinieron, o que no vienen, o que no tienen tiempo, porque para decir cosas en la calle y hacer promesas son las fieras, pero para concretarlas aquí, negativo.

Yo quiero que nos expliquen qué es lo que quieren hacer con el sistema electoral, porque en realidad si hay un sistema electoral vergonzoso, es el colombiano. Yo creo que en América, tal vez Haití, y esto, si ustedes miran así de ladito el del Brasil y miran lo que se considera como casi perfecto que es el venezolano, el venezolano ha sido tomado como

un modelo de sistema electoral y lo han dicho, no solo lo digo yo, las personas que han estado a nivel internacional como observadores, yo en tres (3) oportunidades estuve como observador y tratamos con unos jueces de buscar la manera de hacer fraude ahí, ahí no se puede hacer fraude, para los que no lo conozcan cuando ustedes llegan a votar en Venezuela, de entrada tienen que identificarse con el caza huellas, ese que tienen ahí y ahí se sabe si usted es quien dice ser y si le corresponde o no. Y a renglón seguido entra usted a la máquina esta electrónica y usted marca en la pantalla su candidato y se timbra una boleta, esa boleta la deposita usted físicamente en una urna, esto quiere decir que lo que físicamente existe, debe tener concordancia con lo que aparece en el aparato y después viene el escrutinio de los votos físicos que son al azar y casi siempre con observadores internacionales, es imposible, puede a que muchos de ustedes no les guste el Gobierno de Venezuela, problema de ustedes, pero lo que yo digo, el sistema electoral sí es respetable, es el mejor en este momento en América; por qué no intentar hacerlo acá, cuál es el miedo a que haya honradez en las elecciones, ¿es que les sigue gustando el traslado de votos?, les sigue gustando que los muertos voten?, yo tuve una vez oportunidad de servir de testigo del doctor Enrique Parejo, en un pueblo cerca a Barranquilla y es impresionante ese sistema, impresionante porque en todas las urnas había más votos de los que correspondían y en todas había operado el cambio de jurados en el momento, cómo se hace preguntarán ustedes, muy sencillo, se sabe quiénes son los jurados, yo los emborracho el día anterior, les doy ron y a primera hora en votación llevo yo ahí, yo ya tengo contralada la mesa.

Señores, porque así no nos guste a algunos el sistema venezolano, por lo menos el sistema electoral vale la pena copiarlo, que es muy costoso dicen algunos, yo creo que cuesta menos que un tanque de guerra, cuesta menos que un avioncito de esos que se compran para jugar con eso, cuesta menos que lo que le vale al país el mover el aparato judicial para centenares de demandas que se presentan siempre; la inestabilidad electoral para nosotros mismos, ¿por qué le tienen miedo señores Parlamentarios a hacer una reforma electoral como debe ser?, técnica, que evite el fraude o es que somos afortunados con el fraude y por eso estamos acá, porque de lo contrario quien no haya sido beneficiario del fraude y quien no haya cometido fraude no tiene por qué temerle a este tipo de inversiones, para mí esa inversión a la postre es un ahorro, un ahorro porque el factor de violencia que es precisamente el fraude desaparecerá, porque ustedes a las ocho de la noche podrán saber si están elegidos o no están elegidos, sin esperar a que les cambien las bolsitas de votos que traen de un lugar para otro, eso sería un progreso en materia electoral, eso sería una muestra de que queremos cambiar para ser honrados, pero si queremos mantener el sistema actual es porque somos beneficiarios del fraude.

Yo quiero que me expliquen en qué se va a beneficiar el país con esta propuesta de sistema

electoral, qué cambios nos traen ahí que justifique tanto afán si no vamos a depurar, si no vamos a purificar, si no vamos a evitar el fraude, ni que los muertos sigan votando. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias Presidenta. Presidenta, yo creo que este Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2012, puede discutirse, en la última sesión quedamos en la lista de espera para intervenir algunos Congresistas, ya había intervenido el ponente, se había escuchado algunas intervenciones, entre ellas la del doctor Guillermo Rivera, al final el doctor Prada hizo una intervención, que seguramente ampliaré en el día de hoy, yo le sugiero Presidenta entonces, que nos permita el uso de la palabra, así no se encuentre el ponente y vamos avanzando en este debate que es necesario hacer, advirtiéndole doctor Navas, que a nadie le sirve el fraude electoral, por el contrario, si algo perturba un proceso electoral es tener el miedo, el temor de que alguien pueda estar haciendo fraude, el fraude no le favorece absolutamente a nadie y por supuesto que estaríamos dispuestos a debatir ese sistema electoral que usted recomienda en su última intervención, pudiéramos verlo, pudiéramos analizarlo, por ahora nos corresponde discutir un proyecto de acto legislativo que está sobre la mesa, que propone fundamentalmente, llegó el señor Ponente, coordinador el doctor Heriberto Sanabria.

Estábamos pidiéndole a la Presidenta, doctor Sanabria, que nos permita el uso de la palabra para hacer algunas reflexiones frente al Acto Legislativo del que usted es coordinador ponente y en ese sentido Presidenta, pues ya constituido el quórum, con la presencia del señor Coordinador de Ponentes, le rogaría entonces que procediéramos a abrir el debate de ese Proyecto de Acto Legislativo. Gracias.

Secretario:

Presidenta, se ha conformado quórum para decidir.

Presidente:

Doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, leído por el señor Secretario. Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Muy amable como siempre, señor Presidente. Respecto al Orden del Día veo señor Secretario, dieciocho (18), o veinte (20) proyectos y es evidente que eso nunca habrá posibilidades de que en una sesión se debatan diecisiete (17) proyectos, siendo varios de ellos muy importantes, la sugerencia respetuosa aunque ustedes son los competentes para tomar la decisión, es que se emplee el sistema que intenta implementar la Plenaria en el sentido de agendar dos (2), tres (3) máximo cuatro (4) proyectos e intentar sacarlos adelante y no

diecisiete (17) y dieciocho (18), porque la gente se confunde con tanto proyecto y finalmente pues a veces no se trata ninguno de ellos, de manera que si es posible dejo a consideración de la Mesa Directiva, ese tema para que con su sapiencia prioricen los proyectos en el orden que la Constitución y la Ley ordenan.

Presidente:

Con todo gusto honorable Representante, lo que sucede es que tenemos también la obligación de enunciar en el Orden del Día todos los proyectos a los que se les ha rendido informe de ponencia, sería injusto con los distintos Congresistas que rinden ponencia, colocar nosotros como Mesa Directiva el Orden del Día con los proyectos que a nosotros nos parezcan, entonces lo que hacemos es enumerarlos todos y si en algún momento la Plenaria de la Comisión decide que el que está presentado de número diecisiete (17) esté de segundo, pues sencillamente para que quede a potestad, pero vamos a revisarlo para mirar a ver si en las próximas oportunidades con un Orden del Día más resumido, de acuerdo a su insinuación.

Sigue en discusión el Orden del Día, queda cerrada la discusión. Lo aprueban.

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día sin modificación y por unanimidad señor Presidente.

Presidente:

Primer punto.

Secretario:

Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2012 Cámara, por la cual se modifican los Artículo 263 y el 263 A de la Constitución Política de Colombia.

Ponente:

Honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2012.

Ponencia primer debate (1ª vuelta): *Gaceta del Congreso* número 622 de 2012.

Presidente:

Señor Secretario, por favor lea la proposición con que cierra el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición

Apruébese en primer debate el pliego de modificaciones con el texto definitivo del **Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2012, por el cual se modifican los artículos 263 y 263A de la Constitución Política de Colombia**, de los honorables miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, Heriberto Sanabria Astudillo, Representante a la Cámara.

Ha sido leído señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Está en consideración la proposición con que cierra el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo, Coordinador Ponente:

Bueno, muchas gracias Presidente. Este Proyecto de Acto Legislativo y voy a tratar de ser muy breve en estas reflexiones sobre el proyecto. Es un proyecto que propone señor Presidente, fundamentalmente mantener el umbral y modificar el sistema de repartición de curules de cifra repartidora por el del cociente electoral; en resumen ese es el propósito del proyecto, argumentan quienes proponen el proyecto de que el actual sistema de umbral y cifra repartidora atenta contra la expresión democrática de las minorías, se argumenta igualmente de que modificarla en la forma en que se propone permitiría *contrario sensu* una distribución más democrática de las curules tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado y en general en las corporaciones públicas.

Antes de hacer alguna reflexión para decir por ejemplo, que este Proyecto de Acto Legislativo va en contravía de la dinámica que en materia de fortalecimiento de los partidos y democratización de los mismos se ha venido materializando a través de dos actos legislativos como el Acto Legislativo 01 de 2003 y el 01 del año 2009. A propósito de esa expresión que acabo de manifestarle con su venia señor Presidente, quiero que me permita leer algunos apartes de la exposición de motivos del Acto Legislativo 01 de 2003, acto legislativo que fue de iniciativa congresional, dicen los autores del proyecto, para referirme al Acto Legislativo 01 de 2003 y esto está consignado en la exposición de motivos y vale decir que de alguna manera en la intervención del doctor Guillermo Rivera, la semana pasada quedó claro exactamente lo expresado en esta exposición de motivos y en la exposición de motivos del Acto Legislativo 01 de 2009 que con su venia, repito, Presidente, me permito leer algunos apartes:

El proyecto interpreta la visión liberal del Estado de Derecho de la Democracia, del buen Gobierno y de la legitimidad del Sistema Político, el Sistema Político Colombiano debe consolidar su legitimidad, debe fortalecerse la credibilidad de los ciudadanos en unas instituciones que representen verdaderamente el interés general y congreguen la unión de esfuerzos para enfrentar los graves desafíos de la nación, este sistema debe a la vez asegurar plenamente la garantía de los derechos ciudadanos y un adecuado equilibrio entre los poderes. En este sentido la presente reforma asegura la viabilidad de un sistema político democrático mediante el razonable fortalecimiento y modernización de los partidos políticos. La urgente reforma al sistema electoral, un severo robustecimiento de los mecanismos anticorrupción y la facilitación de los instrumentos de participación ciudadana.

Continúo en esta lectura, partidos, no avispas, la atomización de los partidos aplastados por la proliferación de microempresas electorales comúnmente llamadas avispas tiene directa relación con el incremento de la corrupción a partir de 1991, el sistema político huérfano de partidos no logra representar cabalmente los intereses generales y

público y es remplazado por la agenda privada de las avispas, puestos, contratos, partidas, que suele identificarse con la agenda de la corrupción, por eso es clave que el marco jurídico desestimule las aventuras individuales de las avispas e incentive la agrupación partidista con instrumentos tales como:

- Condiciones más exigentes para crear partidos y movimientos.
- Listas y candidaturas únicas avaladas por los partidos y movimientos.
- Umbral.
- Cifra repartidora para asignar las curules.
- Democracia interna obligatoria para definir los candidatos y autoridades de los partidos y movimientos.
- Régimen serio de bancadas partidistas en las corporaciones públicas.

Esto dicen los autores del proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003, y entre otros está firmado por algunos de los siguientes Congresistas de aquel entonces, el doctor Andrés González, el doctor Juan Fernando Cristo, los doctores Rodrigo Rivera, José Renán Trujillo, Camilo Sánchez, Aurelio Irigorri, Édgar Artunduaga, Piedad Córdoba, Juan Carlos Restrepo, Álvaro Araújo, Jesús Ignacio García, Alfonso López, José J. Vives, Plinio Olano, Guillermo Gaviria y otros Congresistas cuyas firmas son ilegibles.

En la exposición de motivos del Acto Legislativo 01 de 2009, en la misma línea del Acto Legislativo 01 de 2003, se leen algunos apartes de la siguiente manera señor Presidente:

Con el objetivo de profundizar en la democratización interna de los partidos, su fortalecimiento y su responsabilidad política, dentro de un marco programático y de transparencia en las relaciones entre los poderes públicos y conscientes de la necesidad urgente de proteger el sistema democrático del influjo de agentes y organizaciones criminales, el Gobierno Nacional en ejercicio de la facultad constitucional consignada en el artículo 200 de la Carta, presenta ante el Congreso de la República, el presente Proyecto de Acto Legislativo, “Por el cual se adopta una Reforma Política constitucional”, la presente exposición de motivos y el articulado del Proyecto de Acto Legislativo, han sido elaborados previa consulta con los sectores políticos y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por distintas instancias de la academia y la sociedad civil, entre ellas la comisión de ajuste institucional convocada por el Gobierno Nacional y los medios de comunicación, quienes adelantaron una serie de jornadas de reflexión sobre la Reforma Política con el apoyo del proyecto de fortalecimiento de la democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD e Idea Internacional, la mayoría de las recomendaciones fueron adoptadas por el Gobierno contribuyendo así a la construcción de una propuesta integral y ajustada a las necesidades institucionales y políticas.

Objetivo de la Reforma Política:

- La transparencia electoral.
- La responsabilidad política de los partidos.

- La responsabilidad individual intransferible de los titulares de cargos públicos de elección popular frente al pueblo colombiano.

- La austeridad y control en la financiación de campañas y partidos, son una prioridad para el Gobierno Nacional, dentro de un marco de equilibrio, colaboración armónica y respeto mutuo en el ejercicio de funciones, los poderes públicos tenemos la oportunidad de fortalecer los mecanismos para erradicar las malas prácticas y costumbres en la política.

Ya la Reforma Política de 2003, viene generando importantes transformaciones en el ejercicio del quehacer político, sin embargo, es necesario hacer un ajuste constitucional y legal, para adaptar la legislación a las nuevas y complejas realidades que hoy enfrenta Colombia, buena parte de ellas fruto necesario de un proceso franco y abierto de depuración de la política.

Estos apartes repito, señor Coordinador de Ponentes de este Acto Legislativo, es lo que está consignado en la exposición de motivos de los Actos Legislativos 01 de 2003 y 01 de 2009, y queda claro que el propósito de esas reformas constitucionales no es otro que el de fortalecer los partidos, democratizarlos y por supuesto, fortalecer la democracia a través de esos mismos propósitos. El actual sistema electoral como quedó leído en la exposición de motivos del Acto Legislativo de 2003, descansa sobre cuatro (4) o cinco (5) elementos importantes, listas únicas para romper la tradición de la presentación o aval de candidatos de manera individual en cada una de las circunscripciones electorales, tratándose de Representantes a la Cámara, de Senadores, de Consejos y de Asambleas, esto rompió esa tradición de las empresas electorales y creemos todos que finalmente ese propósito se ha logrado.

El otro elemento que hace parte de la estructura del sistema electoral es el de que cada lista solamente podrá tener el mismo número de integrantes de las curules a proveer. El Acto Legislativo de 2009 incluye otro elemento, que es el del 30% de las mujeres, o mejor el 30% de uno de los géneros en las listas, igualmente se establece el umbral como condición para acceder a la distribución de las curules, así mismo se establece la cifra repartidora como mecanismo de distribución de las mismas. Ese es el sistema que existe hoy, reclaman los autores del proyecto fundamentalmente, que el sistema de repartir curules a través de la cifra repartidora, atenta contra la democracia y atenta contra la expresión popular a través de los votos.

Dice en uno de los apartes la exposición de motivos, que en Valle del Cauca por ejemplo, doctor Heriberto Sanabria, el Partido Conservador pudo haber sacado no dos (2) sino cuatro (4) curules, pero las matemáticas desmienten esa afirmación, actualmente el Partido Conservador en el Valle del Cauca tiene dos (2) Representantes a la Cámara, afortunadamente ambos aquí en esta Comisión, el doctor Heriberto Sanabria y el doctor Henry Arcila, dice entonces la exposición de motivos o mejor la conveniencia del proyecto, que de haberse utilizado el sistema que se está proponiendo por cociente electoral, muy seguramente el Partido Conservador

hubiera podido sacar cuatro (4) curules, no es cierto, no es cierto y lo digo con el mayor respeto, tenemos hecho el análisis no solamente del Valle del Cauca, sino de otro número importante de departamentos en donde se demuestra que la afirmación no es cierta. En el Valle del Cauca, mi estimado Heriberto, el Partido Conservador sacó ciento cincuenta y cinco mil (155.000) votos, si repartiéramos las curules a través del sistema del cociente electoral, el cociente hubiera sido de setenta mil (70.000) votos, es decir que el Partido Conservador hubiera accedido a dos curules, setenta - setenta y le quedaría un residuo. Finalmente para seguir con el ejemplo en el Valle del Cauca, el único partido que perdería una curul, sería el Partido de la U y la ganaría no el Partido Conservador sino el Partido MIRA.

A manera de resumen quisiera darles estas cifras, doctor Heriberto, tomamos como ejemplo al Valle, a Bogotá, Antioquia, Bolívar, Atlántico, Caldas, Cundinamarca, Nariño y Tolima, y en ese ejemplo, observamos lo siguiente, con el cambio al cociente electoral el partido Conservador perdería curules en los departamentos de Antioquia, Tolima y Nariño, ganándolas el ASI (Alianza Social Indígena), el POLO y el PIN, por su parte el Partido de la U perdería curules en el Valle, Bogotá y Cundinamarca, que serían ganadas por el MIRA, por Cambio Radical y el PIN respectivamente. Cambio Radical perdería curul en Bolívar, que sería ganada por el PIN, en los departamentos estudiados Atlántico y Caldas, no se presenta ninguna modificación en la asignación de curules.

Para Senado, con la propuesta en discusión, tendríamos un problema a nuestro juicio mayor, con la propuesta hecha quedarían siete (7) curules por proveer, o deberían proveerse a través del sistema de residuos que son mínimos, ahí sí generándose una inequidad con partidos que no habiendo pasado el umbral tuvieron cifras importantes, desde el punto de vista electoral.

Qué estamos pensando nosotros, lo dijo Guillermo Rivera en su exposición, el problema no es la cifra repartidora, finalmente para las minorías, lo que atenta contra la posibilidad de acceder a las curules es el umbral, lo que aquí tiene que reflexionarse doctor Heriberto justamente, es el tema del umbral, está consignado en la Constitución producto del Acto Legislativo de 2009, que para las elecciones de 2014, el umbral será del 3%, cifra por supuesto que dejaría limitada la representación política en el Congreso de la República a no más de cinco (5) partidos, que serían los que finalmente pudieran superar ese umbral del 3%.

Nosotros hemos venido explorando algunas propuestas para tratar de que este proyecto de acto legislativo pueda encaminarse hacia ellas, reiterando que la propuesta tal cual está consignada en el Acto Legislativo que está en discusión no es lo que conviene hoy a la idea, a la iniciativa, a la dinámica que se viene teniendo desde el año 2003, de fortalecer los partidos y por supuesto emigrar de una forma en la que primaban fundamentalmente los intereses de las personas por encima del interés de los partidos. En ese sentido hemos mirado el

tema del voto en blanco y queremos proponerle al doctor Heriberto y a esta Comisión, que hagamos un análisis del voto en blanco para que a través de ese análisis podamos concluir lo mejor para el sistema electoral colombiano en materia del mecanismo que se requiere para la asignación de curules.

El voto en blanco, en el último proceso electoral fue significativo en algunas regiones por ejemplo, el voto en blanco en el Valle del Cauca, doctor Heriberto, comparado sobre la votación de los partidos, representó el 2.39%, en Bogotá y en Cundinamarca, que es más alto, representó el 4.42% y en Cundinamarca el 4.93%, en Antioquia el 2.97% en fin, tenemos hechos los cálculos.

Hemos pensado que si lográramos establecer un porcentaje sobre el voto en blanco como umbral, eso permitiría estar en el intermedio entre el 2% que está fijado hoy y el 3% que se estableció para las elecciones del año 2014, creemos que lo más cercano a un avance en estas propuestas de carácter electoral pudiera estar el umbral en el 70% del voto en blanco que se consignó en el proceso electoral del año 2010 y que pueda presentarse en el proceso electoral del año 2014 y le pongo un ejemplo, el voto en blanco para Senado en el año 2010 fue de trescientos setenta y tres mil (373.000) votos, el umbral de 2010 fueron doscientos diecinueve mil (219.000) votos, con el 3% que está establecido para el 2014, con estas cifras de 2010, serían trescientos veintiocho mil (328.000) votos, nosotros calculamos que un 70% del voto en blanco establecería una cifra cercana a los doscientos setenta (270), doscientos ochenta mil votos (280.000), que es una cifra intermedia entre el 2% y el 3%, ahí es donde nosotros creemos que debemos explorar una salida a lo que representa hoy un escollo para el acceso de los partidos pequeños a las curules en el Congreso de la República, para referirme de manera exclusiva a esta Corporación, Senado y Cámara de Representantes, no sin antes advertir que nosotros seguimos considerando que tenemos que avanzar fundamentalmente en el tema de el fortalecimiento de los partidos, creemos que se ha logrado, creemos que los partidos hoy actúan de manera coherente, no como quisiéramos, pero es un avance lo que se ha logrado a través de los dos Actos Legislativos de 2003 y de 2009. Volver así sea en un sistema mixto de umbral y cociente electoral, desde nuestro punto de vista sería un retroceso enorme, que la democracia muy seguramente no nos perdonaría.

Esas son las reflexiones que nosotros hemos venido haciendo sobre este Proyecto de Acto Legislativo y consideraría doctor Heriberto, que no es el momento aún de votar este Proyecto de Acto Legislativo, porque muy seguramente contiene algunas imprecisiones que pudiera llevar a tomar unas decisiones igualmente equivocadas, que no sería lo más conveniente para el sistema democrático. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, vamos a escuchar ahora al Coordinador Ponente, el doctor Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Muchas gracias Presidente. Reconocer la juiciosa intervención del Representante Roosevelt Rodríguez, pero tengo que hacer aquí algunas aclaraciones y algunas anotaciones, primero este Proyecto de Acto Legislativo es de origen del Congreso, presentado por varios Senadores y Representantes de todos los partidos, por designación de la Mesa Directiva me ha correspondido formular la ponencia y como lo dije en la sesión pasada he presentado ponencia positiva, porque comparto el espíritu del proyecto.

Segundo, yo he venido insistiendo a esta Comisión que nosotros somos unos defensores Roosevelt, y usted así lo sabe que en el año 2010, nos dimos a la tarea de fortalecer los partidos y también tuve la oportunidad en esa ocasión de ser uno de los ponentes de esa Reforma Política, por lo tanto yo no puedo cambiar de discurso en menos de tres (3) años, soy amigo de fortalecer los partidos, soy amigo de eso, completamente y por ello este proyecto de Acto Legislativo para nada termina o elimina el concepto de listas únicas, se continúa con ese concepto, los partidos políticos solo podrán presentar listas únicas a las corporaciones, aquí no estamos eliminando el concepto de las listas únicas.

Segundo, ante la proliferación de partidos, como lo recordaba el Representante Guillermo Rivera, en la sesión pasada, en el año 2000, Colombia llegó a tener setenta (70) partidos políticos, ochenta y cuatro (84) partidos políticos dice Roosevelt, partidos políticos de garaje, partidos políticos sin filosofía, sin doctrina, partidos políticos muchos de ellos patrocinados por el narcotráfico, por el paramilitarismo, por la guerrilla, por grupos económicos empresariales, y de ello dieron fe en algún momento los paramilitares cuando dijeron que tenían más del 50% del Congreso.

En el 2000, se desarticulaban los partidos políticos, completamente y más con la operación avispa promovida por el Presidente Alfonso López Michelsen, entonces no habían partidos sino jefecitos, que en cada esquina de cada pueblo colocaba un directorio o un partido político y era la feria de los avales, andaban de pueblo en pueblo, de plaza en plaza, los representantes legales de esos partidos ofreciendo y vendiendo avales y no habían principios, no había ideología, no había cohesión conceptual y por ello se hizo después la Reforma Política de la que aquí hablaba Guillermo Rivera, y se estableció un umbral del 2% para que solamente se pudiera asignar las curules, repartir las curules entre aquellos partidos que habían superado ese mínimo de votos y fue una pelea o una discusión ardua, porque recuerdo que en aquella época el Partido Liberal proponía que el umbral fuera del 5%, y algunos sectores del Partido Conservador defendían ese 5%, y Fabio Valencia con un talante de concertación, llegamos al 3%, al 3% para las elecciones de 2014, porque en la elección pasado operó el 2%, pero la propuesta era el 3% para la elección de 2010 y el 5% para el 2014, y logramos que quedara el 2% en el 2010 y el 3% para el 2014.

En este Proyecto de Acto Legislativo queda intocable el umbral, no se toca el umbral, no me disgusta su propuesta Roosevelt, con el tema del voto en blanco no me disgusta, el voto en blanco de todas formas es una manifestación, es una manifestación de la voluntad de ese ciudadano, pero es un voto, no deja de ser el voto, es una forma de expresarlo, pero eso no le quita su condición de ser un sufragio, de ser un voto, debería de tener un peso específico en el tema del umbral; por lo tanto, nosotros hemos considerado que el umbral se conserva, los autores del Proyecto de Acto Legislativo habían eliminado el umbral, yo no podía concebir eso porque yo fui uno de los defensores acérrimos en el 2010, de que se debería de estipular un umbral cualquiera que fuera pero que se estipulara, pero no podíamos volver a la feria de los avales en las esquinas de los mil ciento cincuenta (1.150) municipios de este país.

Tampoco se elimina el voto preferente, el voto preferente se conserva tal cual como está en este momento y el voto preferente es opcional para los partidos, el partido decide si sus listas las presentan cerradas o con voto preferente, aquí tenemos ejemplos, el Partido MIRA se presenta con listas cerradas, creo que el Partido Verde en algunas circunscripciones se presenta con listas cerradas y sin voto preferente, el Polo Democrático, el Partido Conservador, el Partido Liberal, el Partido de la U, todos los demás partidos casi optan por el voto preferente. En este Proyecto de Acto Legislativo no se puede confundir al país, pretendiendo decir que se elimina el umbral, que se eliminan las listas únicas, que se elimina el voto preferente, esas son columnas verticales en un sistema democrático de partidos.

Se ha propuesto que la asignación de curules no se haga con el sistema de la cifra repartidora, de ciento sesenta y seis (166) Representantes a la Cámara en el día de hoy, treinta y ocho (38) Representantes, casi cuarenta (40), sacaron votaciones inferiores a otros candidatos que hoy se encuentran sin la credencial, sin la curul y que sacaron votaciones superiores, treinta y ocho (38) Representantes a la Cámara, el sistema de la cifra repartidora los desplazó a la manifestación democrática y mayoritaria de la comunidad, eso se llama estafa al elector, este sistema lo que promueve es una estafa al elector, porque en últimas termina asumiendo y representando la voluntad popular de un candidato, el que la comunidad castigó en las urnas y que no le dio la oportunidad de obtener las mayorías y acceder a una curul. Eso no es democrático, aquí el sistema de la cifra repartidora permite que se engañe al elector porque se supone que el elector cuando va a la urna deposita su voto por el que quiere que lo represente, el que lleve su vocería, con el que comulga con sus ideas, con sus propuestas y aquí hay treinta y ocho (38) Congresistas, treinta y ocho (38) Representantes a la Cámara que no pudieron convencer a esa mayorías, pero que el sistema les permite estar hoy aquí ejerciendo una vocería que no les corresponde, porque los que le debería corresponder la vocería están allá en la banca por efectos de la cifra repartidora.

La asignación de curules que se propone es por el sistema de cociente electoral, que es el resultado de dividir la totalidad de los votos por el número de curules, ese es un oficio viejo que se ha hecho aquí en este país y no solamente eso, ese cociente electoral entre las listas de candidatos que superen el umbral del 3%, la primera eliminatoria, la primera gran eliminatoria sería no cierto, superar el umbral, las listas que no superen el umbral no llegan a la final, quiénes llegan a la final, las listas que superen el umbral, podríamos revisar el tema Roosevelt, yo no soy ajeno a eso, frente al tema del umbral, porque me parece que es bien traído lo del voto en blanco.

Una vez determinado que listas superaron el mínimo de votos del umbral, pues se procede a la distribución de las curules, entre las curules a proveer, el total de votos dividido por el número de curules a proveer y se dice que debe de ser, aquí hay una apreciación Roosevelt que nos puede servir para el análisis final, que dice para garantizar la equitativa y con la venia del Presidente, hago lectura textual, para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cociente electoral.

Entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos, que no podrá ser inferior al 3% de los sufragados para Senado de la República, o al 50% del cociente electoral en el caso de las demás corporaciones, está operando en este momento porque hay listas regionales, aquí por ejemplo hay una lista, en el Huila hay una lista regional y esas listas hay que protegerlas, esa no es una lista nacional, entonces aquí se le está dando la posibilidad de que sea el 50% del umbral establecido para las listas nacionales.

Este Proyecto de Acto Legislativo permite entre otras cosas que aquellos candidatos que se sienten sin el mayor músculo electoral en vez de ir a buscar los partidos de garaje, pues se metan a los partidos con músculo electoral y vayan y luchen por el mayor residuo, al interior de esa lista de ese partido fuerte, eso es fortalecer los partidos Roosevelt, eso es fortalecer. En cambio de irme a pelear, yo soy el mayor residuo y en cambio de irme a buscar una lista pequeña de garaje, pues simplemente trato de que me incluyan en un renglón en una lista de un partido serio, fuerte, responsable, con principios y voy y me disputo en esa lista el mayor residuo y no los obligamos a que se tengan que ir a buscar otros pequeños partidos pensando solamente en que la cifra repartidora los va a bendecir y los va a premiar, no, aquí también se premian a las votaciones pequeñas, claro, con el mayor residuo, porque se eligen con el sistema de cociente electoral y cuando no se alcance el cociente electoral que históricamente en Colombia, históricamente y que me demuestren lo contrario, cuando operaba ese sistema, los candidatos no alcanzaban a obtener el cociente electoral y normalmente se comenzaba la distribución por el sistema de los mayores residuos de forma descendente, así de sencillo.

Yo he venido insistiendo, que este es un proyecto que toca la médula de los partidos y que este es un proyecto que no se puede imponer a la brava, ni aprobar a pupitrazos, este es un proyecto que tiene que ser profundamente consensuado y más aún cuando nos acaba de llegar el Código Electoral y debemos tratar de que haya por lo menos consonancia entre el uno y el otro. Por ello en la sesión anterior habíamos manifestado que de ser posible, cada bancada se reuniera, abordara el tema y se tomaran decisiones de partido, yo he venido insistiendo en eso, no se trata aquí de imponer la voluntad de un ponente, el criterio de un ponente, no, yo no soy torpe, no yo no pretendo meterle a nadie los dedos a la boca, no, ni más faltaba, pero lo que nosotros sí tenemos que buscar un equilibrio entre lo democrático y lo no democrático, entre la voluntad popular para que los representen y la no voluntad popular representada por un sistema que se llama la cifra repartidora, por lo tanto señor Presidente, yo he venido insistiendo y nuevamente le sugiero a su señoría, si usted considera y esta célula legislativa considera, yo veo una gran ausencia de la bancada de Cambio Radical, una gran ausencia de la bancada del Partido Liberal, del Partido de la U, del Partido Conservador, y no se trata Presidente, de que nosotros aquí en tierra arrasada tratemos de imponer o cambiar las reglas de juego que son la esencia natural de los partidos, pero con el compromiso que lo abordemos, que lo abordemos Roosevelt, con seriedad y que no solamente le hagamos el quite con no venir a la Comisión, pues si no le conviene al sistema democrático y político del país, pues simplemente lo negamos y si le conviene pues lo aprobamos.

Yo soy un Conservador y usted me conoce muy bien, con un talante muy progresista y democrático, Roosevelt, ustedes lo conocen, yo a veces soy más Liberal que ustedes los de origen Liberal, a mí no me gusta la imposición, no me gusta que me llamen de la Casa de Nariño a darme órdenes, no me gusta, ese es un estilo muy godo, ese es un estilo que le gusta a muchos de ustedes. Yo en eso soy rebelde, en eso soy Liberal, entonces yo sí quiero pedirle Presidente, que haga una convocatoria a las bancadas y tomemos una decisión de bancadas antes de venir aquí a votar un Proyecto de Acto Legislativo, que modifica la praxis de la política. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, yo quiero hacerle una recomendación porque como Coordinador le corresponde a usted, no solamente con las bancadas que hacen, o de quienes somos miembros de bancadas de partido en esta Comisión, yo creo que el tema es tan delicado que requiere llegar a una reunión y a unos acuerdos con las directivas de los partidos que conforman las distintas bancadas que tienen asiento en el Congreso y yo creo que esa es una responsabilidad y una obligación que usted como Coordinador Ponente debe asumir y debe asumirlo cuanto antes, porque de lo contrario seguramente como usted lo acaba de explicar los intereses

particulares de cada colectividad se verán reflejados en la votación y seguramente no saldrá adelante el proyecto. Había pedido también el uso de la palabra doctor Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Permítame la palabra, mire, yo le hago una proposición a la Comisión para que no nos desgastemos en el debate, yo les he dicho que, se los dije el miércoles anterior, muchas veces nos toca darnos dos y tres dosis del mismo discurso, porque no está el quórum o las bancadas completas, yo les sugiero Presidente, que aplacemos la votación de este Proyecto de Acto Legislativo, yo me comprometo a buscar los Presidentes de los partidos, a buscar los voceros de los partidos y que promovamos una reunión para poder consensuar y tomar una decisión de tipo político.

Presidente:

Antes de poner en consideración la proposición hecha por el Coordinador, de aplazar la discusión y votación de este proyecto para el día de hoy, vamos a escuchar a otros Representantes que han pedido el uso de la palabra, doctor Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, yo entonces me sumo al ambiente digamos de aplazamiento, no sin antes decir lo siguiente doctor Heriberto, en la pasada sesión lo escuchamos a usted, hoy nuevamente lo escuchamos a usted en un discurso complementario, escuchamos unas largas intervenciones de algunos voceros de algunos partidos y en ese momento en la sesión pasada, advertimos la dificultad que tiene el trámite de este proyecto y solicité que en cabeza de su señoría y la Presidenta en ese momento intentaríamos hacer una reunión, es muy importante, yo sé que es muy difícil hacer reuniones por fuera del recinto, pero hay que intentarlo, entre voceros del partido especialmente de comisiones primeras, o entre personas que quieran asistir, ponentes, en fin, pero es muy importante por lo siguiente, estaba haciendo la lista acá, de los proyectos que sobre esta misma materia, se tramitan en el Congreso de la República y cada día salen más.

Ahí me enteré este fin de semana en televisión de dos adicionales, esta tarde en plenaria entran varios temas de reforma constitucional al sistema electoral colombiano, al régimen de partidos, está el tema doctor Juan Carlos, que usted ha venido impulsando, que ya aprobó esta Comisión Primera, que se va a debatir esta tarde en torno, se reabre ese tema doctor Heriberto, el umbral, se reabre el tema de la renuncia previa, un año para poderse cambiar de partido en el año siguiente, lo que está llevando a que este Congreso, hablo como institución, cada vez que hay una elección apruebe una norma de transfuguismo, es absurdo lo que está ocurriendo y lo que deberíamos dar es una solución estructural al tema, no podemos cada vez que hay una elección, hay una norma de transfuguismo, ¿por qué se da eso? En esta oportunidad se está dando doctor Heriberto,

por dos razones, una naturalmente porque aumenta el umbral que amenaza la desaparición de partidos en una democracia que viene de régimen de partido único en el frente nacional, al régimen bipartidista a la explosión de partidos de la Constitución del 91.

Es muy importante, porque si no contextualizamos adecuadamente lo que estamos haciendo, estamos legislando casi que a la loca, en múltiples sentidos, unas cosas vienen por Senado, otras por Cámara, otras van más adelante en plenaria y yo lo que quisiera es llamar la atención sobre la necesidad de que nos pongamos de acuerdo de cuál es el régimen electoral y cuál es el modelo democrático que queremos en este país, porque cada uno echa su rollo de conformidad cómo lo ve, o como le conviene, o como tal, da ahoritica alguno de los Congresistas diciendo, el que no esté de acuerdo con esto pues es un corrupto, cuál es el sistema que queremos exactamente, cuál es la propuesta exactamente, que queremos, el punto está en el siguiente nivel.

Miren ustedes, tenemos que debatir el tema del umbral a fondo, usted lo mencionó incluso en este Congreso se ha debatido el 5% que era la autoría original del Presidente Uribe, y le gustaba mucho al Partido Liberal, en esa lectura que usted acaba de hacer del apoyo del programa Fortalecimiento Democrático Naciones Unidas, usted se acuerda doctor Heriberto, nos encontramos usted y yo en el período pasado, yo no era Congresista, pero era Consultor de Naciones Unidas para el tema de fortalecimiento democrático y por esa razón participé en la redacción de los textos de esa reforma constitucional y en cientos de reuniones en diferentes partes del país, analizando lo que sería esa cifra repartidora que usted está poniendo hoy sobre el tapete y todos esos elementos.

Recordaba yo pues, la forma como que se abordó ese debate para información de ustedes, doctor Heriberto, el 5% que se propuso que venía en el proyecto para información de ustedes, fue lo que motivó la reunión aquí en la plazoleta Núñez, de los quintuples, que son el origen de esta versión del Partido Verde. Nosotros nos reunimos no como Partido Político, sino nos reunimos como todos líderes sociales, políticos, etc., que no teníamos vocación de pertenecer a uno de los partidos tradicionales, pero que cada vez se nos cerraba más el espectro político.

Usted sabía, lo sabe muy bien doctor Heriberto, claro que sí, que en España hay más de doscientos (200) partidos políticos, cuando yo lo escucho a usted hablar de los partidos de garaje, digo a qué se referirá el doctor Heriberto con partidos de garaje, porque podemos mirar y hacer un debate alrededor del tema, de partidos que no tienen posibilidad de acceder por ejemplo a la representación congresional y son partidos políticos. ¿Qué es exactamente lo que es un partido y hasta dónde deberían llegar? Usted por qué cree que es mejor tener un partido régimen de partido único como en Cuba o como le hubiera gustado a Chávez en algún momento y a algunos colombianos les gustaría en otro momento, tener régimen de partido único, bueno esa es una opción, o apuntamos al bipartidismo, qué es lo que

tiene mejor el bipartidismo frente al régimen de partido único? o vamos hacia el pluralismo y el pluralismo constitucional del 91, llevó a los setenta y cuatro (74) partidos, que usted mencionaba.

En Colombia en los últimos cincuenta (50) años hemos tenido régimen de partido único, bipartidismo, pluralismo exacerbado a setenta y cuatro (74) y se mantiene; en el artículo 1º, el principio constitucional de pluralismo con umbral, con un umbral absolutamente moderado, que usted lo definía en el 2%, que permitió la aparición de los dieciséis (16) partidos que tiene la personería jurídica. La pregunta es, ¿con esos dieciséis (16) está funcionando bien la democracia? O exactamente qué es lo mal que funciona para que subamos otra vez el umbral al 3% y que desaparezcan con ellos cinco (5) o seis (6) y que volvamos entonces al fenómeno de los grupos significativos de ciudadanos, que se tendrían que volver.

De hecho doctor Salazar, en el proyecto que ustedes presentaron sobre escisión de partidos, otro proyecto de ley del mismo tema, en la escisión lo que se estaba creando en mi opinión era un nuevo grupo significativo de ciudadanos escindido del partido original que representaba más del 60% de los miembros originalmente elegidos o en concejos, asambleas o en Congreso, mire eso, es decir, usted saca del partido la escisión por el 60% tomada de miembros de la, y la escisión es más fuerte que el partido que queda originalmente, y el partido que queda originalmente con el 40% se quedaba con la personería, con la plata, con la televisión y con todo, eso no tiene mucha coherencia democrática, pero el nuevo partido no es un partido, porque no hay legalmente sino cómo convertirse en partido, a través del umbral en las elecciones de Congreso.

Luego nosotros por ley escindiendo un partido, no podemos crear un partido nuevo, estábamos creando un grupo significativo de ciudadanos con credenciales de congresistas, imagínese eso; ese tipo de confusiones nos hace poner sobre la mesa este régimen electoral tan confuso que tenemos y exactamente demos el debate, qué es lo malo de los dieciséis (16) partidos que hay hoy, que el Polo sea un partido que se puede como efectivamente se está dividiendo y que tenga la posibilidad de desaparecer, sabe cuál sería el mensaje al mundo, que eliminamos por norma jurídica lo que democráticamente no pudimos hacer, que era vencer al Polo en las urnas, vencer al Polo cuando es el único partido de oposición, a través de una norma jurídica es un mensaje autoritario, es un mensaje autoritario, no es un mensaje democrático y qué tal que además estamos en un proceso de paz, donde queremos que mucha gente de izquierda crea en la democracia y se incorpore como partido político a competir con nosotros, para qué, para que dentro de cinco (5) años hagamos un umbral al 5% y desaparezcamos a todo el mundo, no, yo creo que hemos venido enseñando una democracia equivocada, una democracia frágil, una democracia no es fuerte porque haya tres (3) partidos fuertes, una democracia es fuerte porque tengamos opciones de intervenir en las decisiones públicas, en las decisiones de la sociedad, por eso

nos inventamos no solo la democracia de partidos, sino la democracia de ciudadanos, por eso es referendo constitucional, por esa razón hay consultas populares, porque la democracia no hay que restringirla tanto sino abrirla y permitir que la gente intervenga. Estas medidas del umbral son tremendamente restrictivas del principio democrático, atentan contra la eficacia del principio del pluralismo y en mi opinión el debate tendría que entonces darse así, vamos a mantener un régimen pluralista democrático o una democracia bipartidista que es la que algunos yo escucho que quisieran que regresáramos a eso, donde hubiese solo un partido único, o dos (2) partidos, máximo tres (3) y los que no nos sentimos interpretados allí, ¿qué ocurre con eso? No tenemos derecho, ni opción, no, entonces recojan firmas y saben qué hacen con las firmas, le ponen una póliza multimillonaria para que nadie tenga acceso a ellas y entonces no hay cómo competir en el escenario democrático.

Saben qué ocurrió cuando el régimen bipartidista se cerró en Colombia, hacia régimen de partido único en el frente nacional, surgió el movimiento guerrillero colombiano y la violencia se toma el escenario político, porque no dejan competir, yo por ejemplo me declaro sorprendido con esa norma de que un Congresista que se quiera cambiar de un partido en la elección siguiente tenga que renunciar un año antes a su curul, ¿a cuenta de qué? Si ese Congresista se mantiene en el partido, se mantiene actuando en la bancada, respeta los estatutos del partido, el Congresista avanza, avanza, llega un momento en el que tiene que inscribir su candidatura y resulta que en el partido hubo crisis, metieron a un alcalde a la cárcel, el alcalde más importante del partido, mucha gente se quería retirar, no había cómo porque le prohibimos a los militantes de un partido, que buena parte de su diligencia estaba siendo trasladada a la cárcel, les impedimos trasladarse a otro partido porque habían tenido que renunciar un año antes, pero resulta que se enteraron de semejante hecatombe solamente faltando dos meses para la inscripción de candidaturas, o un mes. Eso es antidemocrático, atenta contra el principio de libertad que yo me pueda cambiar y entonces me dirán y atenta también contra el régimen de partidos para que los partidos se fortalezcan y yo para qué quiero fortalecer un partido en donde sus dirigentes están camino a la cárcel o cooptados por la parapolítica o por la mafia, o son corruptos y entonces lo que están haciendo es despachándose los recursos de la contratación pública para su beneficio personal a través de carruseles, ¿yo por qué me tengo que quedar en ese partido? Si un partido toma la decisión, el mío, cualquiera, el mío, al que yo pertenezco, cualquiera, que tal que le dé por hacer un partido para salvaguardar el régimen democrático, como fue esa vaina en Ralito, la frase que se inventaron, “para refundar la democracia” y entonces a unos príncipes del Partido Verde, o de cualquier partido a los que ustedes pertenezcan, se reúnen en Ralito y les da por suscribir un acuerdo para refundar la democracia, yo a cuento de qué me tengo que quedar en ese partido, no cambian las situaciones, no podemos ser tan rígidos, la democracia y el pluralismo no son aconductados, no son disciplinados

de tal manera que uno pueda, que uno tenga que perder su discrecionalidad, su libre discernimiento, el principio de libertad en materia de democracia es fundante, es un acompañamiento necesario y en mi opinión esas restricciones del año para renunciar, aumento de umbrales, todos estos temas lo que atentan es contra el principio democrático y por eso la convocatoria es doctor Heriberto, más que abril, porque todas estas digamos, una intervención polémica del mismo tamaño de la suya, cuando usted dice partidos de garaje, entonces yo me traslado a España y veo que hay más de doscientos (200) de garaje y funcionan muy interesante.

Ya están planteando, independencias en las autonomías de tamaño, que están moviendo el piso de la Constitución Política, por qué, porque hay democracia, porque la gente puede opinar, porque hay referendos locales, porque hay partidos políticos departamentales en el caso colombiano, hay partidos políticos en las autonomías, quién dijo que no podíamos constituir un partido en el Valle del Cauca, solo para el Valle, nosotros decidimos que los partidos tenían que ser con personerías jurídicas nacionales, ahora que lo veía defender las listas con umbrales en el 50% de las nacionales regionales, usted está dando claramente una fórmula y es que deberíamos permitir que en las regiones también hubiese más democracia, más partidos que compitieran en el escenario de su región, no necesariamente tienen la obsesión de tener influencia en la Guajira, si están es en el Valle y quieren hacer política allá, eso hace parte de un concepto de descentralización y autonomía regional, que debería reflejarse en la estructura de los partidos políticos.

Imagínese usted Presidente, que adicionalmente estamos presentando los Verdes un proyecto que le presentamos a su señoría y con gran generosidad nos escuchó, doctor Heriberto, de crear circuitos unipersonales en un sistema mixto que en nuestra opinión generaría mayor visibilidad, trece (13) Representantes a la Cámara del Valle deberían tener trece (13) circunscripciones y cada una elegir uno, de tal manera que los partidos postulen de a uno y ese Representante lo conoce la totalidad de la población y tiene que rendirle cuentas a la totalidad de su circuito, eso es mucho más interesante que una circunscripción por ejemplo nacional de Senado, que también tenemos que debatir, para qué sirvió la circunscripción nacional de Senado, si ustedes recuerdan en el 91, los colombianos nos la inventamos para construir liderazgos nacionales tipo Luis Carlos Galán.

Cuántos son los Senadores que hoy tienen realmente elección o han sido elegidos en circunscripción nacional, es decir que sacan votos con importancia real en las circunscripciones regionales, ¿cuántos son? tres (3), cuatro (4) máximo, los Senadores son regionales, son Senadores del Atlántico, son del Valle, son del Tolima, son de Bogotá, son de Cundinamarca, no son nacionales, a costa de qué tenemos que mantener una campaña tan costosa, eso lo único que hace es eliminar las posibilidades de competencia para gente como nosotros de origen cada uno regional y entonces no podemos ser Sena-

dores, porque una campaña que implique un viaje de desplazamiento por todo el país, se multiplica en costos por mil y entonces hay que financiar campañas de miles y miles de millones de pesos, pues obviamente eso también genera corrupción, las campañas costosas, por todas estas razones, mire usted la magnitud de tema que tenemos entre manos, no es un problema, usted trae un tema fascinante, no es un tema del cociente doctor Heriberto, y usted lo ha dicho muy bien, aquí hay muchas cosas adicionales, Roosevelt planteaba, démosle al voto en blanco, aprovechemos y analicemos, en las sesiones pasadas y en los otros proyectos dijimos, vayamos abriendo caminos de paz, vayamos mandando en estos procesos, no que vayamos aquí a redactarles pues a los señores de las Farc, o a quien sea, condiciones de participación electoral que no sean negociadas en una mesa, para eso tenemos como sociedad a unos representantes con ellos para ver qué sale de allí, cuando salga lo miraremos, pero lo que no podemos perder de vista es que estos procesos legislativos mandan mensajes de exclusión o de inclusión, mandan mensajes de democracia o mandan mensajes antidemocráticos, mandemos mensajes, pero mandemos mensajes en la línea que está caminando Colombia y el mundo, que es la profundización de la democracia y no todo lo contrario.

Imagínese usted que adicionalmente tenemos al proyecto nuestro, tenemos el de esta tarde, tenemos radicado el viernes, aquí tengo en mi poder el Código Electoral, que viene para la Comisión Primera de Cámara y en ese Código Electoral se tratan todos estos temas de los que estamos hablando, incluidos los que hablamos en la sesión pasada, de la consulta popular y entonces aquí ya están metiendo que las consultas populares, respondiendo a la jornada anterior, se vengán con las elecciones ordinarias, rutinarias, que ahí se hagan las consultas, pero y si lo que queremos consultar es precisamente la integración de las listas para hacerlas cerradas, abrimos todo el debate y entonces ¿para qué consultas el mismo día de la elección, pero queremos mantener las listas abiertas o cerradas? Sí, hagamos ese debate, qué es lo que tiene de bueno la lista con voto preferente, que no signifique un canibalismo al interior de los partidos para quedarse con las curules y desvertebra totalmente las bancadas en materia ideológica, en materia filosófica, ¿por qué no hacemos listas cerradas pero con competencia democrática interna? y entonces ahí sí se justifica la consulta popular de los partidos, para que vayamos a competir por los renglones para que se ordene democráticamente la lista, ahí estaríamos haciendo nosotros democracia, cerrarla o abrirla per se, yo no creo que sea el debate, pero sí complementamos el proceso de democratización de los partidos, con consultas populares que además sean obligatorias cuando se estaba debatiendo aquí la ley, yo propuse que fueran obligatorias, miren lo que terminó, cuando vamos a una consulta el 80% de los partidos se abre y dice, no a mí no me interesa, eso es un derroche de plata, ahí vi que nos cascaron durísimo a los que participábamos y obviamente los que participábamos les cascamos durísimo a los que no la usaron, que se la inventaron, entonces hagamos el debate con tranquilidad y

metámonos en el tema; esto para mencionar que el Código Electoral, que comienza su trámite en esta Comisión reabre todos los debates, ahí está la cifra repartidora, ahí está la regulación de adjudicación de curules, ahí está la financiación de campañas y todo el procedimiento para salvar, para cuidar, para impugnar todo el proceso electoral colombiano y eso depende del modelo democrático que tengamos.

Ya decidimos sobre el voto electrónico en la ley de partidos políticos que expedimos aprobada por esta Comisión, ya ordenamos que se implementara, no se ha implementado, en esta consulta del domingo anterior tenía que haber registro biométrico, no se hizo, por eso también requería la Registraduría que se lavaba las manos diciendo, “ay, no, esos partidos nos hicieron gastar plata, y por qué nos hicieron imprimir muchos tarjetones”, decía el Registrador, y obviamente salí y le dije al Registrador, sea serio no se lave las manos, no hemos debido imprimir papel ya en la elección pasada, hemos debido votar electrónicamente, ahorrándole recursos a la nación, pero no se hace, no se hace, no porque le tengamos miedo, ya ordenamos aquí en esta Comisión que hubiese voto electrónico en Colombia, para más transparencia y menor costo y no lo está implementando la Organización Electoral y como si eso fuese poco, vienen dos proyectos doctor Buenahora, esta tarde creo que votamos otro para crear una curul más en la circunscripción internacional, de autoría de su señoría doctor Buenahora. Y segundo, los amigos de la comunidad afrocolombiana han planteado que revisemos el componente de curules en el Congreso, de las comunidades negras en Colombia.

Bueno, pues tenemos más reformas constitucionales, miren todo el mundo le mete manos, cada partido está presentando lo suyo. Esta intervención Presidente, con todo respeto, consideración, pero además como siempre Heriberto, valorando la valentía de poner los temas sobre la mesa que tú tienes. A mí no me gusta digamos, cambiar la cifra repartidora para el cociente electoral, me parece mucho más democrática la cifra repartidora, no por la competencia individual, sino básicamente por el reconocimiento de un argumento que es original en la propuesta de ustedes, mire yo lo veo de manera diferente y es, qué es más democrático, que la gente vote por unos partidos organizados con unas listas, sí y vuelvo y pongo el caso del Partido Verde, Gilma Jiménez saca doscientos treinta mil (230.000) votos, es decir la votación de dos (2) Senadores y medio y el último Senador nuestro saca diez mil (10.000) votos, con diez mil entró, pero es que la concepción del voto del partido, ahí comienza a jugar, por qué tenemos que perder en el cómputo electoral ciento treinta mil (130.000) votos por decir de alguna manera que le sobraron a la cabeza, por qué, si esos cientos treinta mil (130.000) fueron verdes y como verdes nos permiten acceder a una curul y media más, con los diez mil (10.000) del último que también son verdes y que votan en ese proyecto, completamos la quinta curul; la cuarta y la quinta se completaron así, y esa votación global de más de seiscientos mil (600.000) votos nos dio para cinco curules, por qué tendríamos que perderlas en el régimen del cociente electoral.

La cifra repartidora, evidentemente fortalece al partido y a los partidos grandes, esa es una tendencia democrática, el cociente debilita las mayorías y fortalece incluso la distribución minoritaria, podríamos mirarlo, no necesariamente es malo, no quiero decir que es antidemocrático, no, con ese régimen construimos la democracia en Colombia, con el régimen del cociente electoral, pero con el sistema de la cifra repartidora hay un mayor reconocimiento a la proporción real de votación por cada partido. Si además le vinculáramos la eliminación del voto preferente, pues ahí sí desaparecería el tema del cociente, claramente el voto fue por el partido, porque hubo una deliberación previa y una democratización previa.

Código Electoral, circunscripciones unipersonales en sistema mixto, cociente por residuo, reformas al artículo 107 y 108, circunscripción internacional, circunscripción de afrocolombianos, etc., mire todo lo que está sobre el tapete, propuesta entonces uniéndome a la suya y me perdona Presidente, comencé diciendo estoy de acuerdo con el aplazamiento, pero en esas condiciones, en las condiciones de que abramos un debate y puede ser un debate compañeros, abierto a los dieciséis (16) partidos que están representados, incluidas esas minorías de circunscripción especial, indígena o de afrocolombianos que se incorporen a este debate, que se incorporen las minorías políticas de la Unidad Nacional o de la no Unidad Nacional, porque aquí estamos construyendo la democracia colombiana, no la democracia de la Unidad Nacional.

Cuando lo vi despidiéndose a usted de su intervención, enfurecido con el Gobierno Nacional, cuando llama a arrodillar a un Congresista, yo creo que en este proyecto, doblemente Heriberto, en este proyecto construimos la democracia colombiana, que no es la democracia del Presidente Santos ni de la Unidad Nacional, es la democracia de los colombianos y nosotros merecemos darnos un espacio fuerte, con el tiempo necesario para que ese diseño no sea todo lo contrario a lo que todos llevamos en el corazón, por eso estamos acá sentados, que es profundizar la democracia en Colombia, por esa vía entender que la democracia es la alternativa a la violencia, cuando uno no respeta el voto, qué hace, pues va y le da en la jeta al otro, lo mata, yo prefiero competir en el terreno de las ideas, en el terreno de la palabra que en el terreno de las armas, de la sangre y de la violencia; la democracia, si es abierta lo que hace es arrinconar la violencia, deslegitimarla totalmente, porque aquí abrimos las puertas para opinar, pero si las cerramos, la democracia cerrada genera lo que en Colombia generó el Frente Nacional, muy buena la pacificación entre liberales y conservadores, se le abona a Laureano Gómez y a Alberto Lleras, suscriptores de esas maravillas del Frente Nacional para evitar el baño de sangre entre liberales y conservadores, pero que tragedia que no nos hemos podido quitar de encima que al crear un régimen de partido único, o un bipartidismo cerrado en donde los liberales votaban por los conservadores y los conservadores por los liberales, ¿lo recuerdas?, tú eras muy niño en esa época, pero si habla Heriberto con sus papás le van a contar, cómo

se mataban los liberales y conservadores y cómo el Frente Nacional pacificó, pero creó un cierre de espacios democráticos que creó más violencia en Colombia, violencia de la que no nos hemos podido levantar.

Por esa razón el tema no es menor, el tema es del más alto nivel y si no lo lidera esta Comisión Primera en la Cámara de Representantes, no lo lidera nadie, Presidente, usted como Presidente, si nos convocara a los partidos que cada uno delegara un vocero con toda la autoridad del caso, para poder debatir franca y categóricamente, con todos los elementos sobre la mesa, sin prejuicios, yo no estoy diciendo que las posiciones mías sean las correctas, porque en materia democrática, entre otras cosas no hay nada correcto, todo es ensayo - error, la democracia es completamente incierta y por eso hay que ejercerla, ver en qué nos equivocamos y por eso hay que ejercerla, ver en qué nos equivocamos y la vamos corrigiendo. A mí no me vengan con el cuentico, ¡ay! es que el Congreso cada año hace una reforma electoral, qué vaina, pues es que así es el planeta entero cuando no funcionan las cosas las van adaptando y en democracia son procedimientos que científicamente no están probados, luego tenemos que probarlos vía ensayo - error, pero hagámoslo y ojalá los partidos designaran una persona que tuviera una enorme confianza, para poder sentarnos doctor Varón, poner en blanco y negro este panorama y definir qué tipo de democracia queremos. Porque lo que sí tengo seguridad es que todos los partidos, mire toda esta mano de proyectos que han presentado quieren meterle mano al sistema, pero cada uno desde su órbita y lo que estamos creando es una anarquía en la legislación y una metida de mano a la Constitución sin saber exactamente hacia donde es que vamos, entonces pues yo estoy listo a esa convocatoria y a trabajar todo el tiempo que sea necesario, porque este es de los temas que garantizan insisto la paz en Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, un saludo a mis queridos compañeros de Comisión. La verdad es que la modificación a los artículos 263 y 263A de la Constitución, tienden y llevan es a la modificación del sistema electoral actual, mediante el cual se van a asignar las curules en las diferentes corporaciones públicas de elección popular, estableciendo nuevamente el cociente electoral, en reemplazo de la cifra repartidora. Eso lo sabemos todos, ya lo hemos venido decantando poco a poco, en cada uno de estos dos debates, en los cuales estamos metidos.

Yo realmente respeto la autoría de los autores y más aún doctor Sanabria, la propuesta que usted trae con una serie de interrogantes válidos y de verdad que para pensar como bien lo decía el doctor Prada y el mismo doctor Roosvelt, qué análisis muy concienzudos de fondo, alabo también la postura suya en el aspecto, en el sentido de poder llevar dentro, o al seno de los partidos una discusión válida que permita quizás una fluidez mucho mejor en materia democrática en este aspecto; sin embargo

mi intervención va a ser corta, breve y quizás con unos apuntes históricos, que sin lugar a dudas, pues redundan en beneficio y en el propósito que se quiere con este proyecto.

La cifra repartidora que aplicamos en nuestro sistema electoral vigente no fue establecido de la noche a la mañana, aquí se fueron arduas horas de trabajo, no solamente de lo constituyente sino del Congreso, cuando se llegó a establecer como tal y que tienen un fundamento grande, ese es el método D'Hondt que no es otra fórmula ni otra cosa sino que fue descubierto hace ciento diez (110) años, para ser más equitativas, para ser más transparentes, para que con ella se obtuviera una mejor interpretación de lo que es la democracia en el fondo cuando aritméticamente o matemáticamente se pudiera definir quiénes podrían, o quiénes no podrían tener el derecho, no solamente a la participación, sino en la obtención de los resultados para llegar a las diferentes corporaciones.

Esta fórmula, con esas reparticiones equitativas y hasta la fecha, creo que no se ha encontrado otra diferente, esta fórmula permite que todos los elegidos salgan con los mismos votos, bien hablaba el doctor Prada, ahora y nos establecía en razón diferente a la suya, que el hecho de llevar los diez mil (10.000) votos a obtener una quinta curul en el Partido Verde, pues había también una primera curul dentro del mismo partido, que no merecía tampoco perder sus votos, así lo establecía el doctor Roosevelt también en el voto en blanco y yo creo que si nosotros nos dedicamos a hacer un escrutinio supremamente válido en las elecciones del 2011 y 2012, podemos comprobar que en el fondo el resultante de la misma es el más idóneo, el más equitativo, el método D'Hondt o cifra repartidora fue descubierto por el Profesor Belga Víctor D'Hondt, que vivió entre 1841 a 1901, y hoy este método ha sido acogido no solamente en América, sino en Europa, desde esa fecha al presente, en donde a medida que avanzan las democracias creo que van teniendo la oportunidad de poder adherir a una mecánica, a un mecanismo que en el fondo nos ha dado unos resultados positivos para mí, por ejemplo de Europa, lo que es Francia, España, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Finlandia, Grecia, Irlanda, los países bajos, Polonia, Portugal, República Checa y Suiza, admiten esta fórmula y la tienen en práctica de cifra repartidora. Hoy en América, lo que es Argentina, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Guatemala y República Dominicana, están inmersos y están aplicando esta cifra repartidora, también Israel, Japón y Turquía y quizás muchos países más, que sostienen la democracia con la cifra repartidora.

De otro lado doctor Sanabria, se observó que en la práctica durante la vigencia del sistema cociente electoral, fue un método por excelencia inequitativo, pues se veían casos que con una misma votación en un partido elegía una curul y otros independientes con el mismo número de votos, elegían tres curules, por ejemplo, en un municipio donde votaren cinco mil quinientos (5.500) personas, para elegir once (11) concejales, el cociente electoral se-

ría de quinientos (500), de dividir ese número de votos por el número de curules y el umbral sería de doscientos cincuenta (250) votos, creo que es un ejemplo muy práctico, muy elemental, si un partido con ese mismo método llegare a tener setecientos (700) votos, nos quedaría un residuo de doscientos cincuenta (250) votos, y los setecientos (700) votos, darían para una curul, sin embargo otros partidos con diferentes mecánicas inclusive que así se tenga hoy, pueden establecer varias curules y no se va dejar ahogar, ni se va a dejar tumbar con la fórmula que se traía.

Yo creo que aritméticamente y matemáticamente es muy poco lo que puedo aportar, dado que el doctor Roosevelt Rodríguez y el mismo Prada, han traído a colación unos ejemplos también supremamente claros, dicentes y estudios por cierto; la experiencia para cada uno de nosotros en cuanto a la vigencia y la aplicación de la figura del cociente electoral, lo que se encontró fue que ese método no debió llamarse cociente electoral sino residuo electoral, básicamente apuntaba a que la mayoría saliera por el residuo electoral, puesto que los candidatos hacían mejor negocio en este aspecto, que seguir por el cociente electoral. En otras palabras, yo creo que hoy con el propósito grande de un proyecto sabio, bien traído, con lo que hemos podido observar de los anteriores Representantes que nos han instruido en el sentido del ámbito y de la ambición que tenemos con el tema de la paz y de lo que queremos hacer, yo considero que también estaría de acuerdo en un aplazamiento no inerte, sino que diera la posibilidad que cada uno de los partidos pudiese tener una propiedad grande y traerla aquí a colación en un debate tan interesante como el que ha traído usted doctor Sanabria. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente, este es un debate bien importante sobre una materia que tiene muchos aspectos que involucran al conjunto de la sociedad, el ser social requiere de participación, reconocimiento de derechos y de instrumentos para poder materializar sus opiniones, sus intereses porque la política es un conjunto de intereses, hay que recordar bien que aquí se han mencionado régimen de partido único, el otro extremo del régimen de partido único es la excesiva proliferación de pequeños partidos, que han degenerado también a la democracia internacional; Italia es un ejemplo de un pluripartidismo exagerado, incontrolado y excesivamente dañino, más de ciento sesenta y siete (167) partidos políticos que hacen ingobernable la nación italiana, con un sistema de régimen parlamentario que obliga a que cuando se tenga que recomponer por la falta de voto de confianza, el gobierno pues sea casi imposible armar un gobierno de entendimiento nacional por las muchas tendencias y la excesiva presencia parlamentaria o con representación parlamentaria de todos estos partidos.

Lógicamente el otro extremo es el partido único, el partido único es contrario a la naturaleza del término, la palabra partido proviene del francés parts, que

significa parte de un todo, lo que indica que jamás puede haber un partido que sea único, es deber de recibir el desconocimiento total dentro de una órbita constitucional o dentro de una órbita que sea coherente con principios democráticos, que pueda hablarse de un partido único. Colombia tiene una tradición bipartidista con las mismas diferencias de dos partidos que más que tradicionales son dos partidos históricos, dos partidos con unas influencias europeas, dos partidos con unas tendencias distintas en muchos aspectos y por lo tanto no todo lo que refleje el bipartidismo ha sido malo, hoy gracias a la existencia de ese bipartidismo existe nación y gracias a la existencia de ese bipartidismo existen instituciones que hay que mejorar, nosotros al interior del Partido Conservador desde hace muchos años hemos hablado de una democracia para todos, pero hay que construir antes que partidos, hay que construir democracia y antes que construir democracia hay que construir demócratas, en Colombia no hay una cultura política para que la gente pueda comprender los alcances de sus niveles de participación, para que la gente pueda entender las ventajas y las virtudes de la democracia, para que la gente pueda interpretar cuáles son las plataformas ideológicas de los partidos.

Colombia está circunscrita a una élite minoritaria de personas que por su propia cuenta y riesgo o por mejores bienes de fortuna han tenido un acceso a la mejor educación y entonces pueden hacer una convalidación de los diferentes sistemas y pueden hacer una interpretación de los fenómenos políticos y sociales, pero el resto de las masas, son masas que no tienen díganos un adoctrinamiento o una forma propia de pensar sobre lo que más le conviene a una sociedad, hay actitudes incluso todavía prevalentes de un sectarismo absolutamente exacerbado cuando ya debía haber sido superado.

Cuando se habla de elecciones como la de la señora Gilma, eso demuestra la debilidad de los partidos, eso quiere decir no como lo dice el doctor Prada, que la gente votó por el Partido Verde, la gente no votó por el Partido Verde, la gente votó por la doctora Gilma, casi que puede decirse que cualquier partido donde ella hubiera estado inscrita, la gente había votado por ella, aquí lo que hay es unos liderazgos de carácter individual; para qué hablamos de partidos si no hay partidos, los partidos están viviendo la mayor de sus crisis, porque no tienen unos liderazgos fuertes y porque no tienen un sistema de responsabilidad política como sí existe en los regímenes parlamentarios, en los regímenes parlamentarios los partidos son oposición o son gobierno, cuando son gobierno responden por las políticas públicas y la oposición hace oposición y cuando fracasan las políticas públicas inmediatamente la gente tiene la alternativa de optar por la oposición y ese secretario general de ese partido se convierte en el presidente del gobierno o en el primer ministro y consolida unas nuevas mayorías, a través del sistema parlamentario, es mucho más sabio que lo que nosotros tenemos, no nos díganos mentiras, yo he aprendido a conocer a la mayoría de ustedes y yo estoy seguro que la gente vota es por el doctor Navas, porque representa un pensamiento independiente de la izquierda democrática, puede llamarse

fuerza democrática de izquierda o centro izquierda o Polo Democrático, o cualquier denominación o grupo de ciudadanos, la gente seguirá votando por él o votará por voces distintas como las de Robledo, así estuvieran ayer bajo el amparo del MOIR, u hoy bajo el amparo del Polo Democrático Alternativo y también muchas personas de diferentes filiaciones políticas en su momento han votado por muchos de ustedes no porque sean liberales o conservadores, dónde quedó el liberalismo y el conservatismo por ejemplo, integrado a un partido como la U por ejemplo, mucha gente tiene sus tendencias hacia el interior de esas colectividades, luego aquí en Colombia hay que construir una democracia para todos, eso es cierto, en eso coincidimos pero hay que construir unos partidos fuertes, sobre la base de una ciudadanía fuerte, sobre la base de una ilustración de nuestras masas, hay gente que por ejemplo en Colombia es militante de un partido determinado, hay gente que se puede proclamar por ejemplo comunista en Colombia, pero llegan a las seis de la mañana a misa, besan el anillo del Obispo, se confiesan cada ocho días, comulgan todos los domingos, hay gente por ejemplo que dice que es extremadamente liberal, soberbiamente liberal y cuando le preguntan por el matrimonio entre parejas del mismo sexo, cómo se le ocurre que yo voy a patrocinar una vagabundería de esas, entonces hay unas incoherencias intelectuales e ideológicas gravísimas, nos toca reconstruir las barreras ideológicas y fortalecer la cultura política.

Quisimos hacer república sin republicanos, queremos hacer democracia sin demócratas y queremos hacer política de partidos sin partidos políticos, si hoy usted le preguntara, hoy el Partido Conservador está cumpliendo ciento sesenta y tres (163) años, hoy exactamente, hoy 9 de octubre, si hoy usted le preguntara a un millón ochocientos o dos millones de personas, que votan por el Partido Conservador, ¡ojalá jóvenes, ¿por qué son conservadores?, nadie absolutamente nadie le podría mencionar cuáles son los fundamentos del Partido Conservador, cuáles son los pensamientos más influyentes del Partido Conservador y qué es lo que nos diferencia del Partido Liberal, luego aquí más que procedimientos mecánicos, lo que hay que hacer es un gran y masivo desarrollo de la cultura política, de fortalecer la ciudadanía, de enseñarle a los colombianos a pensar, no en determinado sentido, sino a escoger, a variar, a interpretar, a ser críticos, de manera que yo creo que este debate es importante en la medida en que instrumentaliza una serie de procedimientos, no sabemos qué va a pasar con los acuerdos de paz, lo más fácil de negociar es lo político, lo más rápido de negociar es lo político, lo más fácil de ampliar son estas mesas colocándoles tres, o cuatro, o cinco, o seis curules más, cinco o seis micrófonos más, eso es lo más fácil.

En Cuba o en Oslo, no se va a hablar del cambio del modelo económico curiosamente, se va a hablar del tema político, de cuántos se van a sentar aquí, de cuántos se van a sentar allá, de cuántos votos van a necesitar, de manera que vamos a abrir este debate, que sea amplio, que tiene muchas iniciativas, no diabolicemos ni descartemos ninguna de las posibilidades, la gente tiene independencia para poder hacer variación de sus partidos políticos, en Estados

Unidos hay un sistema bipartidista y muchas personas que incluso han llegado a la jefatura de Estado, han sido primero demócratas y luego republicanos o viceversa, aquí en Colombia tenemos que dejar abierto un espacio amplio para ese tema, por eso celebro mucho la iniciativa y le he acompañado a nuestro compañero Juan Carlos, igualmente el tema que plantea Heriberto es un tema también importante, es un tema que no debe ser archivado, sino que debe ser debatido, los planteamientos que ha hecho el Partido Verde son un poco complejos, hay otra serie de alternativas por ejemplo, en las circunscripciones regionales, en el caso del Tolima que somos seis (6) Representantes, la gente podría tener la posibilidad de votar por más de un candidato, por qué por uno solo, porque si en el Valle son trece (13), por qué la persona no puede votar por trece candidatos, si tiene afectos o representación en diferentes partidos o diferentes grupos de ciudadanos que lo representen, o al menos por la mitad de quienes aspiran a representarlos y no fraccionamos ese voto de opinión que muchas veces la gente dice, me gustan tres, me gustan cuatro, no se por cuál votar.

Hay que hacer muchas reformas en el tema electoral, dentro de una amplitud, lo bueno es que hoy los debates políticos están completamente y deben estarlo despojados de cualquier intención sectaria, que es irracional por demás; todos estos proyectos son buenos, vamos a mirar esta tarde el Proyecto del Código Electoral, aquí en Colombia no se le facilita a la gente el acceso al voto. Yo no entiendo y ojalá desaparezca como lo han anunciado el registro electoral, yo no entiendo por qué un ciudadano tiene que demostrar primero que está vivo, segundo que está habilitado y no está condenado ni sus derechos políticos suspendidos y tercero, que es residente o vota en determinado sitio y en determinada mesa, en las mesas regionales y en las votaciones de carácter local o regional.

Es insólito cuando usted le dice a una persona que tiene que inscribirse, ahí está perdiendo usted un voto, las personas no tienen la capacidad de movilizarse o se elevan los costos cuando hay que llevarlos a unos sitios de inscripción en unos períodos muy cortos, en unos horarios muy escasos y entonces aquí estamos sacrificando a los electores, cuando no se le facilita el acceso a las personas el día de las elecciones, cuando el transporte hay que pagarlo y hay verdaderas mafias que tienen el patrocinio del predominio del transporte, en las zonas rurales por ejemplo, los alcaldes que son los que contratan el transporte escolar le dicen a los transportadores, transportador que no me transporte exclusivamente los adeptos a tal candidato no tiene contrato con el municipio y los demás quedamos por fuera, el transporte tiene que ser público y completamente gratuito y normal el día de las elecciones, el Gobierno verá cómo le compensa a los transportadores pero todo el mundo debe tener capacidad de movilidad para que pueda acceder a una urna potencialmente.

De manera que yo manifiesto mi respaldo al aplazamiento de este tema, creo que puede haber una conciliación sobre muchos aspectos que aquí se están debatiendo pero dejo en claro que desde hace

más de veinte o treinta años, en una de las convenciones del partido en la que yo participé como Presidente Nacional de las Juventudes, el tema fue precisamente enmarcado en la intervención del doctor Misael Pastrana que se denominó “una democracia para todos”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias, esperemos que el doctor Heriberto nos escuche, mire yo coincidí totalmente con la intervención del doctor Bocanegra y más aún coincidí con la intervención del doctor Prada. Nosotros y la pregunta de los colombianos cuando se hace este debate, cuando presentamos una reforma estructural como la que presenta el doctor Heriberto, una reforma como la que presentamos varios Congresistas con el tema del cambio de partidos, dirán los colombianos y dirán los medios de comunicación que son los que de pronto le ponen amarillismo a este tema, el por qué se presenta este tipo de reformas cada que se aproxima una elección, pues precisamente por eso, lo que acabamos de presentar una reforma política, vamos a presentar el código electoral, estamos presentando el proyecto de cambio de partido, estamos presentando una cantidad de reformas y queremos que todo siga igual, queremos que los que estamos acá en el Congreso, nos cambian las reglas de juego como en un partido de fútbol que es de noventa (90) minutos y nos ponen a jugar ciento veinte (120) minutos y quieren que sigamos con el mismo estado físico, no señor, yo creo que es bienvenida la reforma que presenta el Representante Heriberto Sanabria, es que me da pena tenerlo que decir, pero es que lo que pasó hace quince (15) días con las consultas internas de los partidos trae una gran reflexión nacional, no porque nos hagamos treinta y tres mil millones de pesos, porque eso es barato para que lo vale la democracia en un país, nadie sabe lo que es un país, cuántos países del mundo están pidiendo democracia y nosotros que la tenemos no salimos a votar, en esta Comisión doctor Gómez, se aprobó una Reforma Política, en esta Comisión doctor Gómez, se aprobaron las consultas de los partidos y los partidos no salieron y el doctor Prada traía una reflexión bien importante y el doctor Bocanegra hacía referencia a ella, al tema desde la doctora Gilma y quedó demostrado en la elección pasada efectivamente, que el Partido Verde es un partido con mucho futuro, pero que no es un partido que sea estructurado, es un partido que acaba de sacar ciento y pico de mil de votos creo únicamente.

Yo no sé si con todo eso que mostraron hace quince (15) días, el Partido Verde va a sobrevivir con el nuevo sistema y con el 3% del umbral y yo no sé si el Partido Verde, yo no sé si el PIN, o yo no sé si el POLO con la división que tiene va a sobrevivir a las próximas elecciones, esa es una gran incertidumbre, pero es que aquí se le ha dado al Partido de la U, que es el dueño del Congreso, el Partido de la U el dueño del Congreso y el Partido de la U quiere retener una reforma que es totalmente que no favorece a la democracia para sostener y para mantener a sus militantes dentro de su partido, hoy votó el

Partido de la U contra el cambio de partidos en contra, pero es que lo más risible doctor Bocanegra y me voy en contra de la U hoy, porque yo le pregunté a un miembro del partido que me dice, yo estoy en contra del cambio de partidos, pero me dice eso y me dice a renglón seguido, pero me voy a leer el proyecto, ¿qué es eso?, no digo el nombre, pero me dijo eso y me lo dijo delante de otro Representante, sin conocer el proyecto, yo le dije hace ocho días al Representante Heriberto Sanabria, no entiendo el proyecto y ya estudié el proyecto, entiendo el proyecto y el proyecto tiene sus cosas buenas, como igualmente el actual sistema tiene sus cosas buenas, pero es que el actual régimen de partidos en Colombia, no está claramente definido doctor Navas.

Aquí nosotros los que hemos leído, los que somos liberales y que hemos leído de pronto los principios y los antecedentes del Partido Liberal, podemos decir cómo piensan los liberales y los que nos hemos atrevido a meternos en la ideología y los principios del Partido Conservador, podemos decir cómo piensan los conservadores igualmente, pero yo realmente todavía no sé cómo piensan los de la U, los de Cambio Radical, ni los del Partido Verde, porque realmente no conozco un texto que me lleve a mí a profundizar en la ideología y los principios del Partido de la U, el Partido Cambio Radical y el PIN, pues mucho menos, mucho menos de nosotros, mucho menos, ya.

Aquí hay liderazgos personales y aquí hay intereses de partidos por mantenerse y por mantener una unidad que yo hoy le digo al Partido de la U y se lo voy a decir hoy en la Plenaria, si a alguien favorece el proyecto de cambio de partidos es a la U y están temerosos porque no conocen, no han profundizado los beneficios del proyecto que nosotros presentamos a la reforma, al artículo 180 de la Constitución.

Ojo, Heriberto con ese proyecto, ojo que ese proyecto y llamo a la reflexión del Gobierno, ojo que con el nuevo cambio que se viene, con lo que se va a hablar, con lo que está hablando en Cuba, con lo que se va a hablar en Oslo, el proyecto suyo sí que es de actualidad, porque yo no sé esas minorías, esas minorías que hoy quieren entrar a discutir los proyectos de ley, esas minorías que hoy quieren entrar a reformar la Constitución para un nuevo país, van a necesitar un nuevo referente electoral y van a necesitar un nuevo referente constitucional que les permita a ellos poder llegar acá. De otra forma le estaríamos mintiendo al proceso de paz por una sencilla razón, la Unidad Nacional hoy es una total aplandadora, hoy tiene una gran fortaleza, hoy la Unidad Nacional cuenta con todo a favor para reelegir a los actuales miembros del Congreso y los que estamos acá, los que somos minorías contamos con la desfavorabilidad de no elegimos y por eso yo creo que ese proyecto del doctor Heriberto Sanabria, puede favorecer los intereses hasta de pronto si se llegase a hundir el proyecto de cambio de partido, sería una oportunidad para los partidos pequeños poder sobrevivir.

Nosotros con el actual sistema del umbral del 3% y nosotros como hoy está planteado el esquema para las próximas elecciones va a ser muy complicado que

nos podamos mantener en el escenario político. Hoy los actuales Congresistas estamos en inferioridad de condiciones, a la gente que está por fuera, yo creo que uno no puede retener Congresistas a punta de leyes y a punta de reformas constitucionales, uno tiene que retener Congresistas a punta de liderazgos y aquí se quiere retener Congresistas a punto sencillamente de reformas, subiendo el umbral, alargando la fecha de renuncia para la inscripción y todo este poco de maniobras que se han hecho, yo no sé si eso tan limpio, por eso muchas veces yo me identifico con lo que piensa el Polo Democrático, como ellos discuten sus cosas, como a veces se dividen y como sobreviven, sobreviven siendo una minoría, pero ellos sobreviven a toda esta cantidad de reformas, pero doctor Navas, esta que actualmente está, es lesiva contra ustedes y sí que es lesiva contra nosotros y contra el Partido Verde y contra los partidos minoritarios, por eso yo sí le pediría a esta Comisión, que le demos la oportunidad al proyecto a que corra, son ocho (8) debates, discutámoslo, profundicémoslo, analicémoslo, no lo hundamos que esa es una oportunidad no tanto para nosotros, el Gobierno Nacional sí que va a necesitar este tipo de iniciativas para lo que hoy se está jugando en el marco de la paz.

Así que por parte mía, Heriberto, yo entendí el proyecto, hace ocho (8) días no lo entendía, hoy lo entendí y creo que el proyecto tiene sus cosas buenas y tiene sus cosas negativas como las tiene el actual sistema electoral, pero teniendo en cuenta todo lo que se viene, mire estamos pensando en eliminar la figura del Vicepresidente, hasta allá estamos llegando, estamos planteando unas reformas estructurales al sistema electoral de manera independiente que definitivamente hace necesario que este tipo de proyectos sean discutidos y sean llevados hasta el último debate y que finalmente se defina si pasa o no pasa un tipo de estas iniciativas. Muchas gracias Presidente y cuente con el respaldo mío en este proyecto.

Presidente:

Gracias honorable Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Germán Navas para terminar y poner en consideración la proposición hecha por el señor Coordinador Ponente de aplazar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, yo escuché con detenimiento al doctor Salazar, y creo que él jugó con las palabras pero dijo una cosa que es imposible, si usted me pregunta que si yo conozco a los conservadores yo digo sí los conozco, a los conservadores así, son godos recalcitrantes, pero son conservadores, cuando usted conoce cómo piensan los liberales, usted es un genio, yo nunca he podido saber cómo piensan porque a veces están de la derecha, otras la extrema derecha y a veces uno que otro como mi vecino se vienen algo así para la izquierda, la verdad usted es un genio lo felicito, pero doctor Sanabria yo le he dicho a usted una cosa, si usted no nos asesina con el umbral podemos hablar, pero como esto parece hecho para acabar con el Polo como lo ha dicho el doctor, si ese es el sentimiento no cuente con nosotros, yo me opuse desde cuando se habló de umbrales cuando

dije que todo lo que buscaban era a quienes habíamos venido nuevos a la política, como en mi caso, sacarnos de acá, doctor Sanabria yo llegué en el 98, y les he sido muy incómodo con mi independencia. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Sigue en discusión la proposición presentada por el señor Coordinador de Ponentes, doctor Heriberto Sanabria para aplazar la discusión y votación del proyecto o para una nueva sesión.

¿Aprueba la honorable Comisión el aplazamiento de la discusión y votación del proyecto?

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí lo aprueba Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Segundo.

Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2012 Cámara, por medio del cual se elimina la figura de la Vicepresidencia y se crea la Institución de la Designatura.

Autores: honorables Representantes, *Bayardo Gilberto Betancourt Perez, Ángel Custodio Cabrera, Orlando Alfonso Clavijo, Luis Enrique Dussán, Carlos Eduardo León y Juana Carolina.*

Ponentes: honorables Representantes, *Rosvelt Rodríguez Rengifo –Cámara–, Heriberto Sanabria Astudillo –Cámara–, Adriana Franco Castaño –Cámara–, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero, José Rodolfo Pérez Suárez, Guillermo Abel Rivera Flórez, Fernando De La Peña Márquez y Camilo Andrés Abril.*

Proyecto publicado: *Gaceta del congreso* número 481 de 2012.

Ponencia primer debate: *Gaceta del congreso* número 582 de 2012 mayoritaria

Ponencias minoritarias: *Gaceta del congreso* número 581 de 2012.

Presentadas por los honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y la doctora *Adriana Franco.*

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Estamos observando que se ha desbaratado el quórum, señora Secretaria sírvase anunciar proyectos.

Secretaria:

Sí Presidente, se anuncia por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión, los siguientes proyectos de acto legislativo:

- Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2012 Cámara,
- Proyecto de Acto legislativo número 046 de 2012 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2012 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 003 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 037 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 001 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 024 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 006 de 2012 Cámara, acumulado con el 045 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 012 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 047 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 263 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 005 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 048 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 009 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 068 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, número 183 de 2011 Senado.

Han sido anunciados por instrucciones suyas señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana. A partir de las nueve de la mañana.

Secretaria:

Sí Presidente se ha levantado la sesión, siendo la una y veintiuno de la tarde y se ha convocado para mañana miércoles a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 785 - Viernes, 9 de noviembre de 2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2012-2013

(Primer Período)

Acta número 15 de 2012 (septiembre 26).....	1
Acta número 18 de 2012 (octubre 9)	49